INFORME SEMANAL N° 8

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO

Periodo: del 20 AL 25 de noviembre de 2023

PROGRAMAS

PROGRAMA DE INFORMACIÒN

En el periodo se realizan las reuniones de inicio de los Parques la Portada y el Regalo así:

Fecha	Parque Objetivo	Convocados	Asistentes
24-11-2023	La Portada informar sobre el tipo de arreglo que se realizará en el parque	15	3
24-11-2023	El regalo	1	1

Indicadores de Gestión programa de información

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	REUNIONES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD	2 x100/2= 100%
	REUNIONES REALIZADAS CON LA COMUNIDAD	
Productividad	ASISTENTES DE LA COMUNIDAD CONVOCADOS DE LA COMUNIDAD	4x100/16= 25%

Reunión parque la Portada





PROGRAMA DE DIVULGACION

Durante el periodo se realiza la revisión y envio al Coordinador del área Social por parte de la alcaldia de Bosa, los volantes para el levantamiento de las actas de vecindad de Rincón de Bosa, el Libertador y José María Carbonel.

-Se realiza divulgación del volante N° 07: Levantamiento Actas de vecindad 1er visita Parque Dllo. La Portada, del cual se entregaron 15 piezas informativas.

-Se realiza divulgación del volante N° 10: Convocatoria reunión informativa de inicio Parque Dllo. La Portada, del cual se entregaron 15 piezas informativas.

-Se realiza divulgación del volante N° 11: Levantamiento Actas de vecindad 1er visita Parque Dllo. La Concepción, del cual se entregaron 36 piezas informativas.

Fecha	Tipo de Pieza	Objeto	Cantidad
21-11-2023	Volante N° 07	Informar sobre el levantamiento de las actas de vecindad primer visita Parque Dllo. La Portada	15
21-11-2023	Volante N° 10	Convocatoria reunión informativa de inicio Parque Dllo. La Portada, del cual se entregaron 15 piezas informativas.	15
21-11-2023	Volante N° 11	Levantamiento Actas de vecindad 1er visita Parque Dllo. La Concepción.	36
24-11-2023	Plegables	La Portada	20
24-11-2023	Plegables	El regalo	20
TOTAL			**106**

- **Indicador de cumplimiento**

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	N° DE VOLANTES ENTREGADOS x100	106X100/106=100%
	N° DE VOLANTES REQUERIDOS MAS PLEGABLES	
PRODUCTIVIDAD	N° DE VALLAS INSTALADAS x100	1X100/1=100%
	N° DE VALLAS REQUERIDAS	
PRODUCTIVIDAD	N° DE AFICHES INSTALADOS	0X100/0=100%

PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Para este programa el Contratista Consorcio Parques 2023 realizó la consecución del Punto Crea el cual fue instalado asi:

FUNCIONAMIENTO PUNTO CREA			
DIRECCIÓN	**HORARIO**	**TELEFONO**	**ATENCION**
KR 80 K # 61-16 Sur Barrio Bosa Centro	Martes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	321 9622614	T.S. Jennifer Llano

Se realiza la implementación de la dotación del punto CREA.

PQR No se presentaron, se realiza atención recibiendo hojas de vida.

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	LINEA TELEFONICA SOLICITADA 0*100	1X100/1=100%
	LINEA TELEFONICA IMPLEMENTADA	
PRODUCTIVIDAD	CORREO ELECTRONICO SOLICITADO *100	1X100/1=100%
	CORREO ELECTRONICO IMPLEMENTADO	
PRODUCTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL DE ATENCIONES DILIGENCIADO *100	0X100/0=100%
	ATENCIONES RECIBIDAS	
PRODUCTIVIDAD	ATENCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANS RECIBIDAS *100	N/A
	ATENCIÓN A VEEDURIAS CIUDADANAS ATENIDAS	

Dirección y ubicación punto Crea
KR 80 K # 61-16 Sur
Barrio Bosa Centro

REGISTRO FOTOGRAFICO PUNTO CREA







PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS

En el periodo se realiza el levantamiento de 15 actas de vecindad, en el parque Dllo. La Portada

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	NUMERO DE ACTAS DE VECINDAD LEVANTADAS / NUMERO DE ACTAS DE VECINDAD PROGRAMADAS	15X100/15 =100 %

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD
No se presentaron actividades en este programa

PROGRAMA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA
No se presentaron actividades en este programa

EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Durante este periodo se realiza recepción de hojas de vida en el Punto CREA y se realiza apertura de los procesos #930 y #931 ante la Secretaria de Desarrollo Económico para el suministro de base de datos solicitada.

OTRAS ACTIVIDADES

Se envia informe semanal N° 7

Asistencia reunión de comité integral fecha 22 de noviembre de 2023



INFORME SEMANAL Nº 9

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO

Periodo: del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023

PROGRAMAS

PROGRAMA DE INFORMACIÒN

En el periodo se revisó la presentación para la reunión con la Junta Administradora Local de Bosa que fue enviada por el contratista.

Fecha	Parque Objetivo	Convocados	Asistentes

Indicadores de Gestión programa de información

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	REUNIONES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD	0 x100/0= %
	REUNIONES REALIZADAS CON LA COMUNIDAD	
Productividad	ASISTENTES DE LA COMUNIDAD CONVOCADOS DE LA COMUNIDAD	0x100/0= %

Reunión parque la Portada	

PROGRAMA DE DIVULGACION

Durante el periodo no hay actividades en este programa

Fecha	Tipo de Pieza	Objeto	Cantidad

- **Indicador de cumplimiento**

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	N° DE VOLANTES ENTREGADOS x100 N° DE VOLANTES REQUERIDOS MAS PLEGABLES	0X100/=%
PRODUCTIVIDAD	N° DE VALLAS INSTALADAS x100 N° DE VALLAS REQUERIDAS	1X100/1=100%
PRODUCTIVIDAD	N° DE AFICHES INSTALADOS	0X100/0=100%

PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Para este programa el Contratista Consorcio Parques 2023 realizó la consecución del Punto Crea el cual fue instalado así:

FUNCIONAMIENTO PUNTO CREA			
DIRECCIÓN	HORARIO	TELEFONO	ATENCION
KR 80 K # 61-16 Sur Barrio Bosa Centro	Martes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	321 9622614	T.S. Jennifer Llano

Se realiza la implementación de la dotación del punto CREA.
PQR No se presentaron, se realiza atención recibiendo hojas de vida.

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	LINEA TELEFONICA SOLICITADA 0*100	1X100/1=100%
	LINEA TELEFONICA IMPLEMENTADA	
PRODUCTIVIDAD	CORREO ELECTRONICO SOLICITADO *100	1X100/1=100%
	CORREO ELECTRONICO IMPLEMENTADO	
PRODUCTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL DE ATENCIONES DILIGENCIADO *100	0X100/0=100%
	ATENCIONES RECIBIDAS	
PRODUCTIVIDAD	ATENCIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANS RECIBIDAS *100	N/A
	ATENCIÓN A VEEDURIAS CIUDADANAS ATENIDAS	

Dirección y ubicación punto Crea
KR 80 K # 61-16 Sur
Barrio Bosa Centro

REGISTRO FOTOGRAFICO PUNTO CREA









PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS

En el periodo no hay actividades en este programa

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	NUMERO DE ACTAS DE VECINDAD LEVANTADAS	0X100/0 = %
	NUMERO DE ACTAS DE VECINDAD PROGRAMADAS	

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD
No se presentaron actividades en este programa

PROGRAMA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA
No se presentaron actividades en este programa

EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Durante este periodo se realiza recepción de hojas de vida en el Punto CREA y se realiza apertura de los procesos #930 y #931 ante la Secretaria de Desarrollo Económico para el suministro de base de datos solicitada.

OTRAS ACTIVIDADES

Se envía informe semanal N° 8
Se trabaja en la revisión del informe mensual N° 2 del contratista y la realización del informe de la interventoria.

Asistencia reunión de comité integral fecha 29 de noviembre de 2023


GPS Map Cam
Bogotá, Bogotá, Colombia
Cra. 80k #61-16, Bogotá, Colombia
Lat 4.611246°
Long -74.185397°
29/11/23 09:20 AM GMT -05:00
Google
GPS Map Cam
Bogotá, Bogotá, Colombia
Cl. 63 Sur #80 H 53, Bogotá, Colombia
Lat 4.611249°
Long -74.185358°
29/11/23 09:41 a. m. GMT -05:00
Google

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO. 2

DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VERSIÓN 1
ETAPA DE DIAGNÓSTICO

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

CONTRATO 510-2023

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Bogotá D.C, NOVIEMBRE 2023

REGISTRO DE REVISIONES

REGISTRO DE EDICIONES APROBACIONES

CONTRATO No.	510-2023	FECHA	Noviembre 2023
TÍTULO DEL DOCUMENTO	Informe mensual No.2 componente SST		

EDICIÓN N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	04/12/2023	Emitido para revisión

CONTROL INTERNO				
ELABORÓ	RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	YURY ANDREINA MEJIA BARACALDO	04/12/2022	
REVISÓ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	MONICA JIMENA GUERRA	04/12/2022	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVO GENERAL 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
1. CAPÍTULO I 7
3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
3.1.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA 8
Ilustración 1. Localización general del proyecto 8
Localización especifica 9
3.1.3 AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 9
4.1 REVISION DOCUMENTAL 12
4.1.1 CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS APROBADOS 12
4.2. ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA 13
4.3 COMITÉS Y REUNIONES 13
4.4 CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES 14
5. CAPÍTULO III ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA 15
5.1 DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO CON EL PAI-SG-SST 15
5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 510-2023 15
5.2.1 HORAS HOMBRE TRABAJADAS 18
5.2.1 AFILIACIÓN Y PAGO AL SG-SSI DE LA INTERVENTORIA 18
5.2.2 INDUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 510-2023 19
5.2.3 EXÁMENES MÉDICOS 19
5.2.4 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 19
5.2.5 PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS Y LIQUIDACIONES 19
5.2.5.1 CERTIFICACIONES DE PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS Y LIQUIDACIONES 19
5.2.6 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 20

5.2.7 ACCIDENTALIDAD 20
5.2.8 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO YCOMITÉ DE CONVIVENCIA 21
5.2.9 PROGRAMA DE INSPECCIONES 21
5.2.10 AUSENTISMO LABORAL 21
5.2.11 REUBICACIÓN LABORAL 21
En el periodo del presente informe no se realizó reubicación laboral 21
5.3 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 21
5.3.1 SANEAMIENTO BÁSICO 21
5.4 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 22
5.4.1 ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS 22
5.4.2 CAPACITACIONES 22
6. REGISTRO FOTOGRAFICO 25
LISTA DE ANEXOS 26

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de interventoria, adquiridas a través del Contrato 510-2023 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", se remite al Instituto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, el informe Mensual de Interventoría de Salud y Seguridad en el Trabajo-SST No. 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2023.

Documentando el control del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST del contrato de obra 510-2023 el cual incluye la revisión de las planillas de seguridad social, los exámenes médicos de ingreso, los soportes de inducciones, capacitaciones, inspecciones y el reporte del cumplimiento de los indicadores propuestos por el contratista de obra.

Es de resaltar que todas las actividades desarrolladas en este componente son armonizadas con las actividades ejecutadas por el área técnica, de forma tal que se garantice el cumplimiento permanente de los objetivos propuestos.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control de las actividades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST del contratista CONSORCIO PARQUES 2023 y de la interventoría SOLUCIONES DE LA INGENIERIA SAS durante el periodo comprendido del 1 de noviembre al 30 de noviembre 2023.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades desarrolladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del contratista y el seguimiento por parte de la interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades SST dando cumplimento a lo establecido en el contrato, a las leyes, decretos, resoluciones,normas, manuales y guias de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para el contrato.
- Supervisar el cumplimiento y la implementación por parte del contratista, de lasmedidas de manejo de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida para el contrato.
- Verificar el cumplimiento en los soportes de pagos de seguridad social del personal del contratista y la interventoria.
- Reportar el cumplimiento de los indicadores establecidos en el SG-SST.

1. CAPÍTULO I.

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Las actividades para ejecutar en el proyecto corresponden al mantenimiento y dotación de los parques vecinales de la localidad de bosa, En este sentido el área SST contribuirá a prevenir y mitigar los riesgos que se pudieran generar por la ejecución de las actividades constructivas.

Teniendo en cuenta que **LOCALIDAD DE BOSA**, elaboró los respectivos estudios previos al presente contrato, se realiza la ejecución de los parques asignados, previa autorización de la interventoría del contrato, de los parques entregados por la Alcaldía de bosa.

3.1.1 DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1. Datos de contrato de obra interventoría Contrato 510-2023

CONTRATO No.	510-2023
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA R/L. LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
INTERVENTOR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S NIT. 900.389.180-2
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C 79.688.270
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los

	documentos previstos en el pliego de condiciones.
PLAZO FASE I - DIAGNOSTICOS Y ACTIVIDADES PREVIAS	UN (01) MES
PLAZO FASE II - EJECUCIÓN DE OBRAS	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO	Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Siete pesos M/Cte., ($894.488.597.00)
FORMA DE PAGO	Se cancelará mediante pagos parciales que se realizarán en proporción porcentual al avance de ejecución de obra del contrato adjudicado mediante Licitación Pública
FIRMA ACTA DE INICIO	E OCTUBRE DE 2023

3.1.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA

El proyecto se desarrolla en BOSA, la localidad número siete del Distrito Capital de Bogotá, Colombia;

Esta localidad se encuentra ubicada en el suroccidente de la ciudad de Bogotá.



Ilustración 1. Localización general del proyecto

Localización especifica

Específicamente las intervenciones se desarrollarán en veintiocho (28) parques entre los cuales se encuentran parques vecinales y de bolsillo localizados en la localidad de Bosa

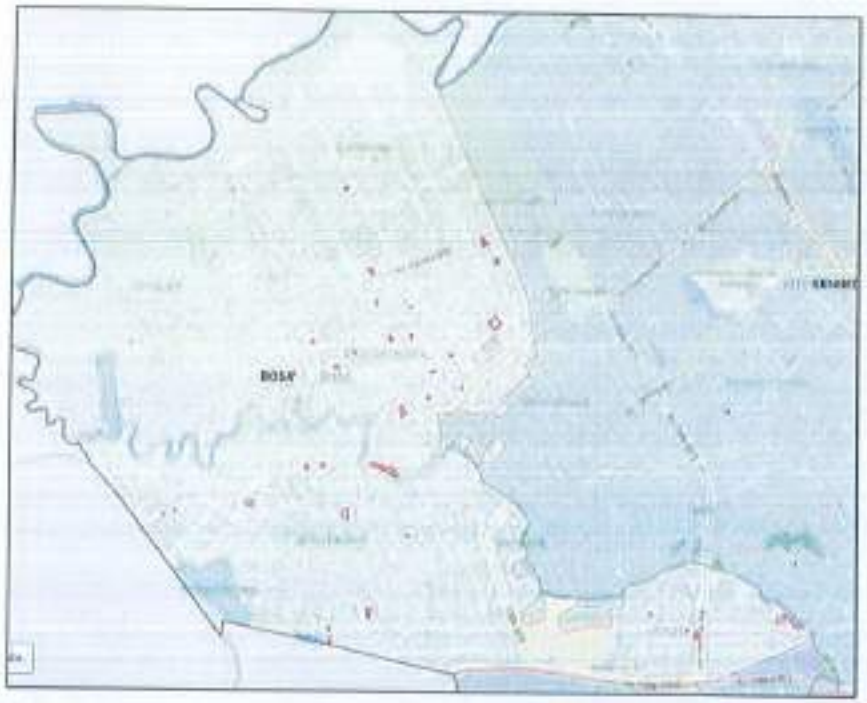


Ilustración 2. Localización especifica del proyecto

3.1.3 AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del proyecto se relaciona a continuación, en donde se encuentran ubicados los parques que se intervinieron, parques identificados por el código que asigna el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD). Se reportan los parques terminados con la fecha de inicio y fecha de entrega.

Cobertura del contrato

LISTADO DE PARQUES A INTERVENIR

Tabla 2. parques a intervenir localidad de bosa

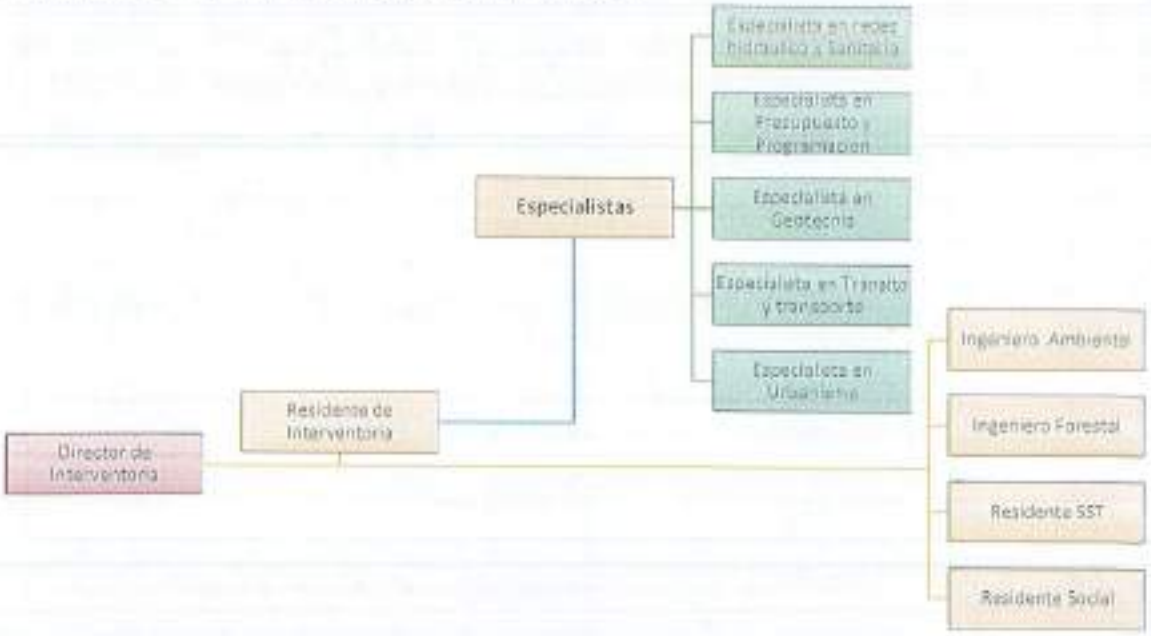
No.	CODIGO DEL PARQUE	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION
1	07-002	DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE)	Entre Carrera 95 Y Transversal 98 Con Calle 61a Sur Y 62 Sur
2	07-014	DESARROLLO LA CONCEPCIËN	Entre Carrera 100c (105b) Y Transversal 100d (carrera 106) Con El Costado Occidental De La Calle 68a Sur
3	07-026	DESARROLLO EL RINCËN DE BOSA, RECUERDO 4A,5,6,7	Carrera 87k Bis Con Calle 71 Sur Costado Nor-oriental
4	07-226	DESARROLLO EL LIBERTADOR II	Carrera 100d Con Calle 58c Sur costado Occidental
5	07-007	URBANIZACIÓN EL REGALO	Calle 57 C Sur Con Carrera 90 B Costado Sur Occidental
6	07-299	DESARROLLO LA PORTADA	Carrera 102b Con Calle 58a Sur Costado Nor-occidental
7	07-022	DESARROLLO PALESTINA	Entre Carrera 89 (19) Y 89 A (19a) Con Calles 70 A Sur (4c) Y 70b Sur (4b)
8	07-015	URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA	Entre Diagonal 63 A Sur, Transversal 87c Y Diagonal 64 Sur
9	07-179	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Transversal 78c Con Calle 71a Sur Y Diagonal 71b Bis A Sur
10	07-044	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Carrera 78 Con Calle 71a Sur Y Transversal 78a Bis A
11	07-104	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II	CARRERA 77G - DIAGONAL 71B BIS SUR

		ETAPAS	/ TRANSVERSAL 77G BIS B
12	07-094	DESARROLLO DANUBIO	Entre Calle 69bis Sur Y Calle 69bisa Sur Con Carrera 101b Y Carrera 103
13	07-359	DESARROLLO EL CAUCE	Entre Carrera 87l Y Carrera 87m Con Calle 63 Sur
14	07-333	DESARROLLO SANTA FE	Interior De La Manzana 76 Ubicada Entre Calle 56 H Sur Y Calle 56 G Sur Con Carrera 98 C Y Carrera 98 A
15	07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	Entre Carrera 88f Y Carrera 88g Entre Calle 49c Bis Sur Y Calle 49d Bis Sur|
16	07-272	NUEVA ESCOCIA	Carrera 97f Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental
17	07-346	DESARROLLO VILLA SONIA 1	Diagonal 56b Bis A Sur Entre Carreras 85b Y 86
18	07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	Entre Calle 69bis Sur Y Calle 69bisa Sur Con Carrera 101b Y Carrera 102
19	07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	Carrera 64 Con Calle 55 A Sur Costado Sur-oriental
20	07-069	URBANIZACIÓN OLARTE	Avenida Ciudad De Villavicencio Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental
21	07-318	DESARROLLO ISLANDIA	Entre Calle 71a Sur Y Calle 72 Sur Con Carrera 83 Y Carrera 83a
22	07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	Entre Calle 56f Sur Y Calle 56d Sur Con Carrera 71f Y 71d
23	07-111	DESARROLLO SAN LUIS	Calle 57 B Sur Con Carrera 87 I Costado Sur Occidental
24	07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	Interior De Las Manzanas B Y C Ubicadas Entre Carreras 96 Y 96a Con Calle 58c Bis Sur Y 59a Sur
25	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	Interior De La Manzana D (4) Ubicada Entre Calles 55 Bis Y 57 Sur Con Carrera 101 Bis
26	07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	KR 80Q 75 45 SUR
27	07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	AK 89B 49D 10 SUR

28	07-191	DESARROLLO SAN JOAQUÓN	KR 88G 72A 11 SUR

3.1.4 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ilustración 3 Organigrama empresarial Interventoría



4.Capitulo II DESCRIPCION DE LA GESTION DE LA INTERVENTORIA

4.1 REVISION DOCUMENTAL

- La interventoría realizó la verificación y seguimiento a las actividades documentales realizadas por el contratista durante el periodo de 1 de noviembre al 30 de noviembre 2023:
- Revisión de Documentos del personal de interventoria ingresado al contrato 510-2023

4.1.1 CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS APROBADOS

A continuación, se relaciona los documentos que han sido aprobados por la interventoría al contratista

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	NO. DE RADICADO U OFICIO
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST	01 de noviembre 2023	SPLI-BOS-23-044
INFORME SST No1	17 de noviembre 2023	SPLI-BOS-23-0077

4.2. ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA

Al encontrarnos en la FASE I – DIAGNOSTICOS Y PLANEACIÓN se realizaron actividades de entrega de documentos de personal de obra y maquinaria

- Verificación de personal que se encuentra aprobado por interventoría, previa verificación de afiliaciones y/o pagos de seguridad social.
- Diligenciamiento de actas de comité y toma de registro fotográfico.
- Verificación de elementos sst y señalización preventiva, punto CREA
- Verificación de uso de elementos de protección personal de obra
- Validación de personal relacionado en el informe.

El área SST de interventoría realizó acompañamiento en las observaciones del ingreso de personal y observaciones de maquinaria y asistió a los comités establecidos por la entidad.

4.3 COMITÉS Y REUNIONES

Durante el periodo del presente informe se realizaron los siguientes comités:

FECHA	TEMA
04/10/2023	COMITE NO1
11/10/2023	COMITE NO 2
18/10/2023	COMITE NO 3

FECHA	TEMA
25/10/2023	COMITE NO 4
01/11/2023	COMITE NO 5
08/11/2023	COMITE NO 6
15/11/2023	COMITE NO 7
22/11/2023	COMITE NO 8
29/11/2023	COMITE NO 9

Tabla 4 Relación de comités

En el Anexo 1. Se remiten los soportes de los comités 6 y 7 ya que el 8 y 9 se encuentran en tramite de firma por parte de la entidad.

4.4 CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

- Revisión y verificación de la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo exigido en el contrato objeto de vigilancia en cumplimiento con las especificaciones técnicas y normatividad vigente.
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del contrato de Interventoría conforme la normativa legal.
- Revisión, observación y aprobación de documentación de ingreso del contratista remitidas durante el periodo del presente informe.
- Asistencia a comités y reuniones del contrato de obra 510 - 2023
- Revisión, observación, aprobación y entrega comunicaciones al contratista y a la entidad contratante.

Tabla 5 Correspondencia enviada

FECHA	DIRIGIDO	CÓDIGO/N° DE OFICIO	ASUNTO	RESPUESTA
29/09/2023	CONSORCIO PARQUES 2023	SPLI-BOS-23-008	Observación SG-SST	

02/10/2023	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	SPLI-BOS-23-009	Entrega Hojas de Vida Personal mínimo de Interventoría	
09/10/2023	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	SPLI-BOS-23-014	Aprobación de las Hojas de Vida de Contratista de Obra	
20/10/2023	CONSORCIO PARQUES 2023	SPLI-BOS-23-030	Observaciones al SG-SST	
01/11/2023	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	SPLI-BOS-23-044	Plan SG-SST Aprobación	CPB-FDLB 508-34-2023
13/11/2023	CONSORCIO PARQUES 2023	SPLI-BOS-23-058	Documentos ingreso de personal	CPB-FDLB 508-63-2023
14/11/2023	CONSORCIO PARQUES 2023	SPLI-BOS-23-065	respuesta comunicado observaciones informes SST1	CPB-FDLB 508-54-2023
14/11/2023	CONSORCIO PARQUES 2023	SPLI-BOS-23-064	Requerimiento información maquinaria y equipos	CPB-FDLB 508-12-2023
15/11/2023	CONSORCIO PARQUES 2023	SPLI-BOS-23-077	Respuesta comunicado observaciones ingreso de personal	CPB-FDLB 508-75-2023

5. CAPÍTULO III ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO CON EL PAI-SG-SST

A continuación, se relacionan la gestión desarrollada por la interventoría durante el periodo comprendido de noviembre 1 de 2023 al 30 de noviembre 2023

5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 510-2023

A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido para el contrato de

interventoría, (18) profesionales. Con la aprobación de la residente de interventoría

ANEXO 2 Contrato personal aprobado el mes de noviembre

PERSONAL PROFESIONAL

Tabla 7. Relación plantilla mínima del contrato de interventoría durante la duración del contrato

	CARGO	DEDICACION	NOMBRE	CC	ESTADO
1	Director de Interventoría	25% - 40%	Monica Jimena Guerra	52261971	aprobado
2	Residente de Interventoría	100%	Yenny Katerine Rodriguez	40049313	aprobado
3	Especialista en Geotecnia	20%	Robinson Villamil	79048393	aprobado
4	Especialista en presupuesto y programación	50% - 30%	Diego osorio	94406535	aprobado
5	Especialista en Redes Hidráulico Sanitario	30%	Claudia Gomez	52261988	aprobado
6	Especialista en Tránsito y Trasporte	30%	Ivan Barreto Esquivel	79688270	aprobado
7	residente SST	25%	Andreina Mejia	1121828172	aprobado
8	Residente Social	50% - 30%	Maria del Carmen Vergara	33449903	aprobado
9	Ingeniero Ambiental	50% - 20%	Maria Monica Forigua	52484116	aprobado
10	Especialista Urbanismo	27%	Edgar Alirio Gomez	93408738	aprobado
11	Ingeniero Forestal	30% - 28%	Humberto Castillo	79305644	aprobado

PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

	CARGO	DEDICACION	NOMBRE	CC	ESTADO
12	Inspector 1	100%	Oscar Chamorro	1088732695	Aprobado
13	Inspector 1	100%	Laura Michel Chavez	1193508333	Aprobado
14	Topógrafo Inspector	20%	Jennifer Carranza	1024525394	Aprobado
15	laborista Inspector	10%	Karen Mayerly Cuervo	1030665299	Aprobado
16	Cadenero 1	20%	Viviana Marcela Enriquez	1085277386	Aprobado
17	Administrador	50% - 20%	Julieth alejandra ceron	1085278054	Aprobado
18	Conductor	10%	Johan Camilo Bernal	1033791125	Aprobado

Para el presente periodo ingreso personal nuevo al contrato de interventoría 510-2023 Igualmente, se informa que durante el periodo comprendido para el informe 2 se realizó el cambio de profesional de 1 persona de interventoria.

Gráfica 1 Relación de personal, cantidad de ingresos y retiros durante el periodo



5.2.1 HORAS HOMBRE TRABAJADAS

LA INTERVENTORIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA, realizó el cálculo de horas hombre trabajadas acorde al personal vinculado al contrato 510 de 2023, teniendo en cuenta:

- Fecha de ingreso al contrato
- Dedicaciones del personal durante el periodo
- Jornada Laboral de 8 horas de lunes a viernes

Para el periodo del 1 de noviembre 2023 al 30 de noviembre 2023, se reportó un total de 1428,8 HHT.

Anexo 3 Horas Hombre Trabajadas

5.2.1 AFILIACIÓN Y PAGO AL SG-SSI DE LA INTERVENTORIA

La interventoría realizó el respectivo pago de los aportes a la seguridad social de los (18) profesionales que se encuentran vinculados al contrato.

Anexo 4 Planillas de Seguridad

5.2.2 INDUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 510-2023

Durante el periodo comprendido se realizó la inducción al personal nuevo al contrato de interventoría.

Anexo 5 Inducción y notificación de riesgo

5.2.3 EXÁMENES MÉDICOS

Para el mes de octubre, la interventoría realizó exámenes de ingreso al personal nuevo y reviso el personal antiguo que los exámenes se encontraran vigentes para la fecha del contrato 510-2023.

Anexo 6. Examen de Ingreso

5.2.4 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante el periodo del informe se realizó entrega de dotación al personal que asiste a obra del contrato 510-2023.

Anexo 7: Entrega de Dotación

5.2.5 PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS Y LIQUIDACIONES

Todo el personal vinculado al Consorcio Soluciones para la Ingeniería recibió pago de nómina completa para el mes de octubre.

5.2.5.1 CERTIFICACIONES DE PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS Y LIQUIDACIONES

La interventoría hace entrega de las certificaciones de pagos de salarios, honorarios al SGSSI y parafiscales, ver anexo 8, entregados como soporte de cumplimiento de las siguientes empresas:

346

Tabla 8 Relación de empresas mediante la cual se vincula el personal de interventoría

EMPRESA	No. DE PERSONAS
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	7
YAMILL ALONSO MONTENEGRO	3
INFRAESTRUCTURA NACIONAL	2
CONSORCIO ALIANZA	3
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	1
YURY ANDREINA MEJIA BARACALDO	1
EDGAR ALIRIO GOMEZ	1
TOTAL	**18**

Anexo 8: certificaciones parafiscales

5.2.6 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

En el presente periodo no se han realizado modificaciones en la matriz de riesgos y peligros.

5.2.7 ACCIDENTALIDAD

En el periodo del presente informe no se registró accidentes laborales.

5.2.8 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO YCOMITÉ DE CONVIVENCIA

Dando cumplimiento al cronograma de actividades SST de la interventoría por la cantidad de trabajadores vinculados directamente con Soluciones para la ingeniería se establece un vigía de seguridad y salud en el Trabajo, dando Cumplimiento a la normatividad colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y todas aquellas normas que la modifiquen adicionen o sustituyan.

ver Anexo 9, Acta de reunión vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2.9 PROGRAMA DE INSPECCIONES

Durante el presente periodo de diagnóstico y planeación no se realizan inspecciones.

5.2.10 AUSENTISMO LABORAL

No se presentó ausentismo laboral durante el periodo.

5.2.11 REUBICACIÓN LABORAL

En el periodo del presente informe no se realizó reubicación laboral.

5.3 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

5.3.1 SANEAMIENTO BÁSICO

Para el periodo del presente informe, el personal de interventoría que asiste a la oficina principal cuenta con dos baños y/o unidades sanitarias, las cuales están dotadas con lavamanos, gel antimaterial y toallas desechables.

Tabla 9 Ubicación de baños contrato 510-2023

Item	Observación
Baños	El personal de interventoría dispone en la oficina central de dos unidades sanitarias
Lavamanos	El personal de interventoría que desarrolla actividades de oficina dispone de dos unidades de lavamanos que se encuentran ubicados en cada uno de los baños.

Item	Observación
	Estos están dotados con jabón liquido, alcohol glicerinado entre el 60% - 95% y toallas desechables

Ilustración 4 Ubicación zona de desinfección y baños



5.4 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

5.4.1 ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS

En el periodo del presente informe no se registró actos y condiciones inseguros.

5.4.2 CAPACITACIONES

Durante el periodo no se tenía contemplado realizar capacitaciones

INDICADORES SST

A continuación, se remite los indicadores del contrato de interventoría 510-2023 para el periodo del 1 de noviembre 2023 al 30 de noviembre 2023

INDICADORES DE GESTIÓN	NOVIEMBRE	OBSERVACIONES
Horas Hombre Trabajadas	1428,8	Se tiene en cuenta las horas laboradas durante el periodo

Total de accidentes de trabajo o enfermedades laborales	0	Durante el periodo no se presentaron accidentes de trabajo
Registro de tiempo de ausencia por causas médicas	0	No se presento
Numero de incapacidades	0	No se presentaron
Número de personas para assistir a permisos de consulta medica	0	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de permisos para asistir a consultas medicas

OBJETIVO	FÓRMULAS		NOVIEMBRE		OBSERVACIONES
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD: Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en un mes / Número de trabajadores en el mes	X 100	= (0/18) *100 =0	0%	No han ocurrido accidentes
SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD: Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	Número de días de incapacidad por accidentes de trabajo en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes	X 100	=(0+0)/18*100 =0	0%	*No han ocurrido accidentes*

OBJETIVO	FÓRMULAS		NOVIEMBRE		OBSERVACIONES
PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES Número de	Número de accidentes de trabajo mortales que se	X100	= (0/0) *100 = 0	0%	No han ocurrido accidentes

accidentes de trabajo mortales en el año	presentaron en el año				
	Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año				
PREVALENCIADE LA ENFERMEDAD LABORAL: Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"	X 100	= (0/18)*100 = 1.8	0%	Se presenta un caso de enfermedad laboral
	Promedio de trabajadores en el periodo "Z"				
INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL: Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z"	X100	= (0/18)*100 = 1,8	0%	Se presenta un caso de enfermedad laboral
	Promedio de trabajadores en el periodo "Z"				
AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA: Ausentismo en la no	Número de días de ausencia por	X100	= (0/18)*100	0%	Se presenta un caso de enfermedad laboral

asistencia al trabajo con incapacidad médica	incapacidad laboral o común en el mes		=0		
	Número de días de trabajo programados en el mes				

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

En el periodo de inicio se anexan registro fotográfico de los comités de seguimiento realizados en instalaciones de la entidad.

Anexo 10: Registro Fotográfico"

7. CONCLUSIONES

- La interventoría en el marco del contrato *510-2023* en calidad de interventor del contrato *508-2023 de acuerdo con la entrega realizada por el* CONSORCIO **PARQUES 2023** mediante comunicado CPB-FDLB508-54-2023 correspondiente al informe mensual N°1 SST se revisó y se hicieron unas observaciones

- Durante el periodo del informe se presentaron ingresos y retiros del personal de interventoría

- El consorcio Soluciones para la ingeniería se desarrollo las actividades contempladas en el cronograma de actividades SST

- Durante el periodo de este informe, del 1 de noviembre 2023 al 30 de noviembre 2023 no se presentaron accidentes y/o incidentes en el marco del contrato de obra de interventoría 510-2023

LISTA DE ANEXOS

ANEXOS CONTRATISTA

ANEXO 1. RELACION DE COMITES

ANEXO 2. CONTRATOS PERSONAL INTERVENTORIA

ANEXO 3. HORAS HOMBRE TRABAJADAS

ANEXO 4. PLANILLAS DE SEGURIDAS SOCIAL

ANEXO 5. INDUCCION Y NOTIFICACION DE RIESGO

ANEXO 6. EXAMNE DE INGRESO

ANEXO 7. ENTREGA DE DOTACION

ANEXO 8. CERTIFICACIONES PARAFISCALES

ANEXO 9. ACTA DE REUNION VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 10. REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 1. RELACION DE COMITES

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS – CONTRATO 510-2023

FECHA: 08/11/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de seguimiento semanal No. 6

HORA DE INICIO: 8:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
ISABEL C. LUCIO									X	CONSORCIO PARQUES 2023	parques.do2023@gmail.com	3124811981	
Leonardo Posada G									X	Consorcio Parques 2023	parques2023@gmail.com	3128117875	
Patricia Rivera									X	Consorcio Parques 2023	parques2023@gmail.com	3125272541	
PAOLA ALZA									X	Consorcio Parques 2023	Parques2023@gmail.	3103107785	
Jennifer Lions Moreno									X	Consorcio Parques 2023	parquesbogsocial@gmail.com	3001385006	
Maria del Carmen Vergara G			X							Soluciones Ingeniería	SAS solucionesbog@	3178865116	
Monica Guerra V		X								soluciones para la ingenie		3166903302	
Gloria Andrea MEJIA			X							Solucionesparala ing.		3005716951	Gloria Mejia
Maria Monica Fonseca			X							Soluciones para la ingenieria	solucionesbog@gmail.	3012730259	
Jenny Rodriguez									X	Soluciones para la Ingen	solucionesbogal gmail.	3132948544	
Laura Tarazona			X						X	Soluciones	solucionesbog@	3017933877	

224

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El(los) firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento semanal No. 6. La directora de interventoría direcciona el comité a partir de la presentación en diapositivas elaborada por el equipo de interventoría. Inicialmente, se expone de forma sintetizada las generalidades del proyecto.

Posteriormente se definen aspectos generales que se deberán tener en cuenta para los contratos tanto de obra como de interventoría, así:

- Los informes semanales deben ser enviados por la interventoría los martes de cada semana.
- Los viernes se realizará corte de obra para generar informes semanales y el contratista entregará el informe semanal los lunes.
- Los informes mensuales serán entregados los dos (2) primeros días de cada mes por parte del contratista.
- La Entidad solicita entrega de informes mensuales sin insumos de contratista si no se cuentan con estos como consecuencia de la no entrega o entrega tardía de informes por parte del contratista.
- La Entidad solicita que todas las comunicaciones se remitan con copia a los apoyos de la supervisión
- La Entidad a través del apoyo a la supervisión, el ingeniero Juan Vargas solicita que algunas actividades en ubicación se definan en terreno.
- La interventoría solicita que las entregas desde versión 0 se realicen en físico.
- La interventoría informa que previo a una mesa de trabajo se debe radicar la documentación y posterior a ello se pueden programar las mesas de trabajo necesarias y se deberá levantar acta.

Se procede con la revisión de compromisos del comité anterior, donde la interventoría informa los compromisos pactados y su estado. Así:

1. Subsanación de la hoja de vida de residente de interventoría: SE CUMPLIO
2. Entrega de programación preliminar en CD: NO SE CUMPLIO, se realizó entrega el día viernes con la programación, pero no entrego el flujo de caja
3. Radicación de los diagnósticos. NO SE CUMPLIO
4. Averiguar con el IDRD limitaciones en el endurecimiento de áreas: EN PROCESO
5. Entrega de informe preliminar y de Planeación: SE CUMPLIO
6. Enviar listado de actividades generales en los parques: SE CUMPLIO
7. Entrega de informe mensual de actividades técnico. NO SE CUMPLIO ya que se envió después del plazo establecido

8. Entrega de informe mensual de actividades social. NO SE CUMPLIO
9. Revisión de la subsanación de los Análisis de Precios Unitarios., no se definió una fecha y se encuentra en EJECUCIÓN.
10. Revisión subsanación AIU, no se definió una fecha y se encuentra en ejecución
11. Presentación de cuenta de cobro por parte de contratista e interventoría. NO SE CUMPLIO

La interventoría hizo devolución de CD donde el contratista relacionó la programación por no contar con el flujo de caja y se solicita que este vuelva a ser radicado para . Se procede a detallar las acciones realizadas en cada componente.

COMPONENTE PMT

Se cuenta con la aprobación del PMT de los siguientes parques:

PARQUE	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	COI APROBACIÓN
	INICIO	FIN		
07-022 DESARROLLO PALESTINA	6/10/2023	28/03/2023	07:00 - 18:00	40 DEL 05/10/2023
07-015 PARQUE URBANIZACIÓN JIMENEZ DE QUESADA	6/10/2023	28/03/2023	07:00 - 18:00	40 DEL 05/10/2023
07-014 DESARROLLO LA CONCEPCIÓN	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-299 DESARROLLO LA PORTADA	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-179 URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-044 URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-226 DESARROLLO EL LIBERTADOR II	20/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	42 del 19/10/2023
07-002 PARQUE DESARROLLO BOSALINDA	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023

(HILDEBRANDO OLARTE)				
07-026 PARQUE DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023
07-007 PARQUE URBANIZACIÓN EL REGALO	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023
07-104 PARQUE URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023

Se encontrarían pendientes por radicar a SDM los PATs de los siguientes parques

CODIGO	NOMBRE DEL PARQUE	GRUPO PRIORIZACIÓN
07-094	DESARROLLO DANUBIO	2
07-359	DESARROLLO EL CAUCE	2
07-333	DESARROLLO SANTAFE	2
07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	2
07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	2
07-272	NUEVA ESCOCIA	2
07-346	VILLA SONIA I	2
07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	3
07-069	URBANIZACIÓN OLARTE	3
07-318	DESARROLLO ISLANDIA	3
07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	3
07-111	DESARROLLO SAN LUIS	4
07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	4
07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	4
07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	4
07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	4
07-191	DESARROLLO SAN JOAQUIN	4

La interventoría le sugiere radicar con anterioridad toda vez que la SDM cierra sus oficinas en diciembre de 2023.

COMPONENTE AMBIENTAL.

La profesional de interventoría indica que el contratista envió la subsanación de las observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual ambiental. Sin embargo, se le enviaron por correo ajustes que quedaron pendientes. A pesar de esto la interventoría presentó informe mensual de actividades con los insumos que cuenta.

La Interventoría sugiere realizar inventario de sumideros que según la información contractual y precontractual se debe hacer previo al inicio de ejecución de obra. La Entidad por medio del ingeniero Juan Vargas indica que eso lo pueden hacer paralelo a la ejecución de obras.

La entidad indica que hay un nuevo decreto distrital de RCDs y solicita que se validen las afectaciones que se puedan presentar en el contrato

La interventoría solicita balance de áreas a endurecer ya que es importante para dar estimar acciones en cumplimiento de los lineamientos que se requieren de acuerdo a la norma, la resolución 001 de 2019 de Secretaría Distrital de Ambiente.

COMPONENTE TECNICO

La interventoría solicita radicar todos los entregables y documentos para posterior a esto realizar mesa de trabajo.

La Entidad solicita iniciar actividades en los parques Desarrollo Palestina y Gonzalo Jiménez de Quesada ya que consideran que son actividades muy puntuales.

La Entidad solicita se informe si el parque Desarrollo Palestina tiene contemplado algún drenaje, ya que se tiene que revisar donde se va a hacer entrega de las aguas.

La supervisión solicita que se realice un diseño de filtro por parte del contratista de obra para el manejo de aguas de escorrentía en caso de necesitarse.

La interventoría reitera que la entrega de diagnósticos se realice por parque y debe contener como mínimo:

- Hoja de vida del parque
- Descripción de dos propuestas
- Presupuesto de las dos propuestas.
- Programación detallada de intervenciones de cada parque.
- Investigación realizada ante el IDRD
- Informe de consultas ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades del distrito capital (a las que haya lugar), información acerca de la aprobación de actividades de intervención el alguno de los parques a ejecutar, los cuales puedan interferir en la ejecución contractual
- Descripción del estado actual del parque y el inventario de los elementos existentes
- Esquemas arquitectrónicos con georreferenciación y topografía, verificación de los linderos y mojones que delimitan cada uno de los parques
- Informe de diagnóstico.
- Inventario de accesorios y elementos de las Empresas de Servicios Públicos, esto de manera previa al inicio de los trabajos a ejecutar.
- Estado de permisos pertinentes al traslado de los elementos arbóreos y lo que conlleve a los permisos necesarios ante las entidades encargadas. De requerirse.

La Entidad a través del apoyo a la supervisión, el ingeniero Juan Vargas indica que el diagnóstico es una guía, pero durante la ejecución se puede modificar y se debe generar un informe de modificaciones.

COMPONENTE SST

La interventoría indica que el informe mensual SST del contratista fue observado y el día domingo 05 de noviembre se recibió la subsanación de estas observaciones. Sin embargo, se evidencio como si al parecer hubieran radicado el mismo documento. El contratista indica que validara el documento y que hoy mismo lo reenviara si es el caso.

La interventoría indica que previo a inicio de obra se debe enviar la información de todo el personal para revisión de la interventoría

El informe mensual de interventoría SST será radicado el día de mañana 09 de noviembre de 2023.

COMPONENTE SOCIAL

La interventoría informa que el punto CREA no esta completo para su funcionamiento y solicita que en los elementos de divulgación se actualice la dirección del punto CREA.

Se requiere como mínimo: listado de personal según contrato, computador, escritorio, documentación.

El supervisor solicita que en la presentación del comité se indique los porcentajes de personal en obra con respecto a los que se indica en contrato y pliegos.

El profesional social de la Entidad solicita que se reporte los 1 y los 16 de cada mes, el personal femenino, jóvenes, directos e indirectos, personal en condición de discapacidad en documento Word

La Entidad solicita corrección de observaciones al Plan de Calidad y Plan de Gerencia del contratista

La Entidad solicita control de inspección y ensayos de la interventoría.

La interventoría solicita la documentación del personal antes de ingresarlo a obra.

La Entidad recomienda realizar convocatoria de personal operario ya que se acercan festividades y esto no es causal de atrasos por parte del contratista.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El miércoles 01 de noviembre de 2023 se recibió comunicado de la Entidad con observaciones a la hoja de vida de la residente de interventoría. Estas observaciones fueron subsanadas por la interventoría y se encuentra pendiente respuesta de la Entidad.

El jueves 02 de noviembre de 2023 se recibió comunicado de la Entidad solicitando informes mensuales de contratista de obra y de interventoría, el día 7 de noviembre de 2023 se radicaron los informes mensuales social, ambiental y técnico de interventoría para revisión.

Se realizó llamado de atención el día 7 de noviembre de 2023 por entrega tardía de los informes mensuales por parte de la interventoría al contratista de obra.

El 7 de noviembre de 2023 se realizó Apremio No. 1 por la no entrega de diagnósticos correspondientes al alcance de la FASE I – DIAGNOSTICOS Y PLANEACIÓN que culminó el 2 de noviembre de 2023 por parte de la interventoría al contratista de obra

El 7 de noviembre de 2023 se recibió respuesta ha llamado de atención realizado por la interventoría por la entrega tardía de informes de actividades mensuales por parte del contratista

AVANCE FINANCIERO

La interventoría indica que se presenta un atraso general del contrato correspondiente al 2,465% y se debe a que no se han entregado diagnósticos y según programación ya hay parques que llevan cinco (5) días de ejecución.

OTROS TEMAS:

La interventoría solicita al contratista la entrega de diagnósticos con base en los requisitos mínimos descritos con anterioridad en su totalidad en medio físico.

- La supervisión solicita informe de todos los componentes, la Entidad indica que el SST no llego en los informes de la interventoría.

- La Entidad solicita que se entregue la relación de correspondencia enviada y recibida por contratista e interventoría, solicita cuadro consolidado por correo electrónico con corte al 31 de octubre.
- El contratista informa que recibió dos (2) comunicados de la interventoría y dará respuesta.
- El contratista informa que el viernes realizó mesa de trabajo y se revisaron directrices generales para aplicar en todos los presupuestos
- La interventoría solicita dar respuesta a los dos (2) comunicados enviados al contratista de obra, llamado de atención por entrega tardía de informes mensuales y Apremio por la no entrega de diagnósticos.
- La Entidad solicita el comunicado donde se relacionan las observaciones realizadas a las entregas de diagnósticos del contratista.
- La interventoría informa que el contratista no ha entregado diagnósticos y que solo presentó un documento en mesa de trabajo
- La interventoría solicita que el día 04 de cada mes se radiquen aprobados los informes mensuales a la alcaldía
- El contratista informa que los 30 de cada mes entregaron los informes mensuales a interventoría desde cada una de las áreas.
- La interventoría da lectura a los radicados a SDM y aclara las fechas máximas de radicación ante las entidades.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA EN FISICO DE LOS DIAGNOSTICOS DE CINCO (5) PARQUES DEL GRUPO DE PRIORIZACIÓN 1 CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE COMITÉ POR LA INTERVENTORIA	CONTRATISTA	10/11/2023
2	ENTREGA DE CUADRO DE LO ENTREGADO REFERENTE A PRESUPUESTOS	INTERVENTORIA	09/11/2023
3	ENTREGA EN FISICO DE LOS DIAGNOSTICOS DE SEIS (6) PARQUES RESTANTES DEL GRUPO DE PRIORIZACIÓN 1 CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE COMITÉ POR LA INTERVENTORIA	CONTRATISTA	14/11/2023
4	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SST	INTERVENTORIA	9/11/2023
5	ENTREGA DE PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE CAJA EN MEDIO MAGNETICO	CONTRATISTA	SIN DEFINIR
6	ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL A OBRA	CONTRATISTA	SIN DEFINIR

Elaborada por: ING. MONICA JIMENA GUERRA VERGARA (DIRECTORA DE INTERVENTORIA)

Fecha de la próxima reunión: 15/11/2023 Lugar de la próxima reunión: Instalaciones Alcaldía Local de Bosa

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS – CONTRATO 510-2023

FECHA: 15/11/2023 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial):

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de seguimiento semanal No. 7

HORA DE INICIO: 9:15 am HORA DE FINALIZACIÓN: 10:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mónica Cuenca Vergara		X								Interventoría			
Maria del Carmen Ustaca			X							Interventoría	socialpaco@gmail.com	3178865170	
Yuri Andreina Mejia B.			X							Interventoría		3005716957	Yuri Mejia
Yesica Mónica Fonseca			X							Interventoría	interventoria.ambiental@hotmail.com	3012730257	
Ita Beccuano									X	CONTRATISTA.	mauchimiento.pla2022@gmail.com	3124811995	
Jennifer Llano Moreno									X	Contratista	porqueverbosocial@gmail.com	3204755006	
Patricia Mayorga									X	Contratista	proyectosocialgonaiba@gmail.com	3125222641	
Jeannett Tejada G			X						X	Contratista	proyectosocialgonaiba@hotmail.com	3124112875	
Yenny Rodriguez									X	Interventoría			
Yeison Rodriguez Sanchez									X	Interventoría		3132900640	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento semanal No. 7. La directora de interventoría direcciona el comité a partir de la presentación en diapositivas elaborada por el equipo de interventoría. Inicialmente, se expone de forma sintetizada las generalidades del proyecto.

Posteriormente el contratista de obra informa fechas de entrega de insumos para inicio de actividades de obra así:

- Ingreso de personal operativo para instalación de PMT: El viernes 17 de noviembre de 2023, el contratista de obra remite listado de personal y documentación del personal que ingresara.
- Subsanación de observaciones realizadas por interventoría a documentación de maquinaria: El viernes 17 de noviembre de 2023, el contratista de obra remitirá correcciones a observaciones de documentación de maquinaria.
- Instalación de PMT y cerramiento: El contratista informa que cuenta con la señalización y personal para implementar el PMT e instalación del cerramiento, el día de hoy 15 de noviembre de 2023 se remitirán los documentos de ingreso del personal que instalar el PMT y cerramiento a la interventoría.
- El contratista informa que ingresara cuadrilla por cada parque a intervenir, no indica fecha de ingreso.

Se procede con la revisión de compromisos del comité anterior, donde la interventoría informa los compromisos pactados y su estado así:

1. Entrega en físico de los diagnósticos de cinco (5) parques del grupo de priorización 1 con todos los documentos requeridos en el presente comité por la interventoría. CUMPLIDO por el contratista de obra.
2. Entrega de cuadro de lo entregado referente a presupuestos: CUMPLIDO por parte de la interventoría.
3. Entrega en físico de los diagnósticos de seis (6) parques restantes del grupo de priorización 1 con todos los documentos requeridos en el presente comité por la interventoría. CUMPLIDO por el contratista de obra.
4. Entrega de informe mensual de actividades SST: NO SE CUMPLIO se entregó fuera del termino
5. Entrega de programación y flujo de caja en medio magnético: EN PROCESO, no se definido fecha de entrega.
6. Entrega de información de ingreso del personal a obra: EN PROCESO, no se definido fecha de entrega

COMPONENTE PMT

Se cuenta con la aprobación del PMT de los siguientes parques:

PARQUE	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	COI APROBACIÓN
	INICIO	FIN		
07-022 DESARROLLO PALESTINA	6/10/2023	28/03/2023	07:00 - 18:00	40 DEL 05/10/2023

07-015 PARQUE URBANIZACIÓN JIMENEZ DE QUESADA	6/10/2023	28/03/2023	07:00 - 18:00	40 DEL 05/10/2023
07-014 DESARROLLO LA CONCEPCIÓN	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-299 DESARROLLO LA PORTADA	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-179 URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-044 URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	13/10/2023	4/04/2024	07:00 - 18:00	41 DEL 12/10/2023
07-226 DESARROLLO EL LIBERTADOR II	20/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	42 del 19/10/2023
07-002 PARQUE DESARROLLO BOSALINDA (HILDEBRANDO OLARTE)	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023
07-026 PARQUE DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023
07-007 PARQUE URBANIZACIÓN EL REGALO	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023
07-104 PARQUE URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	27/10/2023	11/01/2024	07:00 - 18:00	43 del 26/10/2023

Se encontrarían pendientes por radicar a SDM los PMT's de los siguientes parques

CODIGO	NOMBRE DEL PARQUE	GRUPO PRIORIZACIÓN
07-094	DESARROLLO DANUBIO	2
07-359	DESARROLLO EL CAUCE	2
07-333	DESARROLLO SANTAFE	2

07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	2
07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	2
07-272	NUEVA ESCOCIA	2
07-346	VILLA SONIA I	2
07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	3
07-069	URBANIZACIÓN OLARTE	3
07-318	DESARROLLO ISLANDIA	3
07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	3
07-111	DESARROLLO SAN LUIS	4
07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	4
07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	4
07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	4
07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	4
07-191	DESARROLLO SAN JOAQUIN	4

La interventoría le sugiere radicar con anterioridad toda vez que la SDM cierra sus oficinas en diciembre de 2023.

El contratista de obra indica que tiene programado presentar 07 PMT de los parque en las siguientes fechas:

- 23 de noviembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría informa:

- Se solicita al contratista de obra se informe la ubicación del campamento en cada parque a intervenir.
- Respecto a los senderos que se pretenden intervenir y endurecer, el contratista de obra informa que no se ha consultado el tema ambiental para Palestina.
- La interventoría solicita mesa de trabajo con el funcionario de la Alcaldía, con el fin de socializar el decreto 507 de 2023
- El 10 de noviembre de 2023 la interventoría solicito al contratista entregables ambientales previos al inicio de actividades de obra
- El 10 de noviembre de 2023 la interventoría solicito acompañamiento y gestión de la profesional ambiental del contratista.
- El 13 de noviembre de 2023 el contratista de obra remitió documento con fuentes de materiales y disposición final para la ejecución de la obra

COMPONENTE SOCIAL

- Se programo reunión de inicio para el 24 de noviembre de 2023 para los parques desarrollo la concepción y desarrollo la portada, previo a esta reunión de inicio se deben realizar las actas de vecindad.
- El Supervisión del contrato por parte de FDLB solicita realizar acta de vecindad de todas las fachadas de las viviendas aferentes al parque a intervenir, así mismo recomienda realizar acta de vecindad en el área interna de las viviendas, incluir registro fotográfico y fílmico.
- Dotación punto CREA, el contratista de obra informa que el día de hoy 15 de noviembre llega a obra la dotación de mobiliario y equipos de cómputo.
- El 9 de noviembre de 2023 la interventoría notificó observaciones al informe de actividades mensual No. 1 del contratista, lo cual fue subsanado por el contratista de obra por lo que la interventoría aprobó el informe en mención.
- El 13 de noviembre de 2023 el contratista envió programación de reuniones de inicio.

COMPONENTE SST

- La interventoría indica que el informe mensual del contratista de obra componente SST presenta observaciones.
- El 10 de noviembre de 2023 la interventoría comunicó al contratista los documentos que se deben presentar para todo el personal previo al ingreso a obra. En los que se encuentran:
    - Copia de Documento de Identidad
    - Certificados de Afiliación a Sistema de Seguridad Social
    - Certificados de Afiliación a Caja de Compensación Familiar
    - Notificación de riesgos
    - Certificados de Formación y Capacitación
    - Exámenes Médicos y Certificados de Salud
    - Entrega de Elementos de Protección Personal
    - Contrato
    - Curso de alturas
- El 11 de noviembre de 2023 la interventoría remitió a la Entidad el informe de actividades mensual No. 1.
- El 14 de noviembre de 2023 la interventoría comunicó al contratista las observaciones a su informe de actividades mensual No. 1.
- El 14 de noviembre de 2023 se notificaron requerimientos con relación a la maquinaria relacionada por el contratista la cual es:

MAQUINARIA

MAQUINARIA Y/O EQUIPOS	TOTAL
VOLQUETA D306	1
VOLQUETA D751	1
BOBCAT	1
VIBROCOMPACTADOR DE CILINDROS	1
EXCAVADORA	1
TOTAL	5

REQUERIMIENTOS

- Copia de manual de operación y mantenimiento de la maquinaria.

- Certificado de mantenimiento expedido por un Ingeniero Mecánico, con matrícula profesional vigente o por un centro técnico especializado para esta labor, en el que conste que la máquina está en óptimas condiciones técnico – mecánicas, de acuerdo con los parámetros establecidos por el fabricante, para garantizar la operación segura y adecuada.
- Certificado de idoneidad del operario, para el manejo de la máquina.
- Documentos de propiedad y/o disponibilidad de la máquina como son: manifiesto de aduana o carta de compraventa, arrendamiento, leasing o el que aplique.
- Identificación externa de la máquina de acuerdo con la identidad visual del FDLB, (logotipos, adhesivos, etc.).
- Todo operador de maquinaria o vehículos, debe contar con la documentación de ley que lo acrediten como idóneo para la actividad.

COMPONENTE TECNICO

- Parque Desarrollo Palestina: El supervisor del contrato por parte del FDLB, solicita se realice revisión por parte del especialista hidráulico del contratista de obra la viabilidad de la construcción de filtro, el concepto que presente el contratista de obra será verificado por la interventoría.
- Diagnósticos de Desarrollo Palestina y Urbanización Jiménez de Quezada: El Supervisor del contrato por parte del FDLB, solicita dar prioridad a la corrección de observaciones de los dos parques en mención ya que estos cuenta con la reunión de inicio y deben ser los primeros en intervenir.
- El 9 de noviembre de 2023 la interventoría comunicó al contratista las observaciones a la subsanación de los APUs contractuales.
- El 9 de noviembre de 2023 la interventoría comunicó al contratista observaciones al AIU contractual.
- El 9 de noviembre de 2023 la interventoría solicitó por medio de comunicado SPLI-BOS-23-0052 los diagnósticos al contratista de conforme lo establecido en el comité de seguimiento semanal No. 6 desarrollado el 08 de noviembre de 2023. A través de este se relacionó la trazabilidad de entregas del contratista y se dio respuesta a los comunicados CPB-FDLB 508-51-2023, CPB-FDLB 508-53-023, CPB-FDLB 508-56-023, CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE, CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE, CPB-FDLB 508-60-023
- El 9 de noviembre la interventoría comunicó observaciones al inventario de elementos y accesorios de servicios públicos relacionados por el contratista, toda vez que el contratista solo realizo un listado. La interventoría solicita en dicho comunicado:
  - Descripción y/o evaluación visual de los accesorios y elementos.
  - Georreferenciación de cada uno de los accesorios y elementos.
  - Registro fotográfico donde se evidencie el estado actual de los accesorios y elementos.

  A este punto, el contratista de obra indica que previo al inicio de las actividades se realizara recorrido a los parques y se levantara registro fotográfico con inventario.
- El 10 de noviembre el contratista radicó conforme compromiso pactado en comité de seguimiento semanal el diagnóstico de los siguientes parques:
  - Urbanización Jiménez de Quesada
  - Desarrollo la concepción
  - Desarrollo Bosalinda
  - Rincón de Bosa

- Desarrollo el libertador II

- El 14 de noviembre de 2023 la interventoría comunicó al contratista las observaciones a los diagnostico y memorias presentadas por el contratista el día 10 de noviembre de 2023
- La interventoría informa que el 14 de noviembre mediante comunicado se remitieron observaciones a los diagnósticos de 05 parques entregados por el contratista de obra el día 10-11-2023 (BOSA LINDA, DESARROLLO DE CONCEPCION, RINCON DE BOSA, DESARROLLO DE LIBERTADOR II, URBANIZACION JIMENEZ DE QUEZADA). Al evidenciarse que las observaciones a los diagnósticos son recurrentes en las diferentes entregas realizadas por el contratista de obra, se sugiere realizar mesa técnica de trabajo.
- La interventoría reitera los componentes que debe contener los diagnósticos de cada parque, así mismo menciona reitera que los diagnósticos deben ser entregados por parte en medio físico así:

  - Hoja de vida del parque
  - Descripción de dos propuestas
  - Presupuesto de las dos propuestas
  - Investigación realizada ante el IDRD
  - Informe de consultas ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades del distrito capital (a las que haya lugar), información acerca de la aprobación de actividades de intervención el alguno de los parques a ejecutar, los cuales puedan interferir en la ejecución contractual.
  - Descripción del estado actual del parque y el inventario de los elementos existentes
  - Esquemas arquitectónicos con georreferenciación y topografía, verificación de los linderos y mojones que delimitan cada uno de los parques
  - Informe de diagnóstico.
  - Inventario de accesorios y elementos de las Empresas de Servicios Públicos, esto de manera previa al inicio de los trabajos a ejecutar.
  - Estado de permisos pertinentes al traslado de los elementos arbóreos y lo que conlleve a los permisos necesarios ante las entidades encargadas. De requerirse
  - Programación detallada de intervención de los parques

AVANCE FINANCIERO

La interventoría realiza presentación del avance financiero de la etapa de diagnósticos, donde se evalúa cada uno de los componentes por parque y se da una calificación así:

1 =Aceptado
0,5 = Parcialmente aceptado
0 = No aceptado o no entregado.

Teniendo en cuenta que a la fecha el contratista de obra ha realizado la entrega de 05 diagnósticos correspondientes a los parques: BOSA LINDA, DESARROLLO DE CONCEPCION, RINCON DE BOSA, DESARROLLO DE LIBERTADOR II, URBANIZACION JIMENEZ DE QUEZADA), se realiza la respectiva evaluación encontrando que a la fecha se tiene un ejecutado de la ETAPA I DIAGNOSTICO Y PLANEACION de 8,93%

REQUISITO	PARQUES					TOTAL	
	07-002	07-014	07-025	07-226	07-015		
1. Hoja de vida del parque	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
2. Descripción de las propuestas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
3. Presupuesto de las dos propuestas	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
4. Programación detallada de intervención corta de cada parque	0	0	0	0	0		
5. Investigación realizada ante el IDU	1	1	1	1	1		
6. Informes de consultas ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades del distrito capital	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
7. Descripción del estado actual del parque y el inventario de los elementos existentes	1	1	1	1	1		
8. Diagramas arquitectónicos con georreferenciación topográfica, verificación de las luminarias y registro fotográfico del estado actual de los parques	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
9. Informe de diagnóstico	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
10. Inventario de accesorios y elementos de los Centros de Servicios Públicos	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
11. Estado de permisos, gestiones y el traslado de los elementos urbanos y la infraestructura afectada por obras, servicios ante las entidades encargadas	0	0	0	0	0		
TOTAL DECURSO	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	27,5	8,93%
TOTAL PROYECTADO						308	

La interventoría indica que se presenta un atraso general del contrato correspondiente al -2,96%.

- Con respecto a la fase de diagnósticos y planeación; al corte del 12/11/2023 se proyectaba un avance equivalente al 100%. Sin embargo, lo ejecutado corresponde a 8,93% (que corresponde a 05 parques), presentándose un atraso en la ejecución de diagnósticos y planeación equivalente al -91,07%, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con ningún diagnostico aprobado en su totalidad y que solo el 8,93% de los diagnósticos ha sido entregado por el contratista a la interventoría.
- Con respecto a la fase de ejecución de obra; Al corte del 12/11/2023 se proyectaba un avance equivalente al 2,11%. Sin embargo, lo ejecutado corresponde a 0%. Presentándose un atraso en la ejecución de obra equivalente al -2,11%

% PROGRAMADO FASE I	100,00%	% EJECUTADO FASE I	8,93%
% PROGRAMADO FASE II	2,11%	% EJECUTADO FASE II	0,00%
% PROGRAMADO TOTAL CONTRATO	3,15%	% EJECUTADO TOTAL	0,19%

Según programación preliminar, a la fecha los parques que se relacionan a continuación debieron iniciar en su ejecución:

- 07-014 DESARROLLO LA CONCEPCIÓN
- 07-226 DESARROLLO EL LIBERTADOR II
- 07-022 DESARROLLO PALESTINA
- 07-015 DESARROLLO JIMENEZ DE QUESADA
- 07-179 URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONEL 1 Y 2 ETAPAS
- 07-044 URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONEL 1 Y 2 ETAPAS

- El Supervisor del contrato por parte de la FDLB solicita se relacionen los porcentajes físicos en la presentación semanal del comité de obra y en los informes semanales.

- El contratista de obra solicita se realice la revisión de los porcentajes de avance que la interventoría informó en el comité de obra ya que no se encuentra de acuerdo con los informados por la interventoría.

BALANCE DE OBRA

- La interventoría informa que a la fecha no se cuentan con los presupuestos de los 28 parques que hacen parte del contrato de obra.
- El contratista de obra informa que para el 23 de noviembre tiene diagnósticos de los 28 parques y por ende se contaría con el balance general del contrato.
- El contratista de obra informa que presentará los balances de los 28 parques incluidos los que cuentan con pólizas vigentes.

INICIO ETAPA DE EJECUCION

- El contratista de obra informa que, para el viernes 17 de noviembre, el PMT quedara instalado.

PROGRAMACION DE OBRA

- El contratista de obra informa que el jueves 24 de noviembre entregara programación de obra completa.
- La Supervisión del contrato por parte del FDLB indica que la programación de obra debe tener como fecha de inicio el día 2 de noviembre.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- La Supervisión de FDLB solicita que los informes de gestión mensuales se radiquen en una sola entrega donde se encuentren todos los componentes.
- El 8 de noviembre de 2023 la interventoría envió al contratista y a la Entidad las actas de reconocimiento y de los comités de seguimiento semanal No. 1, 2, 3, 4 y 5 debidamente firmadas
- El 8 de noviembre la interventoría envió a la Entidad la relación de correspondencia enviada.
- El 9 de noviembre de 2023 la interventoría envió borrador de acta de comité de seguimiento semanal No. 6 desarrollado el 8 de noviembre de 2023
- El 10 de noviembre de 2023 la interventoría comunicó APREMIO No. 2 POR LA NO ENTREGA DE DIAGNOSTICOS Y COMPROMISOS NO CUMPLIDOS al contratista.
- El 14 de noviembre de 2023 la interventoría envió informe semanal No. 6 a la entidad
- La entidad dio aprobación a la hoja de vida de la residente de interventoría

OTROS TEMAS:

ESQUEMAS GEOREFERENCIACION

El contratista de obra indica que los parques Palestina, Bosa linda, Rincón de Bosa y Villa Mayor se realizó levantamiento topográfico ya que se intervendrían zonas nuevas. De los demás parques no se ha realizado levantamiento.
El contratista de obra informa que, si se requiere realizar georreferenciación de los 28 parques, esto generará un costo cargado al contrato.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

La interventoría informa que en los anexos técnicos se indica para la etapa de diagnósticos se debe verificar por parte del contratista de obra los linderos y mojones que delimitan cada uno de los parques.

El contratista de obra informa que remitirá comunicado exponiendo el motivo por el cual no se realiza la georreferenciación de los 28 parques.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Ingreso de personal operativo para instalación de PMT	CONTRATISTA DE OBRA	Viernes 17 de noviembre de 2023
2	Subsanación de observaciones realizadas por interventoría a documentación de maquinaria y personal operativo	CONTRATISTA DE OBRA	Viernes 17 de noviembre de 2023
3	Remisión de documentos de ingreso del personal que instalar el PMT y cerramiento a la interventoría.	CONTRATISTA DE OBRA	Miércoles 15 de noviembre 2023
4	Radicación de PMT para los 07 parques restantes	CONTRATISTA DE OBRA	Jueves 23 de noviembre de 2023, Jueves 30 de noviembre
5	Información ubicación de campamento por parque	CONTRATISTA DE OBRA	Sin definir
6	Mesa de trabajo para socializar el Decreto 507 DE 2023	CONTRATISTA DE OBRA-INTERVENTORIA Y FDLB	Sin definir
7	Reunión de inicio para los parques desarrollo la Concepción y desarrollo la Portada	CONTRATISTA DE OBRA-INTERVENTORIA YFDLB	Lunes 20 de noviembre de 2023
8	Dotación punto CREA	CONTRATISTA DE OBRA	Miércoles 15 de noviembre 2023
9	Balance general del contrato.	CONTRATISTA DE OBRA	Miércoles 25 de noviembre de 2023
10	Instalación de PMT	CONTRATISTA DE OBRA	Viernes 17 de noviembre de 2023
11	Entrega de programación completa	CONTRATISTA DE OBRA	Jueves 24 de noviembre de 2023
12	Comunicado donde se informe la no ejecución de georreferenciación en los 28 parques	CONTRATISTA DE OBRA	Sin definir

Elaborada por: ING. MONICA JIMENA GUERRA VERGARA (DIRECTORA DE INTERVENTORIA)

Fecha de la próxima reunión: 22/11/2023 Lugar de la próxima reunión: CREA

ANEXO 2. CONTRATOS PERSONAL INTERVENTORIA

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT..900.389.180-2

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.**	NOMBRE DEL TRABAJADOR: **RODRIGUEZ SAENZ JENNY KATHERINE**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: **CALLE Kr 11 93 46 TEL601.811.72.12**	DIRECCION DEL TRABAJADOR: **AV CLL 147 13 84 3132945414**
NIT.: **900.389.180-2**	IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR: **C.C 40.049.313 Tunja Boyacá**
LUGAR FECHA DE NACIMIENTO/NACIONALIDAD: **TUNJA BOYACA 17/06/1981 COLOMBIANA**	OFICIO/ CARGO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: INGENIERA RESIDENTE
CORREO ELECTRONICO: **Jkrodriguez181@yahoo.es**	TRABAJADOR DE MANEJO Y CONFINAZA: **(NO)**
SALARIO: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000,00)**	INGRESO NO PRESTACIONAL: **N/A**
PERIODO DE PAGO: **MENSUAL**	FECHA DE INICIACION DE LABORES: **01 DE NOVIEMBRE DE 2023**
PERIODO DE PRUEBA: **HASTA DOS MESES O 1/5 DEL TIEMPO PACTADO**	DURACION DEL CONTRATO: **INDEFINIDO**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑAN LAS LABORES: DONDE LO DISPONGA SOLUCIONES	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO: BOGOTA
LUGAR DE.DESEMPEÑO DEL CONTRATO: **CONTRATO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - 510 DE 2023**	

Entre los suscritos a saber: por una parte, **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA,** identificado con **N.I.T 900.389.180-2** y representado legalmente por **IVAN AUGUSTO BARRETO,** identificado con cédula de ciudadanía **79.688.270**, quien para los efectos de este contrato y terminación del mismo, se denominará **EL EMPLEADOR**; y por otra parte **RODRIGUEZ SAENZ JENNY KATHERINE** mayor de edad, de nacionalidad **Colombiana domiciliado en BOGOTA,** e identificado con Cedula de Ciudadanía No **40.049.313 de TUNJA BOYACA** quien para efectos de este contrato, medidas disciplinarias y terminación del mismo, se denominara **EL TRABAJADOR**

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, en las condiciones ya dichas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: I. a) A poner al servicio del EMPLEADOR y de manera exclusiva toda su capacidad normal de trabajo, en especial, toda su capacidad personal y profesional, incluyendo en ello, todo su conocimiento científico, técnico y/o profesional, así como la experiencia que posee, para el desarrollo y desempeño, de las funciones propias del cargo mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones y/o funciones, que sean asignadas por EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A no prestar ni directa, ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo, o cualquier tipo de información relacionada con su empleador y/o clientes que por el desempeño de su cargo tenga conocimiento. Adicionalmente se cubre con

esta reserva toda información interna de la compañía que llegare a saber, en desarrollo de esta obligación el TRABAJADOR firmará una Cláusula de CONFIDENCIALIDAD que hace parte integral de este Contrato; d) A ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales procesos y procedimientos (si los hubiere) que se le sean asignados por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades; e) Cuidar permanentemente los intereses, instalaciones, muebles y equipos de oficina, de cómputo, enseres, vehículos, maquinaria, herramienta, materias primas, material de empaque, productos y cualquier propiedad de la empresa; denunciando ante el EMPLEADOR cualquier ilícito contra los intereses o los bienes de la empresa de que tuviere conocimiento. f) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con las funciones establecidas de acuerdo al cargo, tales como: a) Programar y elaborar diariamente su trabajo de forma eficiente; b) Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas por el empleador en aras de mejorar la formación del trabajó, la productividad y calidad de la empresa; c) Conservar completa armonía y comprensión con los clientes, proveedores y autoridades de vigilancia y control; d) Conservar completa armonía y comprensión con sus superiores y compañeros de trabajo en sus relaciones personales en la ejecución de su labor; e) Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad compañerismo colaboración y disciplina con la empresa. II. En relación a las prohibiciones del trabajador se estipula lo siguiente: **QUEDA PROHIBIDO**: a) Ejecutar actividades diferentes a las propias de su oficio en horas de trabajo, para terceros ya sea que fueren remuneradas o no, o para su provecho personal; b) Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra EL TRABAJADOR en sus labores contra la empresa, el personal directivo, sus compañeros de trabajo, sus superiores, clientes o proveedores; c). Retener, entorpecer y/o demorar la entrega de información que se requiere para el desempeño de labores de sus superiores o compañeros de trabajo; d) Los retrasos reiterados en la iniciación de la jornada de trabajo sin justa causa que lo amerite; e) La inasistencia a laborar sin excusa que lo justifique; d) Recibir regalos, dádivas, sobornos, invitaciones, o préstamos de compañeros, amigos, contratistas, subcontratistas, proveedores u otros que lo puedan coaccionar a realizar acciones de favorecimiento o que puedan causar perjuicios de cualquier índole al empleador.

PARAGRAFO PRIMERO. EL TRABAJADOR se obliga a manifestar expresamente a su jefe inmediato cualquier conflicto de interés que exista o llegare a surgir en la ejecución de sus funciones, sea por amistad, enemistad grave o vínculos familiares (esto es, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), con respecto a cualquier persona natural o jurídica que tenga o pueda llegar a tener relaciones comerciales o contractuales con EL EMPLEADOR. Cuando se trate de personas jurídicas, dicho conflicto de interés deberá manifestarse respecto de funcionarios directivos, socios o funcionarios responsables del contacto con EL EMPLEADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento del TRABAJADOR respecto de lo previsto en la presente cláusula se entenderá como falta grave y será justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo, sin ninguna indemnización.

PARAGRAFO TERCERO.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 510-2023: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL,AMBIENTAL Y SST ALCONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO,Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO

SEGUNDA - REMUNERACIÓN, CARGO Y PERIODICIDAD: El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario ya indicado, con la periodicidad ya señalada. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue

comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso obligatorio y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Sin perjuicio de lo anteriormente enunciado, cuando por motivos de negocio la EMPLEADORA requiera modificar esta periodicidad, podrá realizar dicho cambio notificando previamente a EL TRABAJADOR por escrito, siempre que esté comprendido dentro de los parámetros y condiciones dispuestas en el artículo 134 del C.S.J. para el efecto. En caso de que se pactare pagos laborales no constitutivos de salario se aplicará lo prescrito en la ley 1393 de 2010 en su art.30.

TERCERA - EXCLUSIÓN SALARIAL: Las partes declaran expresamente que de conformidad con el artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990, en concordancia con el Artículo 128 de la ley 1393 de 2010, y 17 de la Ley 344 de 1996, ACUERDAN que en los casos en que EL EMPLEADOR reconozca al TRABAJADOR beneficios, gratificaciones ocasionales o auxilios habituales u ocasionales según corresponda, diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte, vestuario, primas extralegales de servicios y/o de navidad u otros semejantes o cualquier otra suma que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, NO tendrán naturaleza salarial y/o prestacional y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los beneficios reconocidos en la presente cláusula se podrán otorgar por mera liberalidad del EMPLEADOR, éste se reserva la posibilidad de modificar y/o suspender en cualquier momento el reconocimiento de éstos en forma temporal o definitiva sin que tal determinación implique una desmejora en las condiciones laborales del TRABAJADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todos aquellos beneficios, gratificaciones ocasionales o auxilios habituales u ocasionales según corresponda, diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte, vestuario, u otros semejantes o cualquier otra suma que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones que puedan constituir salario, serán expresamente estipulados por escrito por las partes.

CUARTA - JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Razón por la cual se establece: a) Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. b). Así mismo EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m. c). EL TRABAJADOR se obliga igualmente a trabajar, si la empresa así lo decidiere, en las jornadas de trabajo resultantes de la implantación del Sistema de Trabajo por Turnos, regulados por los artículos 165 y 166 del C.S.T., y cualquier otra normatividad que regule la jornada de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO (Regulación para trabajadores de dirección, confianza y manejo): Por razón de las funciones que desempeña el trabajador y por el hecho de desempeñar un cargo de dirección, confianza y manejo el trabajador está excluido de la regulación sobre la jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobrepasen el límite legal. Ello sin perjuicio de cumplir los horarios mínimos señalados por el Empleador. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 162 del Código Sustantivo de Trabajo.

QUINTA - DURACION DEL CONTRATO: El termino inicial de la duración del contrato será el señalado en el recuadro inicial de este contrato. Si antes de la fecha de vencimiento de este término ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, este se entenderá prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse el contrato, hasta por tres periodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el termino de renovación no podrá ser inferior a un año y así sucesivamente.

SEXTA - PERIODO DE PRUEBA: La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como periodo de prueba sin que exceda los dos primeros meses del presente contrato y por consiguiente cualquiera de las dos partes podrán darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento, durante dicho periodo, sin que cause indemnización alguna. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el presente contrato se estipula un periodo de prueba de 18 días.

SEPTIMA - TERMINACIÓN UNILATERAL: a) Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, instructivos, manuales y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. El TRABAJADOR podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso escrito entregado al EMPLEADOR.

OCTAVA - PREAVISO: Si con anticipación a la fecha del vencimiento del término inicialmente pactado, las partes no manifiestan su intención de renovar el contrato o prorrogar la relación laboral con una antelación no inferior a treinta (30) días, este se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado.

NOVENA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES: EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. Modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DECIMA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Son obligaciones y/o funciones del TRABAJADOR, las propias del ejercicio de su cargo, las cuales acepta y declara que han sido previamente notificadas y entendidas; las establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y Reglamento interno y demás obligaciones conexas y complementarias impartidas por su jefe directo y/o quien haga sus veces.

DECIMA PRIMERA - AUTORIZACIÓN TRABAJO SUPLEMENTARIO: Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo nocturno, suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

DECIMA SEGUNDA - DERECHOS DE AUTOR: Las invenciones desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR durante la prestación de sus servicios al EMPLEADOR, y todo lo relacionado con el trabajo, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código Sustantivo del Trabajo y 23 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, tendrá el EMPLEADOR el derecho a patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre, o a nombre de terceros, tales inventos o descubrimientos, respetándose el derecho del TRABAJADOR, a ser mencionado como inventor en el caso de las patentes, si así lo desea, de conformidad con el artículo 24 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. El TRABAJADOR acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente cláusula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes y documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato sustituye la cesión de todos los derechos económicos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizadas por el TRABAJADOR, y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva. Nada de lo estipulado en la presente cláusula obliga al EMPLEADOR, al pago de compensación alguna al TRABAJADOR.

DECIMA TERCERA - SISTEMAS ELECTRÓNICOS: Los Sistemas de Comunicaciones Electrónicos de la Compañía, que incluyen entre otros, computadores portátiles y de escritorio, servidores, administradores de internet, celulares, sistemas de audio grabación, sistemas de internet y de correo electrónico, Software, en adelante denominados los "sistemas Electrónicos de Comunicación" son únicamente para uso en el trabajo y EL TRABAJADOR se obliga a no utilizarlos para fines de carácter personal y autoriza al EMPLEADOR para adoptar las medidas de control que considere necesarias. Las comunicaciones transmitidas por estos sistemas únicamente deben ser para fines laborales. Está prohibido al TRABAJADOR instalar software o aplicaciones sin previa autorización del EMPLEADOR.

PARAGRAFO PRIMERO: El TRABAJADOR y EL EMPLEADOR de común acuerdo autorizan y establecen el uso del WhatsApp o cualquier otra aplicación de mensajería que haga sus veces, correo electrónico o cualquier herramienta digital de comunicación o plataforma digital para recibir órdenes laborales.

DECIMA CUARTA - TRAFICO DE INFLUENCIAS: El TRABAJADOR y EL EMPLEADOR conocen una práctica (referida como "intermediación ilegal de Información") en la que ciertas personas o entidades se acercan a los empleados de la compañía y ofrecen información confidencial o ejercen influencia ilícita con el objeto de obtener negocios mediante la corrupción en procesos competitivos de selección de contratistas. EL TRABAJADOR reconoce que EL EMPLEADOR no permite la práctica de intermediación ilegal de Información o de cualquier otro acto de corrupción en los procesos de adjudicación de contratos y EL TRABAJDOR garantiza y declara que no ha participado ni participará en ninguna práctica contraria a la Ley y/o a la ética durante la ejecución de sus funciones.

PARAGRAFO PRIMERO. EL TRABAJADOR acuerda que notificará de inmediato al EMPLEADOR si cualquier persona le ofreciere intermediar ilegalmente con información o cualquier otra práctica corrupta. EL EMPLEADOR se compromete también a que tal notificación y demás información relacionada suministrada por EL TRABAJADOR sea tratada con la debida reserva.

DECIMA QUINTA - NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: Para todos los efectos acuerdan las partes que podrán ser válidamente notificados a través de la dirección de notificación o del correo electrónico suministrado los cuales constan en este documento, entendiéndose como fecha de notificación la fecha de envío de este. Cualquier cambio de dirección de notificación o correo electrónico deberá ser suministrado por el trabajador al Empleador por escrito, documento que se insertará a la hoja de vida respectivamente y será válida la misma a partir de la fecha de recibo del empleador. Si no se cumpliere con esta formalidad se entenderá que la única dirección y correo electrónico válido serán los suministrados en este documento.

DECIMASEXTA - AUTORIZACIÓN VIGILANCIA: Dando aplicación a la Ley 1581 de 2012 (Ley de Habeas Data) el trabajador autoriza al empleador a la recolección de imágenes y a ser monitoreado a través de sistemas de video vigilancia al interior y exterior de las instalaciones del trabajo, o en las obras. Lo anterior, con la finalidad de mantener y salvaguardar la operación y la seguridad y para prevenir riesgos que afecten a la seguridad y protección de las personas, locales y bienes patrimoniales de la compañía.

DECIMA SEPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El trabajador autoriza de manera voluntaria, previa, explícita e inequívoca al EL EMPLEADOR, para tratar sus datos personales y para los fines relacionados con el objeto social de la Empresa, y en especial para fines legales, contractuales, comerciales de conformidad con la Ley. La información obtenida para el tratamiento de los datos personales del trabajador ha sido suministrada de forma voluntaria y es verídica. EL EMPLEADO autoriza al EMPLEADOR el uso de la información personal y/o de localización que se encuentre registrada en las bases de datos de la compañía y/o en la respectiva hoja de vida, para el envío de información de carácter laboral tales como: comprobantes de pago, notificaciones, invitaciones, requerimientos y demás asuntos que hagan parte de la relación laboral y de la necesidad de comunicación entre el EMPLEADOR y el EMPLEADO. En virtud de esta comunicación el EMPLEADOR podrá hacer uso de los diferentes medios electrónicos y físicos de comunicación incluyendo mensajes de texto, para el envío de la información sin costo alguno para el EMPLEADO.

PARAGRAFO PRIMERO: El EMPLEADO autoriza al EMPLEADOR para que este verifique, con las instituciones o entidades correspondientes, la información suministrada durante el proceso de selección o en cualquier momento durante la vigencia de la relación laboral.

DECIMA OCTAVA - DESCUENTOS DEL EMPLEADO: El EMPLEADO autoriza expresamente al EMPLEADOR para que compense de su salario o de sus prestaciones sociales, el valor de los daños que causen por negligencia o intencionalmente a las herramientas o elementos que el EMPLEADOR, le asigne para el desarrollo de sus funciones, así como los daños que causen al EMPLEADOR. También autoriza compensar con su salario y prestaciones sociales toda suma de dinero que se le entregue por error e interpretación de las leyes que le confiera o aumente las prestaciones económicas del contrato o la resultante de equivocaciones en las operaciones matemáticas para obtener los montos de dinero que le correspondan en virtud de la disposición legal o administrativa del EMPLEADOR, previo cumplimiento de las disposiciones legales que regulan este aspecto, y demás de conformidad con lo establecido en el CST en sus art.113, art.150, art.151, art 152 del CST.

DECIMA NOVENA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito AL EMPLEADOR cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa.

VIGESIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones y /o adiciones que se acuerden al presente contrato, se anotarán o anexaran con la suscripción de un otro si firmado por ambas partes.

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

En constancia se firma, en dos ejemplares de un mismo tenor, dos para EL EMPLEADOR y uno para EL EMPLEADO y ante TESTIGO. Dado en la Ciudad de Bogotá el día 01 de noviembre de 2023.

EL EMPLEADOR

IVA AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
C.C 79.688.270

EL TRABAJADOR

JENNY KATHERINE RODRIGUEZ SAENZ
C.C 40.049.313

TESTIGO

C.C.: _____

ANEXO 3. HORAS HOMBRE TRABAJADAS

FORMA NOMBRE TRABAJADAS

CONTRATISTA	
CESA/CONSULTORIA	
CONTRATO N°	[illegible]
CONTRATISTA	
OBJETO	CONTRATO CESA 2022 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, CARGUE/DESCARGUE Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENMARQUEN EN LA MISIONALIDAD A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VIALES, EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1
PERIODO SUFRAGAR	[illegible] A [illegible]

No.	CONTRATISTA SUBCONTRATISTA	NRO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	HORAS REPORTE	DIAS TRABAJADOS	HORAS TRABAJADAS	PRESTACIONES	HORAS EXTRAS	TOTAL DIAS TRABAJADOS	TOTAL HORAS TRABAJADAS
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
134	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
135	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
138	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
139	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
140	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
141	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
142	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
143	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
144	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
145	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
146	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
147	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
148	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
149	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
151	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
152	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
153	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
154	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
155	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
156	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
157	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
158	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
159	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
160	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
161	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
162	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
163	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
164	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
165	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
166	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
167	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
168	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
169	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
170	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
171	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
172	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
173	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
174	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
175	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
176	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
177	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
178	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
179	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
180	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
181	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
182	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
183	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
184	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible

ANEXO 4. PLANILLAS DE SEGURIDAD

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO ALIANZA CUNDINAMARCA**, identificada con **NI** número **901659422**, aportó por el empleado **MARIA DEL CARMEN VERGARA GUEVARA** identificado(a) con **CC** número **33449903** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	DIAS COTIZADOS	SALARIO BASICO	VALOR INCAPACIDAD	VALOR LICENCIA MATERNIDAD	VALOR VACACIONES	VALOR SANCION	VALOR LICENCIA REMUNERADA	VALOR AUSENTISMO	VALOR SALARIO INTEGRAL	VALOR VARIABLE	VALOR AJUSTE	VALOR IBC	COTIZACION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
CCA	Comfandi Caja de Compensacion Fam	1												0		30	$2,960,000	0.04000	$118,500	$0	$0	Octubre - 2023	75310500	08/11/2023	S
EPSS08	Compensar EPS	1												0		30	$2,960,000	0.04000	$118,200	$0	$0	Noviembre - 2023	75312800	08/11/2023	S
14-29	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1												0		30	$2,480,000	0.04845	$200,500	$0	$0	Octubre - 2023	75310300	08/11/2023	S

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO** identificada con **NI** número **79512143** aportó por el empleado **MONICA JIMENA GUERRA VERGARA** identificado(a) con **CC** número **52261971** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS	HORAS	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COT	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUSPENSION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION NO APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	DEPARTAMENTO
23-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																		0	30	$4,600,000	0.16000	$1,468,000	$44,000	$44,000	Octubre - 2023	72108141	08/11/2023	
14-11	ARL SURA	1																		0	30	$4,300,000	0.00348	$810,504	$0	$0	Octubre - 2023	72108141	08/11/2023	N
CCF37	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1																		0	30	$4,600,000	0.04000	$580,000	$0	$0	Octubre - 2023	72108141	08/11/2023	N
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1																		0	30	$1,600,000	0.04000	$652,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72108141	08/11/2023	N

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO ALIANZA CUNDINAMARCA**, identificada con **NI** número **901659422** aportó por el empleado **CLAUDIA ASTRID GOMEZ RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **52261988** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
024	Compensar Caja de Compensación Fliar	1													0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Octubre - 2023	*7310300	08/11/2023	SI
EPS010	EPS Sura	1													0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Noviembre - 2023	*7310300	08/11/2023	SI
1423	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1													0		30	$7,000,000	0.05963	$417,200	$0	$0	Octubre - 2023	*7315300	08/11/2023	SI
280201	Protección (I+G + Protección)	1													0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$56,000	$56,000	Octubre - 2023	*7315300	08/11/2023	SI

PAGADA

2330

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA**, identificada con **NI** número **900055521**, aportó por el empleado **MARIA MONICA FORIGUA ORJUELA** identificado(a) con **CC** número **52484116** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	COTIZACION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION TIO APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CONSECUTIVO
14-11	ARL SURA	1																0	30	$3,000,000	0.00348	$10,440	$0	$0	Octubre 2023	72131237	08/11/2023	1
CCF21	Caja de Compensación Fam	1																0	30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Octubre 2023	72131237	08/11/2023	1
EPS008	Compensar EPS	1																0	30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Noviembre 2023	72131237	08/11/2023	1
550031	Porvenir	1																0	30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Octubre 2023	72131237	08/11/2023	1

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con **NI** número **900389180**, aportó por el empleado **IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL** identificado(a) con **CC** número **79688270** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma:

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN VOLUNTARIA APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ELIMINADO
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1															0		30	$4,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72218704	08/11/2023	N
324001	Colfondos	1															0		30	$5,000,000	0.16000	$800,000	$25,000	$25,000	Octubre - 2023	72218704	08/11/2023	N
CCF24	Comfenalco Cajá de Compensación Fam	1															0		30	$6,000,000	0.04000	$300,000	$0	$0	Octubre - 2023	72218704	08/11/2023	N
14128	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1															0		30	$4,000,000	0.09900	$348,000	$0	$0	Octubre - 2023	72218704	08/11/2023	N

PAGADA

339

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO**, identificada con **NI** número **79512143**, aportó por el empleado **DIEGO ALEXANDER OSORIO MURIEL** identificado(a) con **CC** número **94406535** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I.R.D	I.R.T	T.D.A.P	T.D.A.E	T.D.A.P	T.D.A.P	V.S.P.T	V.S.T	S.P.E	I.P.A	V.S.C	A.V.P	V.C.T	I.G.E	DIAS COT	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION OD APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	1														0	30	$4,400,000	0.16000	$704,000	$0	$0	Octubre - 2023	72139141	09/11/2023	S
14-11	ARL SURA	1														0	30	$4,400,000	0.00522	$22,968	$0	$0	Octubre - 2023	72139141	09/11/2023	S
CCF31	Cafam Caja de Compensación Fam	1														0	30	$4,400,000	0.04000	$176,000	$0	$0	Octubre - 2023	72139141	09/11/2023	S
EPS002	Salud Total EPS	1														0	30	$4,400,000	0.04000	$176,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72139141	09/11/2023	S

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO ALIANZA CUNDINAMARCA**, identificada con **NI** número **901659422**, aportó por el empleado **JENNIFER CARRANZA VIRACACHA** identificado(a) con **CC** número **1024525394** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS INCAPACIDAD	DIAS LICENCIA MATERNIDAD	DIAS VACACIONES	DIAS LICENCIA REMUNERADA	DIAS LICENCIA NO REMUNERADA	DIAS VARIACION SALARIO	DIAS SUSPENSION TEMPORAL	DIAS LICENCIA MATERNIDAD	DIAS VACACIONES	DIAS LICENCIA REMUNERADA	DIAS LICENCIA NO REMUNERADA	DIAS VARIACION SALARIO	DIAS SUSPENSION TEMPORAL	DIAS APORTE	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
234	Colpensiones Dias de Compensacion Plan	1														0		30	$2,600,000	0.04000	$104,000	$0	$0	Octubre - 2023	72312000	09/11/2023	S
EPS008	Compensar EPS	1														0		30	$3,600,000	0.04000	$104,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72312000	09/11/2023	S
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1														0		30	$3,600,000	0.06580	$191,000	$0	$0	Octubre - 2023	72312000	09/11/2023	S
23231	Proteccion (PIG + Proteccion)	1														0		30	$3,600,000	0.16000	$418,000	$0	$0	Octubre - 2023	72312000	09/11/2023	S

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO** identificada con **NI** número **79512143** aportó por el empleado **KAREN MAYERLY CUERVO ALARCON** identificado(a) con **CC** número **1030665299** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	COR	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION VIG APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
14-11	ARL SURA	1															0	30	$1,800,000	0.04960	$106,000	$0	$0	Octubre 2023	72109141	09/11/2023	S
COF31	Cafam Caja de Compensacion Fam	1															0	30	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Octubre 2023	72109141	09/11/2023	S
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0	30	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Noviembre 2023	72109141	09/11/2023	S
350501	Proteccion DND + Proteccion	1															0	30	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Octubre 2023	72109141	09/11/2023	S

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA**, identificada con **NI** número **900055521**, aportó por el empleado **JOHAN CAMILO BERNAL SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **1033791125** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I.A.T.E.	E.P.S.	T.D.A.E.	T.D.P.	T.D.P.	V.S.P.	V.S.T.	A.F.P.	I.G.E.	S.M.A.	V.A.C.	A.V.P.	V.C.T.	I.R.P.	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION NO APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CONSECUTIVO
4	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														0		30	$1,300,000	0.16000	$211,000	$0	$0	Octubre - 2023	72151037	06/11/2023	3
14-11	ARL SURA	1														0		30	$1,300,000	0.04350	$57,550	$0	$0	Octubre - 2023	72151037	06/11/2023	3
02P31	Caben Caja de Compensacion Fiar	1														0		30	$1,300,000	0.04000	$52,900	$0	$0	Octubre - 2023	72151037	06/11/2023	3
EPS005	Sanitas EPS	1														0		30	$1,300,000	0.04000	$52,900	$0	$0	Noviembre - 2023	72151037	06/11/2023	3

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con **NI** número **900389180**, aportó por el empleado **VIVIANA MARCELA ENRIQUEZ RIVERA** identificado(a) con **CC** número **1085277386** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS	HORAS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DIAS COT	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN NO APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	OPERADO
02216	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1																		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Octubre - 2023	72548257	09/11/2023	No
05237	Porvenir	1																		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Octubre - 2023	72548257	09/11/2023	No
14420	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1																		30	$1,160,000	0.08500	$98,600	$0	$0	Octubre - 2023	72548257	09/11/2023	No
EPS009	Sanitas EPS	1																		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72548257	09/11/2023	No

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con **NI** número **900389180**, aportó por el empleado **JULIETH ALEJANDRA CERON DIAZ** identificado(a) con **CC** número **1085278054** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS	HORAS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VST	SUS	CORRECCION	ZONA	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
CCF39	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1																	0			50	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Octubre - 2023	72340247	09/11/2023	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1																	0			50	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72340247	09/11/2023	No
230301	Porvenir	1																	0			50	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Octubre - 2023	72340057	09/11/2023	No
1428	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1																	0			50	$1,400,000	0.06960	$97,500	$0	$0	Octubre - 2023	72340057	09/11/2023	No

PAGADA

El presente certificado expedido el 13 de noviembre de 2023

Este documento no requiere firma autógrafa de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con **NI** número **900389180**, aportó por el empleado **OSCAR DAVID CHAMORRO MONTENEGRO** identificado(a) con **CC** número **1088732695** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CORREGIDO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	30	$1,500,000	0.16000	$680,000	$0	$0	Octubre - 2023	72348267	08/11/2023	No
CCF50	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1	30	$1,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Octubre - 2023	72348267	08/11/2023	No
14-20	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	30	$1,500,000	0.00870	$242,820	$0	$0	Octubre - 2023	72348267	08/11/2023	No
EPS045	Sanitas EPS	1	30	$1,500,000	0.12520	$437,520	$0	$0	Noviembre - 2023	72348267	08/11/2023	No

PAGADA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**, identificada con **NI** número **900389180**, aportó por el empleado **LAURA MICHEL CHAVES BENITO** identificado(a) con **CC** número **1193509333** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 11 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS COT.	HORAS COT.	DIAS INCAP.	HORAS INCAP.	DIAS LIC.	HORAS LIC.	DIAS VAC.	HORAS VAC.	DIAS SANC.	HORAS SANC.	DIAS INAS.	HORAS INAS.	DIAS MAT.	HORAS MAT.	DIAS P.A.	HORAS P.A.	CORRECCION	IBC DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION VOLUNTARIA APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CONSORCIO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																	0	30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Octubre - 2023	72011917	09/11/2023	SI
CCF24	Comfenalco Cajs de Compensacion Fam	1																	0	30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Octubre - 2023	72011917	09/11/2023	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1																	0	30	$2,800,000	0.04150	$112,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72113417	09/11/2023	SI
14-28	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1																	0	30	$2,800,000	0.06960	$194,900	$0	$0	Octubre - 2023	72011917	09/11/2023	SI

PAGADO

393

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código APH	Nombre	NIT	Número de Aportantes	Días Cotizados	Trabajadores		Cotizantes Adicionales		Días Mora	Valor Mora Aportante	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Trabajadores	Valor	No. Adicionales	Valor					
114004	[redacted]	[redacted]	1	30		0		0	0	0	0	148.000	1

TOTALES RIESGOS

Código APH	Nombre	NIT	Aportantes	Aportes Obligatorios Aportante	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes ASP - Empresariales	Aportes ASP - Independientes	Días Mora	Valor Mora Aportante	Valor Mora ASP	Total a Pagar	No. Afiliados
250-01	[redacted]	[redacted]	1	184.000	0	0	0	0	0		184.000	1

TOTALES PENSIONES VOLUNTARIAS

Código APH	Nombre	NIT	Aportantes		Aportes Obligatorios	Valor Mora Aportante	Días Mora	Valor Mora Independiente	Días Mora Independiente	No. Pensionados Retiro Programado	Valor Mesada Retiro Programado	Total a Pagar	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Aportantes	Valor										

TOTALES FIC (FIC)

Código APH	Nombre	NIT	Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
3%				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Mora de UPC, ASP e Otros	Total a Pagar
Salud	1	148.000	148.000
Pensión	1	184.000	184.000
Riesgos Laborales	0	0	0
SENA	0	0	0
ICBF	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
3%	0	0	0
TOTALES	2	332.000	332.000

PAGADA

Este documento está disponible como PÚBLICO por parte de Compensar Operación descentralizada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES





DETALLE POR COTIZANTE



PAGADA

Este documento esta caratulado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Nº	Razón Social	Dirección	Departamento	Municipio	Código Actividad Económica	Teléfono	Número Planilla Asociada
NIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Tipo de Aportante	Clase	Tipo	Forma	Tipo
Aportante	Aportes	Tipo	Planilla	Número	Fecha	Periodo	Pago	Oficina	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión				Salud				ARL				Riesgos				Parafiscales				Total Aportes
				Cotiz.	Días	IBC	Aporte	Cotiz.	Días	IBC	Aporte	Cotiz.	Días	IBC	Aporte	Cotiz.	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Sanciones Mora e Int
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión				Salud				ARL				Riesgos				Parafiscales				Total Aportes
				Cotiz.	Días	IBC	Aporte	Cotiz.	Días	IBC	Aporte	Cotiz.	Días	IBC	Aporte	Cotiz.	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Sanciones Mora e Int
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								
[illegible]																								

2022/11/30 08:34:48

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
CONCEPTO	CODIGO	NIT	%	APORTADO	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
TOTAL				$	$ 56.909.400	$0	$0	$ 56.909.400

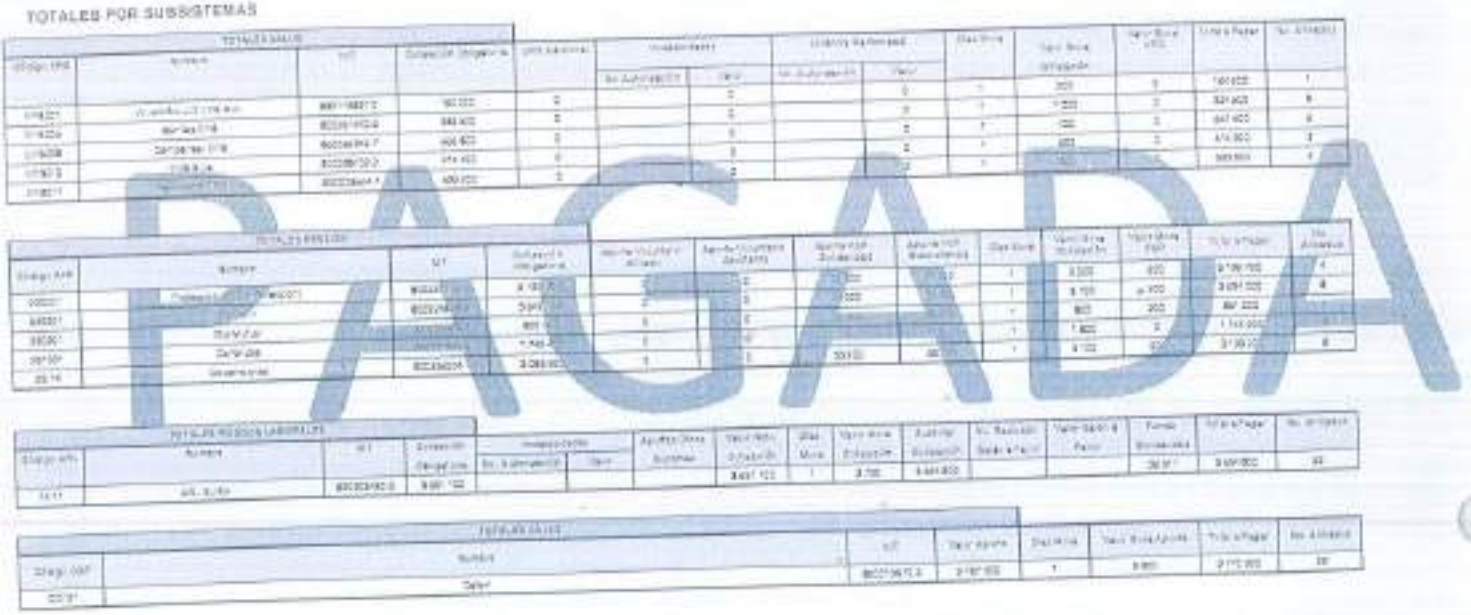
2022/11/30 08:34 AM

345

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TOTALES POR SUBSISTEMAS

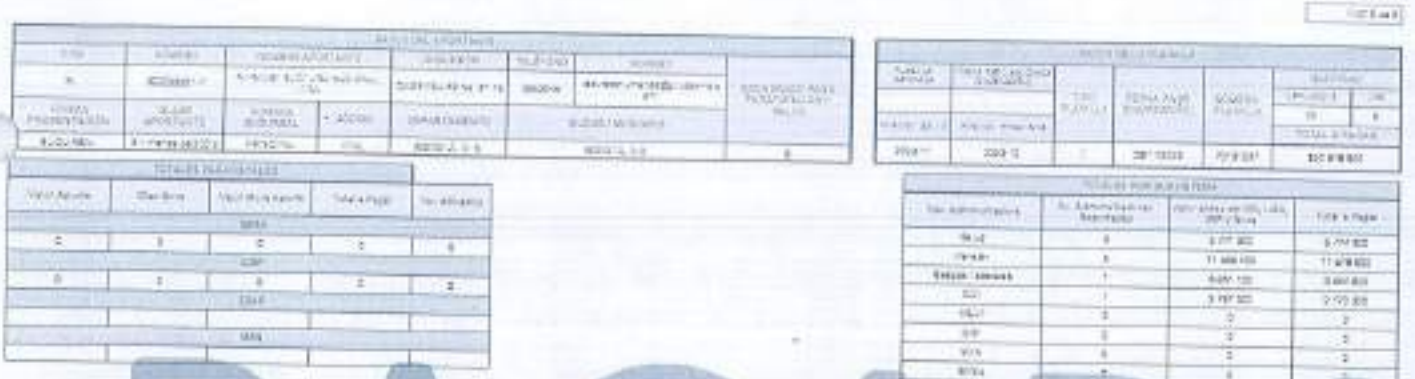


PAGADA

Este documento está clasificado como PAGADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



PAGADA

Este documento está clasificada como PRIVADO por parte de Compensar Oficinador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DETALLE POR COTIZANTE

| | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Aportes (SENA, ICBF, Caja, ESAP y otros)	Total a Pagar
Salud	0	$0	$0
Pensión	0	$0	$0
Riesgos Laborales	0	$0	$0
CCF	0	$0	$0
SENA	0	0	0
ICBF	0	0	0
Esap	0	0	0
Otros	0	0	0
ESAP	0	0	0
TOTALES	0	$0	$0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DETALLE POR COTIZANTE

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar. Operador de información

compensor | miplanilla.com

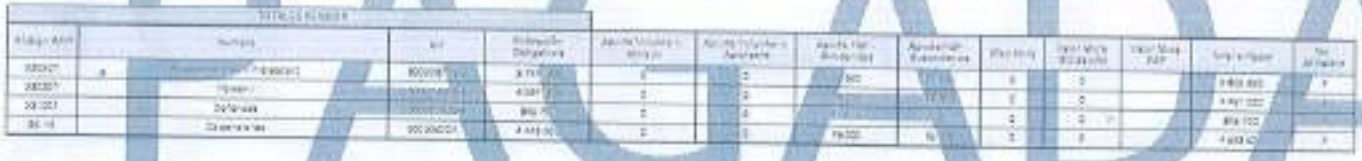
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES





TOTALES POR SUBSISTEMAS









PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

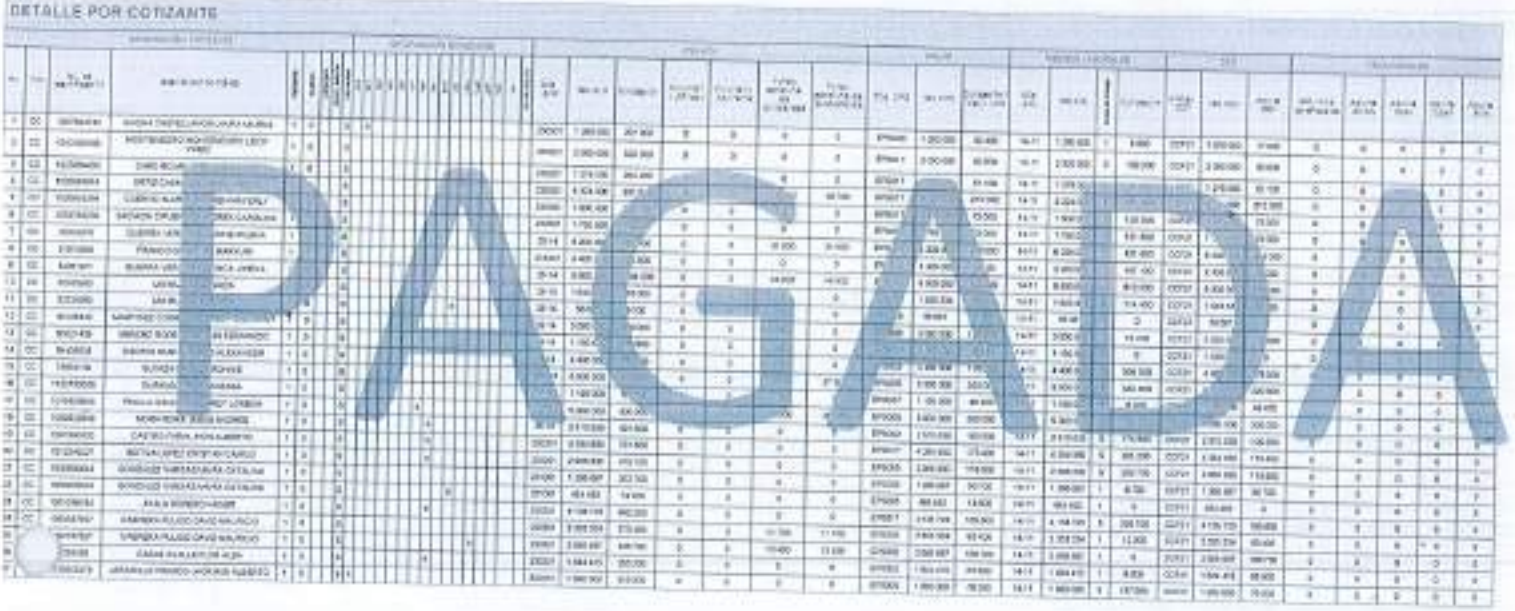
compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES





DETALLE POR COTIZANTE



PAGADA

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TOTALES POR SUBSISTEMAS

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES





DETALLE POR COTIZANTE



PAGADA

Este documento está sellado como PAGADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 5. INDUCCION Y NOTIFICACION DE RIESGO

FORMATO

REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-84	Gestión Ambiental Calidad y SST	1

FECHA: 7 (DD) / 11 (MM) / 2023 (AAAA)

SUBDIRECCIÓN GENERAL: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TECNICA: DIRECCIÓN TECNICA DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA: DE CONSERVACION DE SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

CONTRATO No: 510 - 2023

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENGA POR OBJETO CONTRATUAL "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: YURY ANDREINA MEJIA

EMPRESA: SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

TIPO

INDUCCIÓN: X | CAPACITACIÓN: | ENTRENAMIENTO:

CHARLA INFORMATIVA: | OTRO: | ¿Cuál?

TEMA

Inducción general: Inducción al cargo, SGSI, SGSI (ATS), reporte ATI, Plan de emergencia, Notificación y control de agua, manipulación ordinaria y reglamento de higiene y seguridad industrial, notificación de riesgo común al cargo, orden y aseo, manejo de residuos, protección a cuerpos de agua, COPASST, PESV y demás obligaciones

LUGAR DEL EVENTO: Cra 96 a # 71

HORA DE INICIO: 8:00 HORA DE TERMINACIÓN: 12:00

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	Yenny Katerine Rodriguez	40049373	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Firma: Yury A. Mejia

NOMBRE: YURY ANDREINA MEJIA

Residente SST

Resolución 4927 de 2 de junio 2017

(Portar carnet de aquellos de la Empresa SST... cuando aplique)

Diligenciar Capacitación de ingreso

Una vez al mes

Una vez contrato

359

ACCIONES PREVENTIVAS: NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

Descripción: Notificación de riesgos para todo el personal que esté vinculado al proyecto, que realice trabajos relacionados con el cargo y que esté expuesto a los riesgos de su actividad. A continuación, se presentan las normas de seguridad a tener en cuenta y los elementos de protección personal de acuerdo a la labor desarrollada

Elementos de protección personal: Botas de caucho, capa impermeable, casco, guantes de carnaza, guantes de caucho, monogafas, overol en PVC, overol tipo IDU, protector auditivo de silicona, respirador con filtro de aire y/o tapabocas. los demás que se requieran según la actividad

Riesgos existentes:

	Mecánico: Atrapamiento,	x	Químico: Material particulado, gases, vapores, humos y aerosoles
X	Locativos: Golpes, caídas a diferente	X	
X	nivel o a nivel, terrenos inestables.	X	Biológico animales y residuos endescomposición
X	Psicolaborales: carga física y carga mental, relaciones interpersonales	X	Ergonómicos: Posturas inadecuadas. Sobreesfuerzos, levantamiento y transporte de cargas
X	Seguridad: Intervención de vías	x	Eléctrico: Redes de energía eléctrica contacto directo o indirecto.
	Físico: Ruido, Radiaciones no ionizante, vibraciones, temperatura		

Acciones preventivas:

- Señalizar las áreas antes y al finalizar la jornada, con el fin de no afectar y asegurar el paso peatonal y vehicular
- Mantener el área de trabajo ordenada y aseada para evitar accidentes e incidentes
- La operación de equipos y maquinaria menor debe estar a cargo de personal que conoce su funcionamiento
- Tanto la herramienta como los materiales deben estar a la vista de los trabajadores y organizados para evitar el robo de los mismos, además de obstaculizar el paso peatonal donde se han determinado
- Está prohibido tener combustibles en el frente de obra
- Por seguridad el personal debe usar los elementos de protección durante la realización de sus tareas. Los elementos de protección personal son de uso obligatorio mientras se realiza la actividad correspondiente. Dar el uso adecuado a los elementos de protección personal asignados para el cargo. Cambiar periódicamente los protectores respiratorios
- Tener presente las normas de seguridad, de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencia
- Tomar las medidas preventivas cuando haya paso de peatones (parar la actividad momentáneamente si es necesario, asegurar el paso de los transeúntes, etc.)
- En caso de trasladar herramienta o materiales, debe hacerse está actividad dentro de la obra para facilitar el paso de los peatones del sector, tender las herramientas (palas, picas, barras, etc.) cuando se requiera movilizarse por senderos peatonales, para evitar golpear a otros peatones y evitar dejar herramienta en forma descuidada, por tanto, esta se debe ubicar en el lugar correspondiente
- Se debe prestar especial atención a la existencia de redes de energía, con el fin de dar el manejo correspondiente para evitar cualquier tipo de accidente y/o daño.
- Se prohíbe fumar y consumir sustancias alcohólicas en los frentes de obra.
- Reportar oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo
- Identificar la señalización preventiva y de seguridad existente dentro de la obra
- Es obligatorio portar dentro de la obra la Cédula de Ciudadanía

Yo Yenny Katerine Rodriguez identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 40049313 con cargo Residente de Interventoria conozco y acepto la presente NOTIFICACIÓN DE RIESGOS, la cual se firma el día 7 de noviembre 2023 en la ciudad de Bogota.

Firma del trabajador

Yury Melis

ANEXO 6. EXAMEN DE INGRESO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

NIT 800251440-6

No. de Radicación

Fecha de Radicación 03/11/2023

175700780

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Reporte de Novedades X

2. Tipo de Afiliación: A. Individual — Cotizante o Cabeza de Familia X — B. Colectiva — C. Institucional — D. Do Oído — Beneficiario o Afiliado adicional

3. Régimen: A. Contributivo X — B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario

5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X — B. Independiente — D. Pensionado

Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres
Primer Apellido: Rodriguez — Segundo Apellido: Saenz — Primer Nombre: Jenny — Segundo Nombre: Katherine

7. Tipo de documento de identidad: CN — TI — CE — CD — RC — CC X — PA — SC

8. Número del documento de identidad: 40049313

9. Sexo: Femenino X — Masculino

10. Fecha de nacimiento: 17 06 1964

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia

12. Discapacidad: Tipo F N M — Condición T P

13. Puntaje SISBÉN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva

16. Administradora de Pensiones: Sucandia

17. Ingreso base de cotización - IBC: 5'500'000

18. Residencia
Dirección: Av Calle 147 # 13-84 — Teléfono Fijo: 4631598

Teléfono Celular: 3132945414 — Correo Electrónico: Jrvodrigue2181@yahoo.es

Municipio / Distrito: Bogota D.C — Zona: Urbana X — Rural — Localidad / Comuna — Departamento: Cundinamarca

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres
Primer Apellido — Segundo Apellido — Primer Nombre — Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad: CN — TI — CE — CD — RC — CC — PA — SC

21. Número del documento de identidad

22. Sexo: Femenino — Masculino

23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco
B1			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B2			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B3			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B4			Femenino Masculino	D D M M A A A A	
B5			Femenino Masculino	D D M M A A A A	

30. Etnia	31. Discapacidad Tipo	Condición	32. País de residencia Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1	F N M	T P		Urbana Rural			
B2	F N M	T P		Urbana Rural			
B3	F N M	T P		Urbana Rural			
B4	F N M	T P		Urbana Rural			
B5	F N M	T P		Urbana Rural			

34. Nombre de la Entidad Promotora de Salud

35. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

36. Código de la IPS (a registrar por la EPS)

35. Nombre o razón social: Soluciones Para la Ingenie

36. Tipo documento de Identificación: NIT X | CC | TI | PA | CE | CD

37. Número del documento de Identificación: 900389480

38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones no registrar por la EPS

39. Ubicación
Dirección: Carrera 11 # 96-43

Correo Electrónico: Solucionesparalaingenieria@gmail.com

Teléfono Fijo: 6018147212

Municipio / Distrito: Bogotá

Departamento: Cundinamarca

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre pensionado.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

V. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Datos básicos de Identificación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad: CN RC TI CC CE PA CD SC
Número del documento de identidad
Sexo: Femenino Masculino
Fecha de nacimiento: D D M M A A A A
42. Fecha: 01 11 2023

43. EPS anterior
44. Motivo de traslado: Código
45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

VI. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [X] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [X] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la Historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
- [X] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [X] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario
Jenny Rodriguez

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio

VIII. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad [ ] CN RC TI CC PA CE CD SC TOTAL
- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos o escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

EPS Sanitas
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS
3 NOV 2023
RECIBIDO POR:

Identificación de la Entidad Territorial
Código del Municipio | Código del Departamento | 67. Datos del SISBEN: Número de ficha | Puntaje | Nivel | 68. Fecha de Radicación | 69. Fecha de Validación

Datos del funcionario que realiza la validación
Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre

Observaciones

353

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 01/11/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	900369180	Cédula Usuario:	CC 79688270
Nombre:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS				
Dirección:	CL 60 N 9A 46				
Departamento:	BOGOTA D.C.		Municipio:	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	SOLUCIONESPARALAINGENIERIA@GMAIL.COM				
Teléfono:	8117212		Tarifa:	0.960	
Actividad Económica:	7111001 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANIFICACION URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERIA, CONSULTORIA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO, PROYECTOS DE ORDENACION HIDRICA, PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCION DIRECTA EN OBRAS); ELABORACION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONIC				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 79688270	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	60	02/11/2023	CC 40049313	RODRIGUEZ SAENZ JENNY	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

B18D56BA85C4C1C8ACF31DB3AB42E3C8 Certificado impreso el día 1/1/2023 10:46:01 AM por el portal de empresas Edesk

MEDIEXPRESS S.A.S.

Red Asistencial de Servicios en Salud
Carrera 49 No.91-93
BOGOTA D.C.-BARRIOS UNIDOS (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 5080 de 03/11/2020

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

H.C. 40049313

Fecha: 07-noviembre-2023 10:18 am
Impresión: 30-noviembre-2023 2:38 pm



Paciente:	RODRIGUEZ SAENZ JENNY KATHERINE		
Doc.Iden.:	CC40049313	Edad: 42 Años	Sexo: F
Entidad:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA LTDA		
Act. Economic:	N/D		
Empresa:	N/D	Estrato:	4
Dirección:	CLL 147 13 84	Cargo:	PROFESIONAL DE INGENIERIA
Adm. Salud:	E.P.S. Sanitas S.A.	Teléfono:	3132945414 Estado civil: SOLTERO(A)
Admin.Riesgos	N/D	Admin.Pension	SCANDIA

Tipo Evaluación: PREOCUPACIONAL

Se certifica que RODRIGUEZ SAENZ JENNY KATHERINE identificada con documento de identidad CC 40049313 fue valorada en esta IPS, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de PROFESIONAL DE INGENIERIA:

RESTRICCIONES:
Ninguna

RECOMENDACIONES:
Médico-Generales:
Chequeos rutinarios anuales por EPS.
Mantener un consumo moderado de carbohidratos y grasas.
Realizar actividad física regular.
Control rutinario anual por optometría en EPS.
Uso a necesidad de anteojos o lentes correctivos.

Médico-Laborales:
Atender las instrucciones y directrices de seguridad y salud en el trabajo.

PRUEBAS PARACLINICAS:
Audiometría: audición normal bilateral.
Medición de la agudeza visual: agudeza visual normal bilateral.
Espirometría: normal.
Énfasis osteomuscular: normal.

Medico(a): MARTINEZ GUTIERREZ ERWIN
Registro médico: 82392360
Licencia en Salud Ocupacional: 2962 de 2014 SDS

RODRIGUEZ SAENZ JENNY KATHERINE
CC40049313

354

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.049.313
RODRIGUEZ SAENZ

APELLIDOS
JENNY KATHERINE

NOMBRES



FIRMA

17-JUN-1981

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUN-1999 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

ANEXO 7. ENTREGA DE DOTACION

	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	VERSIÓN: 1
ENTREGA DE DOTACION		Página 1 de 1

Ingreso al proyecto	14 DE NOVIEMBRE
Nombre	YENNY KATERINE RODRIGUEZ
Numero de contrato	510-2023
Cargo	RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ITEM	DOTACION	CANTIDAD	FIRMA
1	Chaqueta completo Talla	1	
2	Botas de seguridad	1	
3	Gafas de Seguridad	1	
4	Protector Auditivo	1	
5	Tapabocas	1	
6	Casco	1	

ANEXO 8. CERTIFICACIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

CERTIFICA QUE:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 para el CONTRATO 510 -2023 **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA**, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES **ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO**" He cumplido y he realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral como lo son Aportes ARL, Aportes a EPS, Aportes obligatorios a pensión y parafiscales como lo son (SENA, ICBF) cuando a ello hubiere lugar y aporte a Caja de Compensación Familiar,
de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, donde se muestra los pagos efectuados oportunamente a dichas entidades para el periodo anteriormente mencionado.
Además, nos encontramos al día con los pagos de salarios de los trabajadores que laboran dentro del marco del objeto del contrato en mención, que correspondé a siete (3) trabajadores:

NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
MARIA DEL CARMEN VERGARA	33.449.903	Residente Social
CLAUDIA ASTRID GOMEZ	52261988	Especialista en Redes Hidráulico Sanitario
CARRANZA VIRACACHA JENNIFER	1024525394	Topógrafo Inspector

Dada en Bogotá, a los (4) días del mes de diciembre de 2023

IVAN BARRETO ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL

INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

900579723-7

CERTIFICA QUE:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 para el CONTRATO 510 -2023 **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" He cumplido y he realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral como lo son los Aportes ARL, Aportes a EPS, Aportes obligatorios a pensión y parafiscales (SENA, ICBF), Cuando a ello hubiere lugar; así como los aporte a Caja de Compensación Familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Además, nos encontramos al día con los pagos de salarios y de los trabajadores que laboran dentro del marco del objeto del contrato en mención, que corresponde a dos (1) trabajador:

Nombre	Cedula	Cargo
Jose Humberto Casbio	79305644	Ingeniero Forestal

El presente certificado se expide a los dos (4) días de noviembre de 2023.

Cordialmente,

YAMILL MONTENEGRO CALDERON
Representante Legal

353

INFRAESTRUCTURA NACIONAL

"INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO"

INFRAESTRUCTURA NACIONAL
NIT 900055521-7

CERTIFICA QUE:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 para el CONTRATO 510 -2023 **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" La empresa ha cumplido y ha realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral como lo son los Aportes ARL, Aportes a EPS, Aportes obligatorios a pensión y parafiscales como los propios del SENA, ICBF y aporte a Caja de Compensación Familiar, (cuando a ello hubiere lugar), así de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Además, nos encontramos al día con los pagos de salarios de los trabajadores que laboran dentro del marco del objeto del contrato en mención, que corresponde a tres (2) trabajadores:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Maria Monica Forigua	52484116	Ingeniero Ambiental
Johan Camilo Bernal	1033791125	Conductor

El presente certificado se expide a los dos (4) días del mes de noviembre de 2023

Cordialmente,

YAMILL MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL

YAMILL MONTENEGRO
"Infraestructura para el Desarrollo"
NIT.79.512.143-1

CERTIFICA QUE:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 para el CONTRATO 510 -2023 **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"**

He cumplido y he realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral como lo son Aportes ARL, Aportes a EPS, Aportes obligatorios a pensión y parafiscales como lo son (SENA, ICBF) cuando a ello hubiere lugar y aporte a Caja de Compensación Familiar,
de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, donde se muestra los pagos efectuados oportunamente a dichas entidades para el periodo anteriormente mencionado.

Además, nos encontramos al día con los pagos de salarios de los trabajadores que laboran dentro del marco del objeto del contrato en mención, que corresponde a seis (3) trabajadores:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GUERRA VERGARA MONICA JIMENA	52.261.971	DIRECTOR INTERVENTORIA
DIEGO OSORIO	94406535	Especialista en presupuesto y programación
KAREN MAYERLY CUERVO	1030665299	laborista Inspector

El presente certificado se expide a los tres (4) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

YAMIEL MONTENEGRO GALDERON
Representante Legal

358

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

NIT. 900.389.180-2

CERTIFICA QUE:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre junio de 2023 para el CONTRATO 510 -2023 **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"**

¡He cumplido y he realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del (SENA, ICBF) si a ello hubiera lugar y aporte a Caja de Compensación Familiar, así como Aportes ARL, Aportes a EPS, Aportes obligatorios a pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, donde se muestra los pagos efectuados oportunamente a dichas entidades para el periodo anteriormente mencionado.

Además, nos encontramos al día con los pagos de salarios y liquidaciones de los trabajadores que laboran dentro del marco del objeto del contrato en mención, que corresponde a seis (8) trabajadores:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Robinson villamil	79.048.393	Especialista en Geotecnia
Ivan Barreto Esquivel	79688270	Especialista en Tránsito y Trasporte
Andreina Mejia	1121828172	Residente SST
Edgar Alirio Gomez	93406736	Especialista Urbanismo
Oscar Chamorro	1088732695	Inspector 1
Laura Michel Chavez	1193508333	Inspector 1
Viviana Marcela Enriquez	1085277386	Cadenero 1
Julieth alejandra ceron	1085278054	Administrador

Dada en Bogotá, a los (4) días del mes de noviembre de 2023

REPRESENTANTE LEGAL

	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: FO-AC-08
CERTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD CONTRATO LABORAL		Página 1 de 1

Bogotá, D.C 4 de noviembre del 2023

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores

Yo Yamill Montenegro Calderón en calidad de Representante legal de YAMILL MONTENEGRO para el Contrato 510-2023 DE Interventoria cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO" certifico que RONNIE ELORZA ORTEGA , identificado con cédula de ciudadanía número 79953109 de Bogotá, quien se desempeñó como Residente de Interventoria, en el contrato 510-2023 hasta el día 14 de noviembre de 2023, seguirá realizando actividades laborales en otros proyectos de la compañía, por lo que se desvincula del contrato pero continuará su vinculación laboral, por lo tanto, no se efectúa liquidación, ni remisión a examen médico ocupacional de retiro.

Así mismo, certifico que desde el día 20 de octubre de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de cumplimiento en las obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para el contrato 510-2023

Como constancia se firma a los, 4 días del mes de noviembre de 2023

Firma:
Nombre: Yamill Montenegro Calderón
Representante Legal
C. C 79.512.143

Firma:
Nombre: Ronie Elorza Ortega
Trabajador o contratista
C.C 79953109

ANEXO 10. ACTA DE REUNION VIGIA DE SEGURIDAD

ACTA DE CONSTITUCION VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N° de Acta	1	Reunión Mensual	x	Reunión extraordinaria			
Fecha	14/11/2023	Hora de inicio	2:30 Pm	Hora de cierre	4:30 pm		
Lugar	Reunión Virtual						
Objetivo	Realizar reunión mensual de Vigia de Seguridad						

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
Yury Andreina Mejia	Residente SST
Maria Monica Forgue	Ingeniera Ambiental
Laura Michel Chavez	Vigia de Seguridad

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión
2. Verificación de la asistencia
3. Presentación de invitados o asesores
4. Lectura del acta anterior
5. Revisión de compromisos
6. Análisis de estadísticas de enfermedad general, enfermedad laboral y accidentes de trabajo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica el acta de reunión del mes anterior.
2. Se realiza capacitación de Prevención en el consumo de Alcohol tabaquismo y sustancias Psicoactivas.
3. Se realiza capacitación de Seguridad Vial
4. No se presentan accidentes de trabajo
5. Se realiza el seguimiento de al cronograma de actividades se da cumplimiento a las diferentes actividades.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE REPORTE	EJECUTADO	
				SI	NO
Sin compromisos					

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de noviembre del 2023

Yuri A. Mejia

Responsable SST

ANEXO 11. REGISTRO FOTOGRAFICO

		BOGOTÁ

















INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

Contrato de interventoría No. 510-2023

CONTRATANTE:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

CONTRATISTA:
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS
NIT. 900389180-2

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

FASE I – DIAGNOSTICOS Y PLANEACIÓN

Periodo del 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023
Bogotá -2023

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

CONTROL DE VERSIONES 5

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 8
2.1. OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORIA 8
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORIA 8
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL 9
4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA 14
4.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 14
4.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 20
5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 22
6. PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL 22
6.1. COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES 22
6.1.1. CAPACITACIONES E INDUCCIONES 23
6.1.2. PERMISOS ANTE SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 24
6.2. COMPONENTE B. MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 24
6.2.1. MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS B1 24
6.2.2. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN B2 25
6.2.3. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS B3 25
6.2.4. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS B4 25

6.2.5. MANEJO DE CUERPOS DE AGUA B5 25

6.3. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE 26

6.4. COMPONENTE E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN E1 26

7. RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD 27

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 28

9. ACCIONES DE LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL 28

9.1. COMITES DE SEGUIMIENTO 28

EN EL ANEXO 5 SE EVIDENCIA LAS ACCIONES DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PERIODO. VER ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 29

9.2. ACTAS DE COMITÉ O MESAS DE TRABAJO COMPONENTE AMBIENTAL 29

10. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 29

11. LISTAS DE CHEQUEO 31

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Inducción ambiental interventoria

Anexo 2. PMT -COI aprobados

Anexo 3. Correspondencia enviada y recibida

Anexo 4. Registro fotográfico

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

CONTROL DE VERSIONES

CONTRATO No.	*Contrato de interventoría No. 510-2023*	**FECHA**	Diciembre de 2023
TÍTULO DEL DOCUMENTO	Informe mensual Ambiental de Interventoría No. 1 versión 0 Componente Ambiental		

EDICIÓN No	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	05/12/2023	Emitido para revisión

CONTROL INTERNO				
ELABORÓ	RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	MARIA MONICA FORIGUA	03/11/2023	
REVISÓ	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	MÓNICA JIMENA GUERRA	05/12/2023	

1. INTRODUCCIÓN

La Gestión Ambiental de la Interventoría se desarrolla con el fin de verificar y controlar las medidas de cumplimiento a las exigencias ambientales, establecidas dentro de los Términos de Referencia del contrato, acordes a los requisitos legales ambientales y a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental vigente (Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción de la SDA) y los manuales y guías expedidas por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; de tal manera que se reduzcan, mitiguen y controlen en forma eficiente los impactos que se puedan generar en la ejecución de la obra.

Para ello el contratista de obra, CONSORCIO PARQUES 2023 realizó la entrega del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA), el Programa de Manejo Ambiental de RCD, en aras de dar cumplimiento a la normativa ambiental asociada y la implementación de las buenas prácticas de ingeniería desde cada uno de los componentes que la comprenden, para el desarrollo del Contrato de obra No. 508-2023 cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO; suscrito entre CONSORCIO PARQUES 2023 como contratista y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA como contratante.

El presente informe mensual Ambiental recopila el seguimiento de la interventoría SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA al contratista de obra, en lo referente al componente ambiental, durante la fase II etapa de ejecución comprendida en el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, de acuerdo a las exigencias establecidas en la normatividad ambiental vigente; y en desarrollo del contrato de interventoría No. 510 – 2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION,

ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"; se verificó la continuidad de ejecución de actividades preliminares en cuanto al Manejo Ambiental para la ejecución de la obra: supervisando el cumplimiento de la normatividad legal vigente, verificando y controlando las medidas de cumplimiento a las exigencias ambientales establecidas dentro de los Términos de Referencia del contrato y las demás disposiciones.

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

106

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORIA

Supervisar y controlar la Gestión Ambiental desarrollada por el Contratista para el cumplimiento de las labores Ambientales realizadas al Contrato de obra No. 508-2023 cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORIA

- Revisión y verificación de la documentación presentada por el Contratista referente a las actividades ejecutadas para el componente ambiental durante la fase I etapa de diagnósticos y preliminares.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental vigente para la planificación de la Gestión Ambiental del contratista, en la etapa de ejecución del proyecto.
- Identificar e implementar opciones de mejora, para garantizar el desarrollo y cumplimento de los documentos requeridos para la ejecución del contrato en los tiempos establecidos en los pliegos de condiciones contractuales.
- Identificar e implementar opciones de mejora para mitigar, prevenir y controlar los posibles impactos ambientales que se puedan generar en la ejecución de las actividades de obra.

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Localización General

El proyecto se desarrolla en BOSA, la localidad número siete del Distrito Capital de Bogotá, Colombia. Esta localidad se encuentra ubicada en el suroccidente de la ciudad de Bogotá



Ilustración 1. Localización general del proyecto

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

El área de influencia del proyecto se relaciona en la siguiente tabla, donde se listan ubicados los veintiocho (28) parques a intervenir, inmediatamente se tengan establecidos los diagnósticos:

Tabla 1. lista de parques proyectados a intervenir

No.	COD	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	ESCALA	COORDENADAS	UPZ
1	07-002	DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE)	Entre Carrera 95 Y Transversal 98 Con Calle 61a Sur Y 62 Sur	VECINAL	X 87690,927522 Y 102520,444145	BOSA OCCIDENTAL
2	07-014	DESARROLLO LA CONCEPCION	Entre Carrera 100c (105b) Y Transversal 100d (carrera 106) Con El Costado Occidental De La Calle 68a Sur	VECINAL	X 87038,624408 Y 102929,931853	BOSA OCCIDENTAL
3	07-026	DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO 4A,5,6,7	Carrera 87k Bis Con Calle 71 Sur Costado Nor-oriental	BOLSILLO	X 86627,536569 Y 102862,852445	BOSA OCCIDENTAL
4	07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	Carrera 64 Con Calle 55 A Sur Costado Sur-oriental	VECINAL	X 91439,693862 Y 100568,996102	APOGEO
5	07-069	URBANIZACIÓN OLARTE	Avenida Ciudad De Villavicencio Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental	VECINAL	X 90561,83813 Y 100418,1768	APOGEO

6	07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	Entre Calle 69bis Sur Y Calle 69bisa Sur Con Carrera 101b Y Carrera 102	BOLSILLO	X 86011,183525 Y 103173,344539	BOSA OCCIDENTAL
7	07-094	DESARROLLO DANUBIO AZUL I Y II	Calle 56 Sur No. 87 - 30	BOLSILLO	X 88154,638808 Y 103057,00469	BOSA OCCIDENTAL
8	07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	Interior De Las Manzanas B Y C Ubicadas Entre Carreras 96 Y 96a Con Calle 58c Bis Sur Y 59a Sur	BOLSILLO	X 87945,73558 Y 102650,734441	BOSA OCCIDENTAL
9	07-111	DESARROLLO SAN LUIS	Calle 57 B Sur Con Carrera 87 I Costado Sur Occidental	BOLSILLO	X 87768,695122 Y 103233,539378	BOSA OCCIDENTAL
10	07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	Entre Calle 56f Sur Y Calle 56d Sur Con Carrera 71f Y 71d	BOLSILLO	X 90482,35822 Y 100459,234537	BOSA OCCIDENTAL
11	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	Interior De La Manzana D (4) Ubicada Entre Calles 55 Bis Y 57 Sur Con Carrera 101 Bis	BOLSILLO	X 87756,694341 Y 103508,159883	BOSA CENTRAL
12	07-272	NUEVA ESCOCIA	Carrera 97f Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental	BOLSILLO	X 87994,234207 Y 102899,210911	BOSA CENTRO
13	07-299	DESARROLLO LA PORTADA	Carrera 102b Con Calle 58a Sur Costado Nor-occidental	BOLSILLO	X 87443,11718 Y 103552,229515	BOSA CENTRAL

14	07-346	DESARROLLO VILLA SONIA 1	Diagonal 56b Bis A Sur Entre Carreras 85b Y 86	BOLSILLO	X 88269,030118 Y 102749,895258	BOSA CENTRAL
15	07-359	DESARROLLO EL CAUCE	Entre Carrera 87l Y Carrera 87m Con Calle 63 Sur	BOLSILLO	X 87212,340616 Y 103071,271279	BOSA CENTRO
16	07-015	URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA	Entre Diagonal 63 A Sur, Transversal 87c Y Diagonal 64 Sur	BOLSILLO	X 87755,430407 Y 101328,144697	BOSA CENTRAL
17	07-333	DESARROLLO SANTA FE	Inetrior De La Manzana 76 Unicada En Tre Calle 56 H Sur Y Calle 56 G Sur Con Carrera 98 C Y Carrera 98 A	BOLSILLO	X 87118,885926 Y 104636,936341	BOSA CENTRAL
18	07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	Entre Carrera 88f Y Carrera 88g Entre Calle 49c Bis Sur Y Calle 49d Bis Sur	VECINAL	X 88605,483037 Y 184,198855	BOSA OCCIDENTAL
19	07-226	DESARROLLO EL LIBERTADOR II	Carrera 100d Con Calle 58c Surcostado Occidental	BOLSILLO	X 87566,002719 Y 103208,810245	BOSA OCCIDENTAL
20	07-022	DESARROLLO PALESTINA	Entre Carrera 89 (19) Y 89 A (19a) Con Calles 70 A Sur (4c) Y 70b Sur (4b)	VECINAL	X 87135,258758 Y 101534,718474	BOSA CENTRAL
21	07-318	DESARROLLO ISLANDIA	Entre Calle 71a Sur Y Calle 72 Sur Con Carrera 83 Y Carrera 83a	BOLSILLO	X 86917,70803 Y 101992,618191	BOSA CENTRAL

22	07-007	URBANIZACIÓN EL REGALO	Calle 57 C Sur Con Carrera 90 B Costado Sur Occidental	VECINAL	X 97369,376837 Y 103841,914656	EL PORVENIR
23	07-179	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Transversal 78c Con Calle 71a Sur Y Diagonal 71b Bis A Sur	BOLSILLO	X 86981,616667 Y 100446,6021	BOSA CENTRAL
24	07-044	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Carrera 78 Con Calle 71a Sur Y Transversal 78a Bis A	BOLSILLO	X 86999,535921 Y 100317,436217	00BOSA CENTRAL
25	07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	KR 80Q 75 45 SUR	VECINAL	X 86108,975579 Y 101703,710809	BOSA CENTRAL
26	07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	AK 89B 49D 10 SUR	VECINAL	X 88478,934663 Y 104129,900619	BOSA OCCIDENTAL
27	07-191	DESARROLLO SAN JOAQUÖN	KR 88G 72A 11 SUR	BOLSILLO	X 86361,457937 Y 103041,880484	BOSA OCCIDENTAL
28	07-104	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	CARRERA 77G - DIAGONAL 71B BIS SUR / TRANSVERSAL 77G BIS B	VECINAL	X 86807,298957 Y 100342,150872	BOSA CENTRAL

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA

369

4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

4.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del contrato de obra No. 508-2023, la cual presenta ajuste de las coordenadas planas de acuerdo a las fichas técnicas de cada parque suministradas por el DADEP.

Tabla 2 listado de parques a intervenir

No.	COD	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	ESCALA	COORDENADAS	UPZ
1	07-002	DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE)	Entre Carrera 95 Y Transversal 98 Con Calle 61a Sur Y 62 Sur	VECINAL	X 87690,927522 Y 102520,444145	BOSA OCCIDENTAL
2	07-014	DESARROLLO LA CONCEPCION	Entre Carrera 100c (105b) Y Transversal 100d (carrera 106) Con El Costado Occidental De La Calle 68a Sur	VECINAL	X 87038,624408 Y 102929,931853	BOSA OCCIDENTAL
3	07-026	DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO 4A,5,6,7	Carrera 87k Bis Con Calle 71 Sur Costado Nor-oriental	BOLSILLO	X 86627,536569 Y 102862,852445	BOSA OCCIDENTAL
4	07-037	URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO LOTE 2A	Carrera 64 Con Calle 55 A Sur Costado Sur-oriental	VECINAL	X 91439,693862 Y 100568,996102	APOGEO
5	07-069	URBANIZACIÓN OLARTE	Avenida Ciudad De Villavicencio Con Calle 57b Sur Costado Nor-occidental	VECINAL	X 90561,83813 Y	APOGEO

No.	COD	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	ESCALA	COORDENADAS	UPZ
					100418,1768	
6	07-093	DESARROLLO CIUDADELA LA LIBERTAD II	Entre Calle 69bis Sur Y Calle 69bisa Sur Con Carrera 101b Y Carrera 102	BOLSILLO	X 86011,183525 Y 103173,344539	BOSA OCCIDENTAL
7	07-094	DESARROLLO DANUBIO AZUL I Y II	Calle 56 Sur No. 87 - 30	BOLSILLO	X 88154,638808 Y 103057,00469	BOSA OCCIDENTAL
8	07-110	DESARROLLO LA FLORIDA IV SECTOR	Interior De Las Manzanas B Y C Ubicadas Entre Carreras 96 Y 96a Con Calle 58c Bis Sur Y 59a Sur	BOLSILLO	X 87945,73558 Y 102650,734441	BOSA OCCIDENTAL
9	07-111	DESARROLLO SAN LUIS	Calle 57 B Sur Con Carrera 87 I Costado Sur Occidental	BOLSILLO	X 87768,695122 Y 103233,539378	BOSA OCCIDENTAL
10	07-215	URBANIZACIÓN OLARTE	Entre Calle 56f Sur Y Calle 56d Sur Con Carrera 71f Y 71d	BOLSILLO	X 90482,35822 Y 100459,234537	BOSA OCCIDENTAL
11	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	Interior De La Manzana D (4) Ubicada Entre Calles 55 Bis Y 57 Sur Con Carrera 101 Bis	BOLSILLO	X 87756,694341 Y 103508,159883	BOSA CENTRAL
12	07-272	NUEVA ESCOCIA	Carrera 97f Con Calle 57b Sur Costado Noroccidental	BOLSILLO	X 87994,234207 Y 102899,210911	BOSA CENTRO

No.	COD	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	ESCALA	COORDENADAS	UPZ
13	07-299	DESARROLLO LA PORTADA	Carrera 102b Con Calle 58a Sur Costado Nor-occidental	BOLSILLO	X 87443,11718 Y 103552,229515	BOSA CENTRAL
14	07-346	DESARROLLO VILLA SONIA 1	Diagonal 56b Bis A Sur Entre Carreras 85b Y 86	BOLSILLO	X 88269,030118 Y 102749,895258	BOSA CENTRAL
15	07-359	DESARROLLO EL CAUCE	Entre Carrera 87l Y Carrera 87m Con Calle 63 Sur	BOLSILLO	X 87212,340616 Y 103071,271279	BOSA CENTRO
16	07-015	URBANIZACIÓN JIMINEZ DE QUEZADA	Entre Diagonal 63 A Sur, Transversal 87c Y Diagonal 64 Sur	BOLSILLO	X 87755,430407 Y 101328,144697	BOSA CENTRAL
17	07-333	DESARROLLO SANTA FE	Inetrior De La Manzana 76 Unicada En Tre Calle 56 H Sur Y Calle 56 G Sur Con Carrera 98 C Y Carrera 98 A	BOLSILLO	X 87118,885926 Y 104636,936341	BOSA CENTRAL
18	07-003	BRASIL SEGUNDO SECTOR	Entre Carrera 88f Y Carrera 88g Entre Calle 49c Bis Sur Y Calle 49d Bis Sur	VECINAL	X 88605,483037 Y 184,198855	BOSA OCCIDENTAL
19	07-226	DESARROLLO EL LIBERTADOR II	Carrera 100d Con Calle 58c Surcostado Occidental	BOLSILLO	X 87566,002719 Y 103208,810245	BOSA OCCIDENTAL
20	07-022	DESARROLLO PALESTINA	Entre Carrera 89 (19) Y 89 A (19a) Con Calles 70 A Sur (4c) Y 70b Sur (4b)	VECINAL	X 87135,258758 Y 101534,718474	BOSA CENTRAL

No.	COD	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	ESCALA	COORDENADAS	UPZ
21	07-318	DESARROLLO ISLANDIA	Entre Calle 71a Sur Y Calle 72 Sur Con Carrera 83 Y Carrera 83a	BOLSILLO	X 86917,70803 Y 101992,618191	BOSA CENTRAL
22	07-007	URBANIZACIÓN EL REGALO	Calle 57 C Sur Con Carrera 90 B Costado Sur Occidental	VECINAL	X 97369,376837 Y 103841,914656	EL PORVENIR
23	07-179	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Transversal 78c Con Calle 71a Sur Y Diagonal 71b Bis A Sur	BOLSILLO	X 86981,616667 Y 100446,6021	BOSA CENTRAL
24	07-044	URBANIZACIÓN JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	Carrera 78 Con Calle 71a Sur Y Transversal 78a Bis A	BOLSILLO	X 86999,535921 Y 100317,436217	00BOSA CENTRAL
25	07-081	DESARROLLO LAURELES III SECTOR	KR 80Q 75 45 SUR	VECINAL	X 86108,975579 Y 101703,710809	BOSA CENTRAL
26	07-041	BRASIL (VILLA DE LOS COMUNEROS)	AK 89B 49D 10 SUR	VECINAL	X 88478,934663 Y 104129,900619	BOSA OCCIDENTAL
27	07-191	DESARROLLO SAN JOAQUÖN	KR 88G 72A 11 SUR	BOLSILLO	X 86361,457937 Y 103041,880484	BOSA OCCIDENTAL

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

No.	COD	NOMBRE DEL PARQUES	DIRECCION	ESCALA	COORDENADAS	UPZ
28	07-104	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS	CARRERA 77G - DIAGONAL 71B BIS SUR / TRANSVERSAL 77G BIS B	VECINAL	X 86807,298957 Y 100342,150872	BOSA CENTRAL

Tabla 3. Información general del contrato de obra

Contrato No:	FDLB-508-2023
Objeto:	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

Contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA R/L. LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Contratista:	CONSORCIO PARQUES 2023
	NIT: 901.736.076-8
	RL. LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ
Valor Del Contrato:	$6.220.523.869,00
Valor PGA y SST	$238.290.354,00
Plazo De Ejecución Inicial:	Once (11) Meses A partir de la firma del acta de inicio
Fecha De Inicio: Suscripción de acta de inicio	02 de octubre 2023

Fecha de Terminación Inicial:	01 de septiembre 2023

4.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del contrato de interventoría No. 510-2023.

Tabla 4. Generalidades Contrato de Interventoría

Contrato No:	510-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION,

	ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"
Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA R/L. LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S
	NIT. 900.389.180-2
Representante legal de interventoría	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Plazo del contrato	ONCE (11) MESES, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
Valor del contrato	$894.488.597,00

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Teniendo en cuenta que el segundo periodo del Contrato de obra 508 -2023 corresponde a la fase II etapa de ejecución, comprendida entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023, la interventoría SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA realizó seguimiento a la Gestión ambiental desarrollada por el contratista COSORCIO PARQUES 2023, basada en el componente A cumplimiento a las Obligaciones ambientales, ya que a la fecha del presente informe, no se dio inicio de las actividades de obra, dado que el contrato surtió la culminación de los diagnósticos de cada parque objeto del contrato. Así mismo la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Reconocimiento e identificación de los parques a intervenir inicialmente.
- Recorrido de verificación de parques donde instalaron PMT, así como ubicación de sumideros que se encuentran dentro del Área de influencia del proyecto para limpieza y protección durante la ejecución.
- Acompañamiento a comités de seguimiento convocados por la supervisión del FDLB.

6. PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL

La interventoría SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA realizo seguimiento a la implementación de los Programas de Manejo Ambiental definidos para el contrato de obra 508 de 2023 que tienden a minimizar, controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales, que se puedan causar por la ejecución de las obras cuando inicien las actividades de ejecución (fase II).

6.1. Componente A. Cumplimiento a obligaciones ambientales

Durante el presente periodo la interventoría SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA realizo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales, de acuerdo a la Guía de Manejo Ambiental presentado por el contratista de acuerdo a la legislación ambiental vigente. Así mismo esta interventoría realizo revisión de las observaciones realizadas por correo electrónico al informe mensual ambiental N° 1 V2 del contratista correspondiente al periodo de preliminares (octubre de 2023), generando se su aprobación mediante comunicado SPLI-BOS-23-0071 el 16 de noviembre de 2023.

Del mismo modo la interventoría solicito al contratista dar cumplimiento en su totalidad de los entregables previo al inicio de las actividades de obra, especificamente los proveedores y sitios de disposición final propuestos inicialmente para utilizar en el contrato mediante comunicado SPLI-BOS-23-0071 el 10 de noviembre de 2023. Se realizó acompañamiento a los comités de seguimiento programados por la supervisión del FDLB.

6.1.1. Capacitaciones e inducciones

La interventoría realizo inducción al personal administrativo correspondiente a las generalidades del componente ambiental, antes de dar inicio a las actividades de obra. Ver anexo 1 .

Tabla 5 Consolidado inducciones realizadas por el contratista

Inducciones personal contratista		
Fecha	tema	N° de asistentes
28 /11/2023	Inducción general: Interventoría a la Gestión ambiental en obra, socialización de los Programas de Manejo Ambiental ,manejo de RCD, selección de residuos, manejo de materiales, emisiones atmosféricas, señalización. Divulgación de PIPMA.	5

6.1.2. Permisos ante secretaria Distrital de Ambiente

La interventoría realizo seguimiento y verificación a los insumos necesarios del contratista, solicito dar cumplimiento en su totalidad de los entregables previo al inicio de las actividades de obra, especificamente los proveedores y sitios de disposición final propuestos inicialmente para utilizar en el contrato mediante comunicado SPLI-BOS-23-0071 el 10 de noviembre de 2023 tal como se mencionó anteriormente.

De igual forma se está a la espera de dar inicio a las actividades de ejecución de obra para realizar seguimiento al PIN Ambiental de la obra N° **24061** generado el dia 10 de octubre de 2023.

6.2. Componente B. Manejo de actividades constructivas

6.2.1. Manejo de campamentos y centros de acopios B1

Dado que el periodo concerniente al presente informe corresponde a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención. por lo tanto, no se requirió de contar con acopios de materiales.

$$\frac{\text{N° de centros de acopio identificados y señalizados}}{\text{N° total de centros de acopios creados en obra}} \; x\,100 = \quad \%$$

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

6.2.2. Manejo de materiales de construcción B2

Durante el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención; por lo tanto, el contratista no ha gestionado ingreso de materiales.

6.2.3. Manejo integral de residuos sólidos B3

En el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención, por lo tanto, el CONSORCIO PARQUES 2023, no realizó la generación de RCD.

6.2.4. Control de emisiones atmosféricas B4

En el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención, por lo no se presentó generación de material particulado ni ruido. Así mismo no se contó con vehículos de cargue de materiales.

6.2.5. Manejo de cuerpos de agua B5

En el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención. Sin embargo, el dia 22 de noviembre se realizó recorrido para verificar los sumideros que se encuentran dentro

del área de influencia de los parques a intervenir inicialmente. El palestina se evidenciaron 4 sumideros y el Jiménez de quesada 3 sumideros. La interventoría verifica que el contratista realizara limpieza y protección de los sumideros antes de dar inicio a las actividades de obra.

6.3. Componente C. Manejo de la vegetación y el paisaje

En el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención, sin embargo, el el dia 22 de noviembre se realizó recorrido para verificar los sus individuos arbóreos que se encuentran dentro del área de influencia de los parques a intervenir inicialmente. En el parque Jiménez de quesada se evidencio 1 individuo arbóreo para su protección y en el parque palestina se evidenciaron varios individuos arbóreos los cuales se requirió su protección dentro del cerramiento perimetral del parque objeto del contrato.

6.4. Componente E. Manejo de señalización E1

En el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención, sin embargo, el contratista realizo la implementación del PMT de acuerdo a la priorización de los parques proyectados a intervenir, por lo cual la interventoria realizo recorrido el 22 de noviembre para verificar la implementación del PMT así como del respectivo cerramiento de los parques Jiménez de quesada y palestina.

A continuación, se verifican los PMT aprobados a la fecha del presente informe.

Tabla 6 Consolidado de COI aprobados a la fecha

COI No.	NOMBRE DEL PARQUE	VIGENCIA
COI No. 40	PARQUE URBANIZACION JIMENEZ DE	06/10/2023 – 28/03/2024

	QUESADA (07-015)	
	PARQUE DESARROLLO PALESTINA (07-022)	06/10/2023 – 28/03/2024
COI No. 41	PARQUE DESARROLLO LA CONCEPCIÓN (COD 07-014)	13/10/2023 – 24/04/2024
	PARQUE DESARROLLO LA PORTADA (COD 07-299)	13/10/2023 – 24/04/2024
	PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-179)	13/10/2023 – 24/04/2024
	PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-044)	13/10/2023 – 24/04/2024
COI NO. 42	DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 07-226)	20/10/2023 – 11/01/2024
COI NO. 43	URBANIZACION EL REGALO (COD 07-007)	20/10/2023 – 11/01/2024
	URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-104	20/10/2023 – 11/01/2024
	"DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE) (COD 07-002	20/10/2023 – 11/01/2024
	DESARROLLO EL RINCON DE BOSA, RECUERDO (COD 07-026)	20/10/2023 – 11/01/2024

7. RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD

Durante el presente periodo del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se dio inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención, por lo tanto, no se realizó generación de RCD Del mismo modo, con el PMA-RCD elaborado y aprobado por esta interventoría, se realizó la apertura del PIN Ambiental de obra con apoyo de profesional PIGA del FDLB, generándose el **PIN N° 24061** del 10 de octubre de 2023 mediante radicado de la SDA 2023ER198702. Ver anexo 3

326

La interventora aclara que el contratista debe realizar la actualización del PMA-RCD inmediatamente se tenga establecido el presupuesto oficial del contrato, producto de los diagnósticos que se encuentra culminando el contratista.

De igual forma de acuerdo con la Resolución 1257 de 2021, con el fin de realizar seguimiento a la gestión de los RCD generados durante la ejecución del Contrato 508 de 2023, el contratista debe presentar los indicadores donde se evidencia la meta de aprovechamiento del correspondiente trimestre, sin embargo, se debe reportar la información mes a mes a la interventoría.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato 508 de 2023, y de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico de interventoría, se realizó seguimiento al cronograma de actividades propuesto y posteriormente aprobado por la interventoría en el documento PIPMA.

9. ACCIONES DE LA INTERVENTORIA COMPONENTE AMBIENTAL

9.1. COMITES DE SEGUIMIENTO

- Durante el presente periodo se asistió a comités integrales en los cuales se verificaron los aspectos preliminares a tener en cuenta e identificación de las zonas antes de dar inicio a las actividades de obra. Así mismo se realizan las siguientes solicitudes al contratista:
- Dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo técnico.
- Antes del inicio de las actividades de obra, dar a conocer los proveedores o fuentes de materiales que suministraran los materiales pares la ejecución del proyecto, junto con la normatividad ambiental vigente que corresponda, lo cual se radico mediante comunicado de solicitud SPLI-BOS-23-0061 el dia 10 de noviembre de 2023 y posteriormente el contratista dio respuesta mediante comunicado CPB-FDLB-508-62-2023 el día 14 de noviembre de 2023; seguido a que la interventoria realizara verificación de la información, se generan observaciones emitidas mediante comunicado SPLI-BOS-23-0061 el dia 28 de noviembre de 2023.

- De acuerdo a los diagnósticos realizados por el contratista, se solita hacer entrega del inventario de sumideros y/o individuos arbóreos presentes en los frentes de obra que se proyectan intervenir.

En el anexo 5 se evidencia las acciones de la interventoria durante el periodo correspondiente al presente periodo.

Ver anexo 5 registro fotográfico

9.2. ACTAS DE COMITÉ O MESAS DE TRABAJO COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoria SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA realiza acompañamiento del profesional ambiental, a los comités de seguimiento al contrato de obra los cuales se desarrollaron en la siguiente programación

Tabla 7 Consolidado de comités de seguimiento al contrato

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	*MODALIDAD*	*FECHA*
Mesa de trabajo IDRD	Virtual	16-11-2023
Comité de seguimiento semanal No. 5	Presencial	01-11-2023
Comité de seguimiento semanal No. 6	Presencial	08-11-2023
Comité de seguimiento semanal No. 7	Presencial	15-11-2023
Comité de seguimiento semanal No. 8	Presencial	22-11-2023
Comité de seguimiento semanal No. 9	Presencial	29-11-2023

10. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Se anexa la correspondencia enviada por la interventoria ambiental, así como los comunicados recibidos en cuanto al componente ambiental. Ver anexo 3.

Tabla 8 Correspondencia enviada

Fecha	Destinatario	Consecutivo	Asunto
02-11-2023	Interventoria	CPB-FDLB 508-49-2023	Subsanación observaciones informe ambiental No.1
14-11-2023	Interventoria	CPB-FDLB 508-62-2023	Respuesta comunicado SPLI-BOS-23-0062 SOLICITUD DE ENTREGABLES AMBIENTALES PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA
29/11/2024	Interventoria	CPB-FDLB 508-99-2023	Alcance al comunicado SPLI-BOS-23-0093 Proveedores suministro de materiales y/o sitios de disposición final –CTA propuestos para inicio de actividades constructivas.
29/11/2024	Interventoria	CPB-FDLB 508-100-2023	Informe Ambiental No.2

Tabla 9 Correspondencia recibida

Fecha	Destinatario	Consecutivo	Asunto
09-11-2023	Contratista	SPLI-BOS-23-0057	Acompañamiento y gestión de profesional ambiental

Fecha	Destinatario	Consecutivo	Asunto
16-11-2023	Contratista	SPLI-BOS-23-0071	Aprobación de Informe mensual Ambiental N° 1 V2. Respuesta a comunicado CPB-FDLB 508-49-2023.
28-11-2023	Contratista	SPLI-BOS-23-0093	Respuesta a comunicado CPB-FDLB-508-62-2023. Proveedores suministro de materiales y/o sitios de disposición final –CTA propuestos para inicio de actividades constructivas.

11. LISTAS DE CHEQUEO

De acuerdo con el anexo 1- anexo técnico del contrato se establece la evaluación de los programas establecidos en el PIPMA, mediante índices de cumplimento, a través de las Fichas de seguimiento de labores A&SST. Así las cosas, el pago de las labores SG-SST y SGA desarrolladas por el CONTRATISTA se fundamentará en un sistema de calificación del cumplimiento del manejo SST y ambiental del proyecto mediante la calificación de las listas de chequeo del FDLB. Este sistema supone la aplicación de una matriz de cada una de las actividades SG-SST y SGA ya predeterminadas. Como consecuencia de la aplicación de tal matriz, la interventoría determinará si el CONTRATISTA ha cumplido el 0% ó 100% de cada una de las labores de los sistemas SST y ambiental que debe haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra. (0% incumplimiento total o parcial, 100% cumplimiento total). Por otro lado se informa que teniendo en cuenta que durante el presente período del informe correspondiente a la fase II etapa de ejecución, aun no se ha dado inicio de las actividades de obra, debido a que el contratista se encuentra culminando los diagnósticos de los parques objeto de intervención, no aplica la implementación de las listas de chequeo dentro de la evaluación ambiental y SST.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presente periodo del informe correspondiente entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023 se encuentra dentro de la fase II del contrato perteneciente a la etapa de ejecución, donde la interventoría realizo seguimiento a al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contratista, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato 510 de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe no se dio inicio de las actividades de obra.
- La interventoría realizo recorrido a los parques Jiménez de quesada y palestina, objeto de inicio preliminar en el presente periodo. Se verifican sumideros e individuos arbóreos presentes en el área de influencia directa de los parques a intervenir.
- Se verifica implementación de PMT de los parques Jiménez de quesada y palestina.
- Se recomienda al contratista inmediatamente se inicie las actividades de obra, dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato 508 de 2023.

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

ANEXOS

Anexo 1 Inducción interventoría

CÓDIGO	FORMATO REGISTRO INDUCCION CAPACITACION ENTRENAMIENTO Y CHARLAS	VERSIÓN
FO-AC-84	PROCESO Gestión Ambiental Calidad y SST	1

FECHA 28 (DD) 11 (MM) 2023 (AAAA)

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TECNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No. 510 - 2023

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

NOMBRE DEL PROFESIONAL: MARIA MONICA FORIGUA ORJUELA

EMPRESA: SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

TIPO

INDUCCIÓN [X] CAPACITACIÓN [ ] ENTRENAMIENTO [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ] OTRO [ ] ¿Cuál? _____

TEMA:

Inducción general: Interventoria a la Gestión ambiental en obra , socialización de los Programas de Manejo Ambiental ,manejo de RCD, selección de residuos, manejo de materiales, emisiones atmosfericas, señalización. Divulgacion de PIPMA

LUGAR DEL EVENTO: CARRERA 49 N° 91 -76

HORA DE INICIO: 8:00 HORA DE TERMINACIÓN: 12:00

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
1	YENNY KATERINE RODRIGUEZ	40049313	RESIDENTE TECNICO DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	
2	MARIA DEL CARMEN VERGARA	33449803	PROFESIONAL SOCIAL	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	
3	YURY ANDREINA MEJIA	1121828172	RESIDENTE SST	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	
4	MONICA JIMENA GUERRA	52261971	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	
5	EDGAR ALIRIO GOMEZ	93408738	ESPECIALISTA EN URBANISMO	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Firma

Nombre: MARIA MONICA FORIGUA
Residente Ambiental de Interventoria

Original Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

2.80

Anexo 2. COI APROBADOS

COI No. 40
OCTUBRE 05 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (IDV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
44037	T108536D	N/A	CL 146F KR 76	CL 146F KR 78	CONSORCIO OBRAS SUBA	3-nov-23	7-dic-23	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-021-2022	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1079 DE 2015 ART 2.2.6.1.6.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACIÓN. 3. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN. 4. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN EN SIMULTANEO DE LAS ETAPAS DEL RADICADO 20239126589982. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION EN LA MALLA VIAL INTERMEDIA, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS: ETAPA 2: CIERRE DE CARRIL NORTE Y ETAPA 4: CIERRE DE CARRIL SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADOS DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE HACER EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL DE MINIMO 3.2m PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL PROCESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACIÓN LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES, SE DEBE HABILITAR LA ZONA AFECTADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACIÓN, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR.	SI	SUBA	MANUEL Y. GAMBA A.	20235120089982
44038	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 70A SUR Y CL 70B SUR ENTRE KR 80 Y KR 81C	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	6-oct-23	28-mar-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-026-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 4. NO SE AUTORIZA AFECTACIÓN DE PARADEROS DEL SITP. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO PALESTINA (COD 07-027)" PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLICROMÍA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PEATONAL AJENO A LA OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACIÓN DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20235120438982
44039	7008156	N/A	CL 76A SUR KR 81B	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	6-oct-23	28-mar-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-026-2023	NOTA: PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO SUR DURANTE EL CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO PALESTINA (COD 07-027)" PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. SE DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA EN EL PMT. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATÓN A LA CALZADA NI A LA ACERA DE ENFRENTE. SE DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. NO SE APROBLA COLA DE VOLQUETAS EN BERMA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O ANDEN. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20235120438982

NORMA INCLUIDO

El Plan de Manejo de Tráfico aquí descrito cumple con los establecidos en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la violación de cualquiera de estas, así como el incumplimiento de la normatividad descrita en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, le acarreará sanciones económicas de hasta 30 salarios mínimos diarios vigentes, así como la inmovilización del vehículo y el retiro de la valla instalada.

A. ESPACIO PUBLICO

Según ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 66-65-73-76-101-102-103-104-106-110-111-112-120-121-131

B. RESTRICCIONES PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2013 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la notificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y/o responsable son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas lo ameriten se deberá garantizar la instalación de reflectividad humana cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. El no cumplimiento de lo anteriormente expuesto o el no obtener respuesta oportuna a la solicitud, dentro de los términos establecidos, dará lugar a la imposición de las sanciones a que haya lugar.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el paso y habilitar la zona para que el tránsito se pueda desarrollar en condiciones normales de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización y demarcación de carácter vial temporal deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La limpieza de la calzada y andenes deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ana. Juan Camilo Rodriguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito

Los PMT señalados con * no fueron revisados o autorizados por la Subdirección.

COI No. 40
OCTUBRE 05 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (IVM)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
44040	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 69D SUR Y CL 69F SUR ENTRE TV 80A Y 41m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	9-oct-23	28-mar-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-008-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS EXISTENTES EN EL PARQUE PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION JIMENEZ DE QUESADA (COD 07-010), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20236120436892
44041	7089611	N/A	CL 69D SUR, TV 80G	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	9-oct-23	28-mar-24	07:00-18:00	07:00-15:00	FDLS-008-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CL 69D SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION JIMENEZ DE QUESADA (COD 07-010), DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL CARGUE Y EL CONTROL DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES) Y/O BICICLETAS EN LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN CIRCULAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20236120436892
44042	1007810	N/A	AUTO NORTE (AK 45) CL 128B	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	-	-	-	-	IDU-1779-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 33-23 - NUMERAL 33040 PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO EN ZONA BAJA DE PUENTE PEATONAL COSTADO ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA MANTENIMIENTO, LIJADO Y PINTURA, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EL 28-SEP-23.	TERMINADO	CORREDOR	MARISELA PEÑA C.	20236120349150
44043	1007810	N/A	AUTO NORTE (AK 45) CL 128B	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	-	-	-	-	IDU-1779-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 33-23 - NUMERAL 33040 PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO EN ZONA BAJA DE PUENTE PEATONAL COSTADO OCCIDENTAL PARA ZONA DE ACOPIO Y UBICACION DE CAMPAMENTO, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EL 28-SEP-23.	TERMINADO	CORREDOR	MARISELA PEÑA C.	20236120349150
44044	58085408	N/A	AV DE LAS AMERICAS (AC 9) KR 65	AV DE LAS AMERICAS (AC 9) KR 65A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	6-oct-23	15-oct-23	24 H OBRAS	24 HORAS	IDU-1779-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.6.1.5.16 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL ZONA BAJA DEL PUENTE PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, APIQUES Y SONDEOS, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON POLISOMBRA TRASLUCIDA. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBERA HABILITAR LA ZONA VERDE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS PREVIO A LA INTERVENCION.	SI	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20236120436892

SOBRE TARDAR
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con la información en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de suspender, en cualquier caso, del cumplimiento de la normatividad que rige, a todos los habitantes del Distrito Capital, procurando la implementación que rige la adopción del sistema de Movilidad, la ocupación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad vial, peatonal y para la ejecución de obras similares.

A. ESPACIO PUBLICO
Artículo 108 de 2002 / Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 60-62-71-75-101-102-103-104-105-112-113-129-139-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto Ciudad 62 de Febrero de 2008 "por el cual se establecen restricciones para el transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 520 del 27 de Diciembre de 2010 "Por medio del cual se establecen las restricciones y prohibiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las obras deberá permanecer copia del plano del PMT, aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes en el
2. Una vez aprobado el PMT no se podrán realizar modificaciones de la demanda vehicular en el PMT.
3. No está aceptado la implementación de señales temporales de señalización diferentes a las establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
4. El manejo nocturno de vehículos pesados y maquinaria se debe garantizar la utilización de señalización luminosa tal como las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Evitar el cierre total de vías, dejar al menos un carril habilitado en cada sentido de circulación.
6. En caso de requerir el cierre total de una vía, deberá informar al usuario y habilitar la vía alterna en condiciones iguales o mejores de tránsito y seguridad vial.
7. En caso de requerir el cierre total de una vía, deberá informar al usuario y habilitar la vía alterna en condiciones iguales o mejores de tránsito y seguridad vial.
8. La empresa de mantenimiento de señalización vial, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Restrepo Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron radicados y autorizados por la Subdirectora

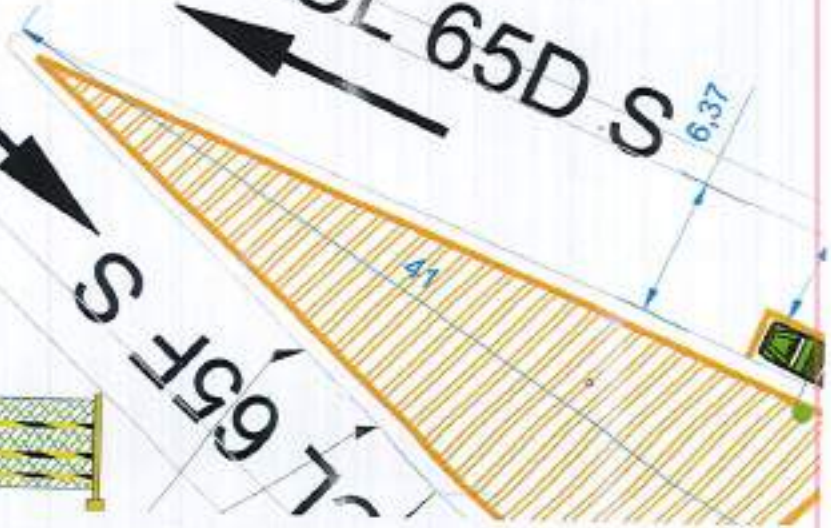
PARQUE
(07-015)
URBANIZACIÓN
JIMENEZ DE
QUESADA

CL 65F S

CL 65D S

CL 65F S





31C
PARQU
(07-022
DESAR
1.86
CL 70B S
CL 71 S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

CÓDIGO PM02-PR01-F04

SECCIÓN 2. OBRAS DE M

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HO
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN		
44902	N/A	N/A	CUADRANTE: CARRERA 87I Y CARRERA 87K ENTRE CALLE 68A SUR Y 40m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	24

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

CÓDIGO: PM02-PR01-F04

SECCIÓN 2. OBRAS DE MI

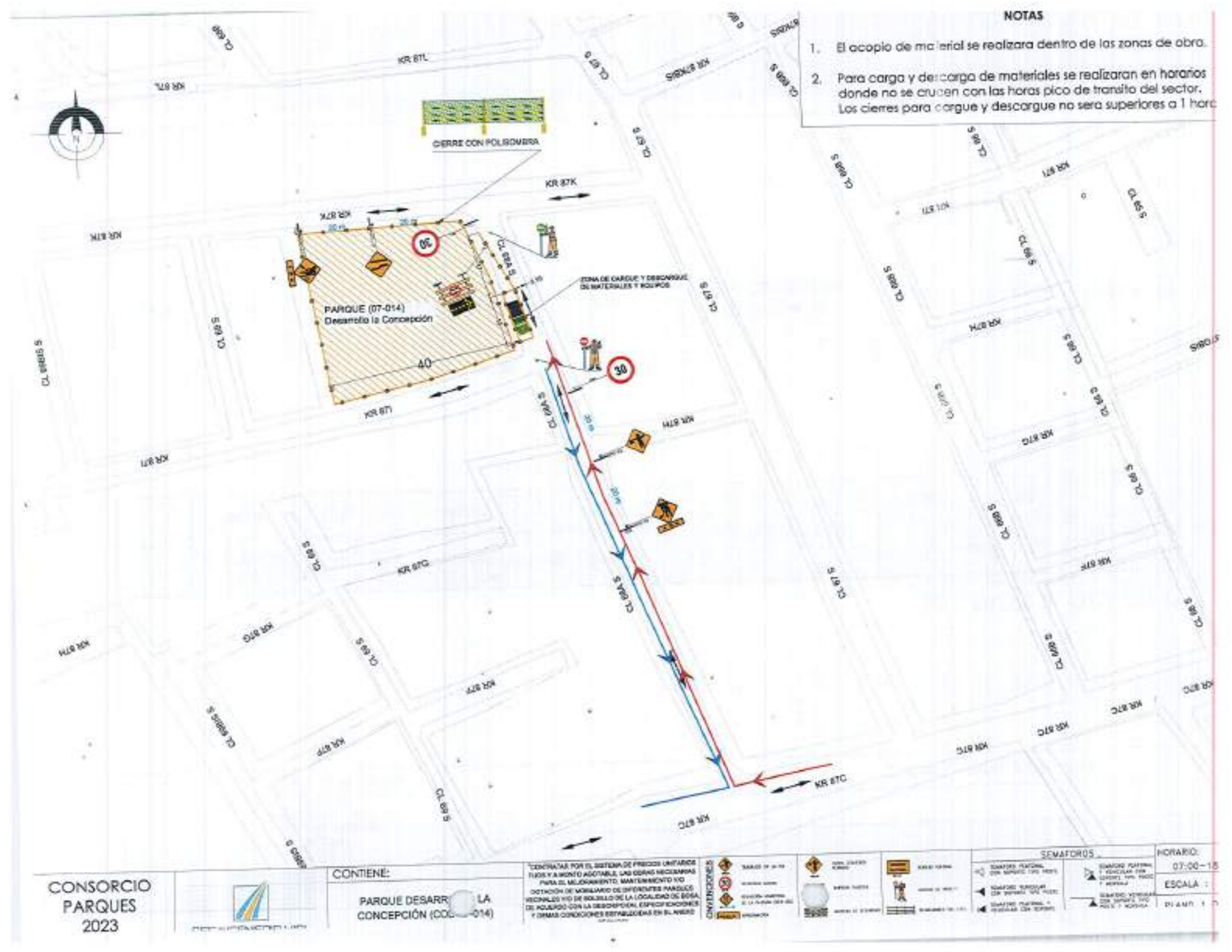
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HOR
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN		
44905	7007259	N/A	TV 77L CL 71A SUR	TV 77L DG 71BBISA SUR	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	07:

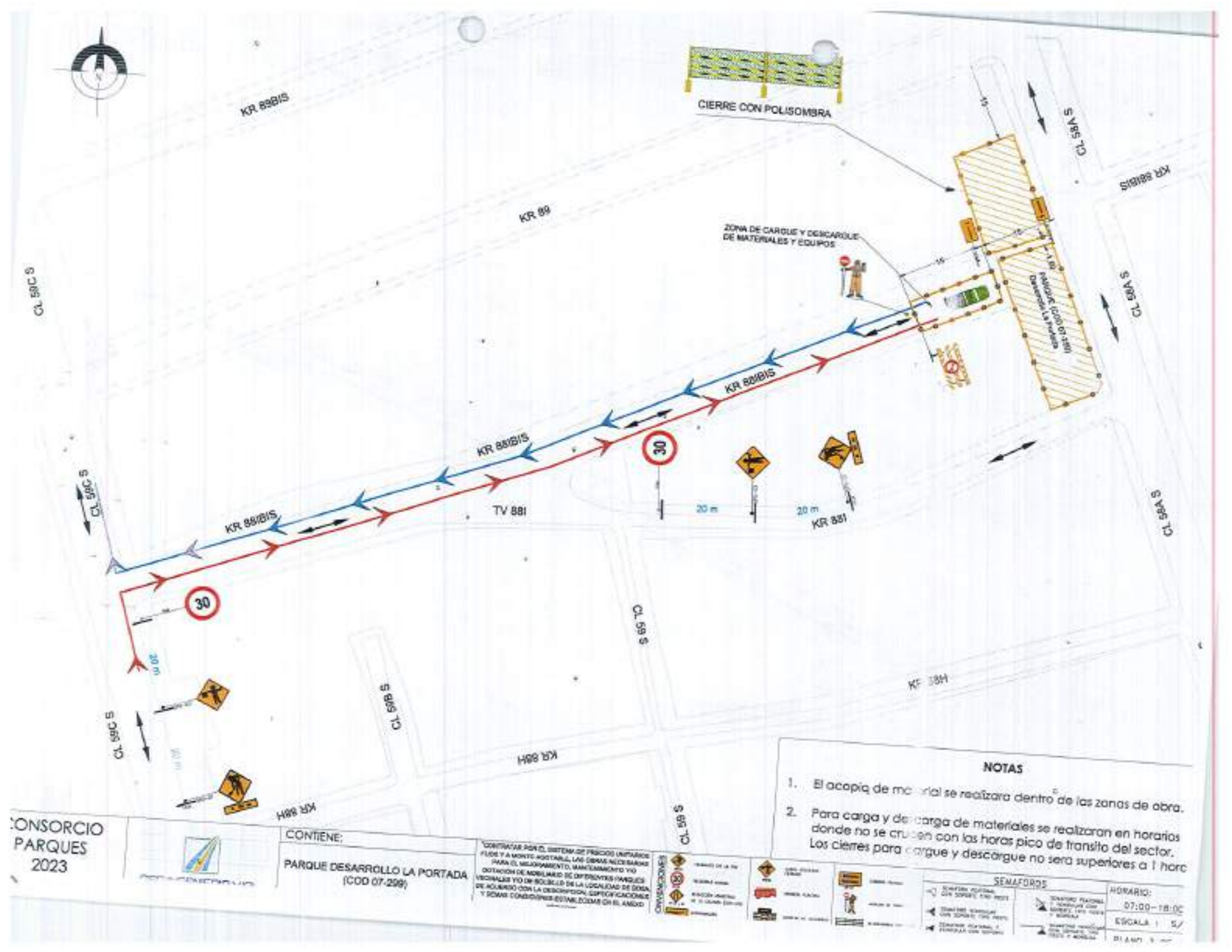
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

CÓDIGO PM02-PR01-F04

SECCIÓN 2. OBRAS DE M

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	H
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN		
44908	N/A	N/A	CUADRANTE: CARRERA 88I Y 15m AL ORIENTE DE LA KR 89 ENTRE CALLE 58A SUR Y 15m AL SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	13-oct-23	4-abr-24	07:00-18:00	24


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se cruzen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora
CIERRE CON POLISOMBRA
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
PARQUE (07-014)
Desarrollo la Concepción
40
30
KR 87K
KR 87L
KR 87C
CL 68A S
CL 68B S
CL 69 S
CONSORCIO PARQUES 2023
CONTIENE:
PARQUE DESARR LA CONCEPCIÓN (CO -014)
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE FONDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO
CONVENCIONES
SEMAFOROS
HORARIO: 07:00 - 15
ESCALA :
PLANO 1 D



NOTAS

1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora

CONSORCIO PARQUES 2023

CONTIENE:

PARQUE DESARROLLO LA PORTADA (COD 07-299)

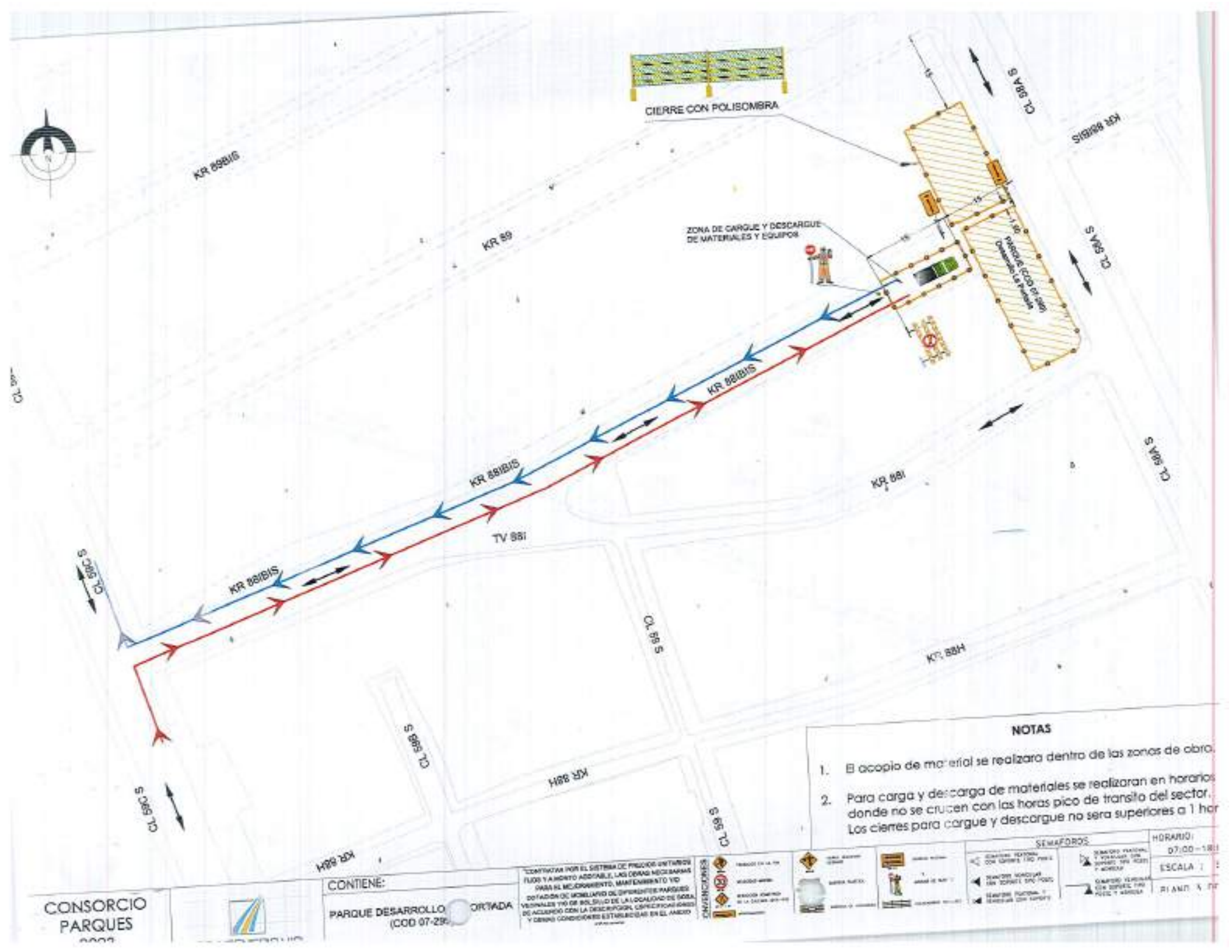
"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO

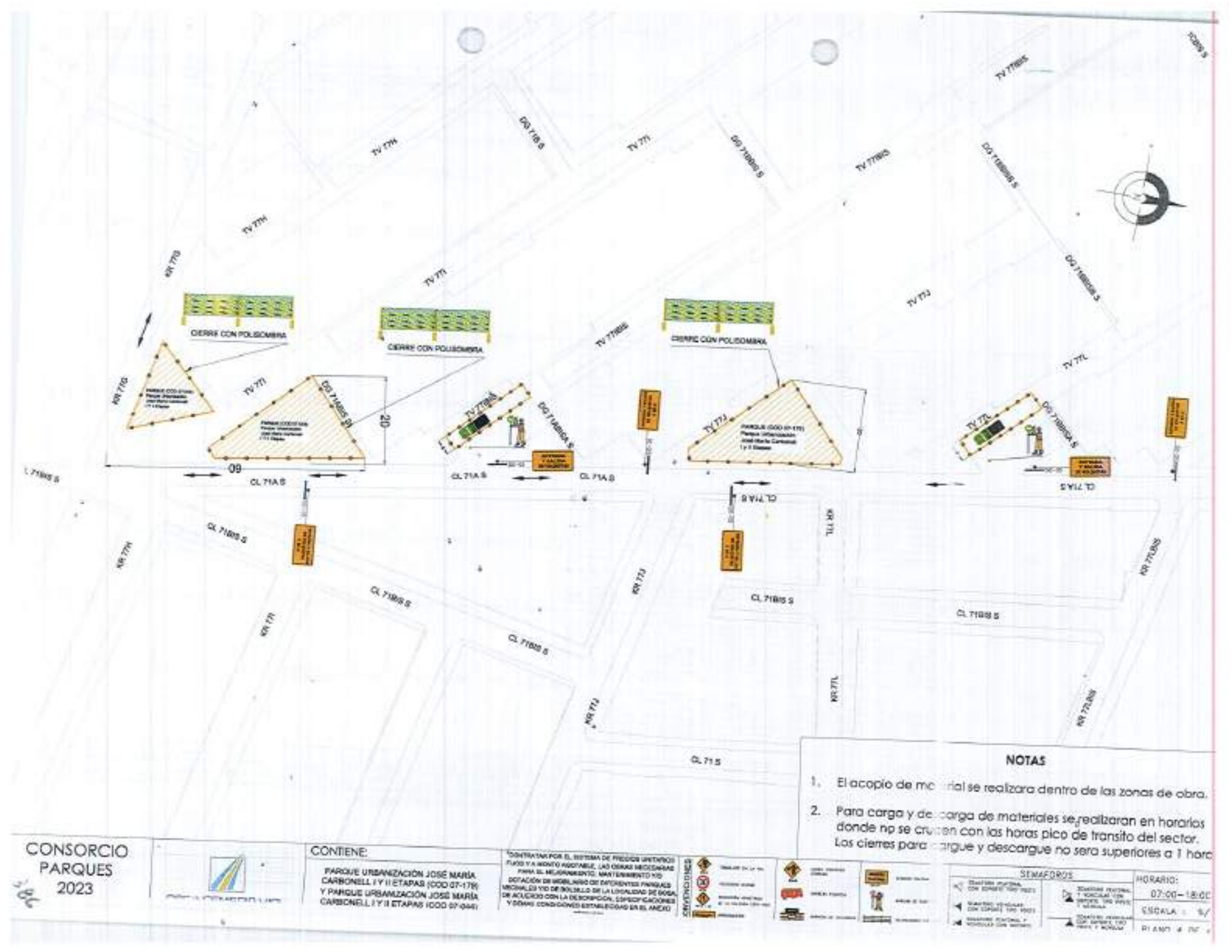
SEÑALIZACIONES

SEMAFOROS

HORARIO: 07:00 - 18:00

ESCALA 1 : 50


CIERRE CON POLISOMBRA
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
KR 89BIIS
KR 89
KR 88BIS
CL 89A S
CL 89A S
KR 88BIIS
KR 88BIS
KR 88BIS
KR 88I
CL 89A S
TV 88I
CL 89C S
CL 89C S
CL 88B S
KR 88H
KR 88H
CL 88B S
CL 88 S
KR 88H
NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios
donde no se crucen con las horas pico de transito del sector.
Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hor
CONSORCIO PARQUES
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO
(COD 07-29
ORTADA
SEMAFOROS
HORARIO
07:00 - 18
ESCALA
PLANO N


CIERRE CON POLISOMBRA
CIERRE CON POLISOMBRA
CIERRE CON POLISOMBRA
CL 71A S
CL 71A S
CL 71A S
CL 71A S
CL 71B S
CL 71B S
CL 71B S
CL 71B S
CL 71 S
KR 77H
KR 77I
KR 77J
KR 77K
KR 77L
KR 77LBIS
TV 77H
TV 77I
TV 77J
TV 77K
TV 77L
DG 71B S
DG 71BBIS S
DG 71BBIS S
DG 71BBIS S
DG 71BBIS S
09
20
NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no seran superiores a 1 hora
CONSORCIO PARQUES 2023
CONTIENE:
PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-179) Y PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-044)
CONTRATAN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO
CONVENCIONES
SEMAFOROS
HORARIO:
07:00 - 18:00
ESCALA : S/
PLANO # 06

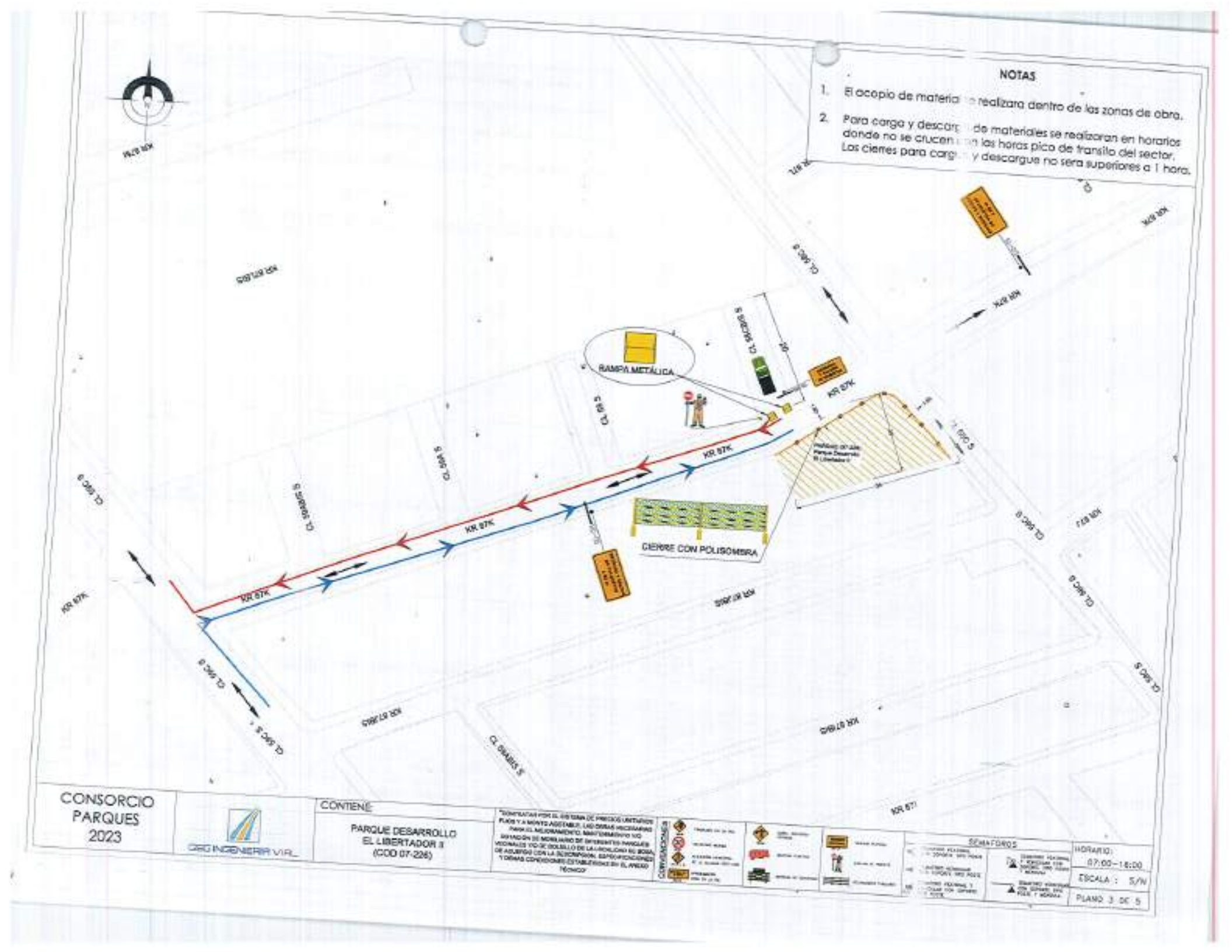
COI No. 42
OCTUBRE 19 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RESPONSABLE	No. RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
45786	196035791	N/A	CL 72C SUR KR 20A	NA	CONSORCIO OBRAS BELLA FLOR	20-oct-23	25-dic-23	07:00-16:00	N/A	CTO2CR-250-2023	NOTAS: 1.) PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y DE RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.) EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBERA REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3.)PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. ESTE PERMISO DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 09-JUN-2023 HASTA EL 09-OCT-23, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 131 DE LA LEY 769DE (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE) LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO SUROCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL PREDIO INTERVENIDO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA, FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VILLANOVA S.	20230120409481 2
45787	S/N	N/A	CUADRANTE: KR 87K Y 20H AL ORIENTE ENTRE CL 56C SUR Y 20H AL SUR	NA	CONSORCIO PARQUES 2023	20-oct-23	11-ene-24	07:00-16:00	24 HORAS	FDLB-089-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4 EN SE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 01-035)" PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE CONFORME AL PLANO PRESENTADO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE OBRA DE PERSONAL AJENO A LA OBRA, NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL DISEÑO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	RUBY Y. VALBUENA A.	20230120408222
45788	7001759	N/A	CL 56CBIS SUR 20H AL OCCIDENTE	CL 56CBIS SUR 20H AL OCCIDENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	20-oct-23	11-ene-24	07:00-16:00	24 HORAS	FDLB-089-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE "DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 01-035)". IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO GUARANTE TODA LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE 3/4 (01) VEHICULO Y POR UN LAPSO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA REGULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. ZONA DE OBRA, LA SEÑALIZACION DE OBRA, DEMARCADAS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	BOSA	RUBY Y. VALBUENA A.	20230120408222

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con la normatividad vigente en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad no se hace responsable por los accidentes que se puedan presentar durante el tiempo de ejecución de obras viales.
ALUMBRADO PUBLICO
Artículo 64 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
EL RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 332 del 02 de Octubre de 2008 - por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital.
Decreto 041 del 27 de Octubre de 2010 - Por medio del cual se establecen los corredores y condiciones para circulación de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
NOTA:
1. En el lugar de ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes en el cumplimiento a la correspondiente del PMT.
2. No se autorizan cierres de vías en horas de la noche.
3. El cumplimiento de las condiciones establecidas en la aprobación del PMT.
4. En horas nocturnas, en cuanto las condiciones atmosféricas lo permitan se deben garantizar la iluminación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización Vial vigente.
5. Todos aquellos casos particulares especiales o de fuerza mayor, deberán ser consultados mediante radicados ante la SDM.
6. Cualquier modificación que se quiera realizar en las señales aprobadas por la Policía de Tránsito, deberá tramitar el cambio y solicitar la cita para visita en condiciones normales de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a emplearse debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de ejecución a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Rodriguez Cardenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Gaitán Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirección


NOTAS
1. El acopio de materia[illegible] realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarg[illegible] de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen [illegible] con las horas pico de transito del sector. Los cierres para carg[illegible] y descargue no sera superiores a 1 hora.
RAMPA METÁLICA
CIERRE CON POLISOMBRA
KR 87K
CL 84BIS S
CL 84B S
CL 84A S
CL 84 S
CL 84BIS
CONSORCIO PARQUES 2023
GRG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO EL LIBERTADOR II (COD 07-226)
CONVENCIONES
SEMAFOROS
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 3 DE 5

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE CARACTERIZACIÓN VIAL (CCV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46791	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 97C SUR Y CL 98 SUR ENTRE KR 90B Y 70m AL OCCIDENTE	IBAL	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-16:00	24 HORAS	FDLS-CSS-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON L... COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANT... VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DE... REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR L... INTERVENCION. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALD... LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE L... ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION EL RODALO (COD 97-207) PARA ACTIVIDADES ... MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE, SOBRE IMPLEMENTAR Y MANTENER ... TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA SIN SUBIR ESTADO. LA ZONA DE OBRA, DEBE EST... PERMANENTEMENTE, ASILADA CON POLICARBINA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE SIN PERSONA... AJENO A LA OBRA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PA... CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL, NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA ... EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, NO SE AUTORIZ... ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO, NO SE AUTORIZ... PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN ... TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	WILLIAM O. GAONA G.	20236120969000
46792	7508791	N/A	CL 88 SUR KR 91A	CL 98 SUR KR 91	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-16:00	07:00-16:00	FDLS-CSS-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON... COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANT... VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA, FRENTE AL PRES... CON OCASION DE LA ACTIVIDAD ASI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIE... DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTE... LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓ... DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA, ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. 4. PAR... GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ... RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION EL RODALO (COD 97-207), IMPLEMENTAR ... CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA/MANTENIDA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA LA INTERVENCIÓN, GU... GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULA... DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MINIMO 3,0 m LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR ASI COMO EL FLU... PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MINIMO 1,5m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SITIO REGLAMENTADO... PARA ESTE, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, NO ... AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS DEL OBRA FUERA D... CERRAMIENTO. DEBE ASEAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULO... DE CARGA, NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓ... Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN, UNA V... FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 16:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS... SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	WILLIAM O. GAONA G.	20236120969482222

NORMALIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito, debe cumplir todas las disposiciones de la norma, en cuanto sean aplicables de la manera normal sin regir a todos los ciudadanos con Deberes Ciudad, principalmente la...
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la Calidad de conductor no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad sin regir a todos los ciudadanos con Deberes Ciudad, principalmente la... seguridad vial, que rige la utilización en el espacio público, la circulación de vehículos dentro del país motivo o tema, el manejo de tránsito y seguridad para cualquiera con la aplicación de sanción Civiles.

EL ESPACIO PÚBLICO
Ley de los 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 82-83-74-76-101-102-103-104-105-106-114-115-135-121-124

EL RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 174 del 02 de Febrero de 2006 - por el cual se establecen restricciones para circulación de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital
Decreto 240 del 27 de Diciembre de 2013 "Por medio del cual se establecen restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de ejecución de las actividades deberán portar copia del plano del PMT aprobado y/o la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los entes reales en operación del mismo.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el PMT.
3. Dar aviso oportuno a la Policía de Tránsito, cuando requiera el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones seguras de tránsito y seguridad vial.
4. Si el concepto otorgado no se cumple con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. La empresa de transporte a implementar para cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ✓ no fueron revisados y aprobados por la Subdirectora

Ing. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO EDSM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN							
46780	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 77G Y 23H-11 AL OCCIDENTE ENTRE DG 71D BIS A SUR Y 200m AL NORTE	NA	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-19:00	24 HORAS	FOLIO-SDM-2023	NOTA: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION A LOS ARBUSTOS ARBOREOS EXISTNTOS EN EL PARQUE, PARA ESTO DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTA AUTORIZACION SOLO CONTEMPLA MANTENIMIENTO DEL INMOBILIARIO. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD-01-0002 PARA MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DE MOBILIARIO DEL PARQUE, CONFORME AL PLANO # DE S. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE OBRA A PERSONAL AJENO A LA OBRA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL, NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES, GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE PERIMETRAL Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20239120464S222
46784	7067460	N/A	DG 71D BIS A SUR TV 77G BIS A	DG 71D BIS A SUR 10m AL ORIENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-19:00	07:00-18:00	FOLIO-SDM-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTE LA SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO NORTE DE LA DG 71CBIS A SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE URBANIZACION JOSE MARIA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 01-100), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CARGUE, DESCARGUE Y EL CONTROL DE PEATONES Y/O VEHICULOS NO MOTORIZADOS (PICATONES Y/O BICICLETAS) QUE CRUCEN LA VIA. TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN OCUPAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	BOSA	JULIO E. LANDINEZ R.	20239120464S222
46785	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 67A SUR Y CL 61C SUR ENTRE KR 4NB Y TV 80A	NA	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-19:00	24 HORAS	FOLIO-SDM-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO ECOLOGICO (CARTEL) (COD-01-0027 FU ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA CONFORME AL PLANO PRESENTADO, IMPLEMENTAR SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE OBRA DE PERSONAL AJENO A LA OBRA, NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA, COMO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20239120464S222

NOMENCLATURA

El Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Humana establecido en el Decreto de actualización vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad es la entidad de competencia exclusiva, en lo relacionado con el cumplimiento de la reglamentación asignada a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación con que la utilización del espacio público, la circulación vial y peatonal en el área de influencia del proyecto, el manejo de tránsito y seguridad vial para peatones por la ejecución de obras en vía.

A. ESPACIO PUBLICO

Registro No. 766 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre - Artículos 55-60-72-78-144-152-153-154-172-173-175-185-187-191

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto Distrital 03 de Febrero de 2020 - Día sin IVA en vehículos particulares para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital
Decreto 03 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se habilitan los corredores y no se fijan los horarios para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

NOTA:
1. Señalización de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
2. Para el cumplimiento de las medidas de manejo de tránsito establecidas en el PMT aprobado, y de la autorización emitida por la SDM para la ocupación del espacio público, el contratista debe contar con los permisos correspondientes ante el IDU.
3. Las actividades de carácter rutinario o mantenimiento que no afecten la movilidad vehicular y peatonal, no requieren de PMT.
4. El contratista debe garantizar el mantenimiento de la señalización durante la ejecución de la obra, garantizar la no existencia de señalización contraria a la establecida en el PMT vigente.
5. Cualquier modificación a la señalización aprobada en el PMT debe ser solicitada y aprobada por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
6. Cualquier daño causado a la malla vial, señalización, semaforización, mobiliario urbano, arborización, andenes, etc., debe ser reparado por el contratista.
7. Cualquier novedad presentada en la ejecución de la obra, debe ser informada a la Policía de Tránsito.
8. Los horarios de trabajo deben ser cumplidos por el contratista, de lo contrario se procederá a imponer las sanciones a que haya lugar.
9. La ubicación de los elementos de señalización, deben ser ubicados de tal manera que no obstaculicen la circulación peatonal y vehicular.
10. Los elementos de señalización deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
11. La ubicación de los elementos de señalización deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ana. Juan Camilo Rodriguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

PM02-PR01-P04 V2.0

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y aprobados por la Subdirección

COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
44796	7083678	N/A	CL 61A SUR KR 86	CL 61A SUR 30m AL OCCIDENTE	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:30-18:00	24 HORAS	FDLB-028-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON L... COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CO... CESION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA D... LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN L... SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION C... ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN D... GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES... RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE "DESARROLLO BOSALINDA (HOSTELRANDO CUARTE) (COD-20-0027... IMPLEMENTAR, CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA MANIFESTADA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA L... INTERVENCIÓN. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSIT... PEATONAL Y VEHICULAR, DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE MINIMO 4.0 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR Y... COMO EL PASO PEATONAL TEMPORAL A LA OBRA, DE MINIMO 1.2m DE ANCHO, COMODO Y SEGURO EN LOS SIT... REGLAMENTADOS PARA ESTE. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA D... OBRA, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NO SE APROBEA PARQUEO DE VEHICULOS DE OBRA FUER... DEL CERRAMIENTO. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION D... VEHICULOS DE CARGA, NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE L... SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DEL TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION... UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 1830 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONE... COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20235120468S202
46787	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 87#69A Y KR 87H ENTRE 20m AL NORTE Y 20m AL SUR DE LA CL 71 SUR	N/A	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-10:00	24 HORAS	FDLB-028-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES D... MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, E... PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS E... EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIV... CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN SE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE "DESARROLLO EL RINCON DE BOSA" RECUERDO (COD-07-0026 " PAR... ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA CONFORME AL PLANO PRESENTADO, IMPLEMENTAR L... PMT Y DEMAS SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTA... PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA, NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONA... AJENO A LA OBRA, NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN ANDEN. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENC... DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIP... UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, LA SEÑALIZACION DEBE PERMANECER TODO EL TIEMP... QUE DURE LA INTERVENCION, NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALE... SOBRE LA INTERVENCION, NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FUERA DEL CIERRE PROPUESTO, NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DE LA ZONA DE OBRA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE RENDIRSE LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BOSA	YURY Y. VALBUENA A.	20236120494S222

NOTIFICACIÓN
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier caso, así como el cumplimiento de la normatividad de la vigencia, la adecuación de señalización horizontal, vertical, de manejo de materiales y seguridad para peatones y/o la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
De acuerdo con el Decreto 2042 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, Artículos 66-69-70-76-131-132-163-164-165-166-114-174-178-1227-121

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 114 del 28 de Febrero de 2020 - por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital.
Decreto 545 del 27 de Diciembre de 2012 "Por medio del cual se establecen las restricciones y condiciones para el tránsito de vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

NOTA
1. Un ejemplar de documento de aprobación del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la UEU con la verificación por parte de las autoridades competentes en el momento de la implementación del PMT.
2. Las señales activas de seguridad para trabajadores son base de la correcta implementación del PMT.
3. El contratista y la(s) entidad(es) responsable(s) serán las encargadas de la ejecución de verificación de obras conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
4. Los equipos necesarios y/o cuenta las señalizaciones serán con los elementos establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Como acceso con peatones deberán ser bien ubicados, amplios y/o condiciones mediante materiales y diseños establecidos.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones normales de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización implementada debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de intervención simultaneada para obras de corta duración cumple las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

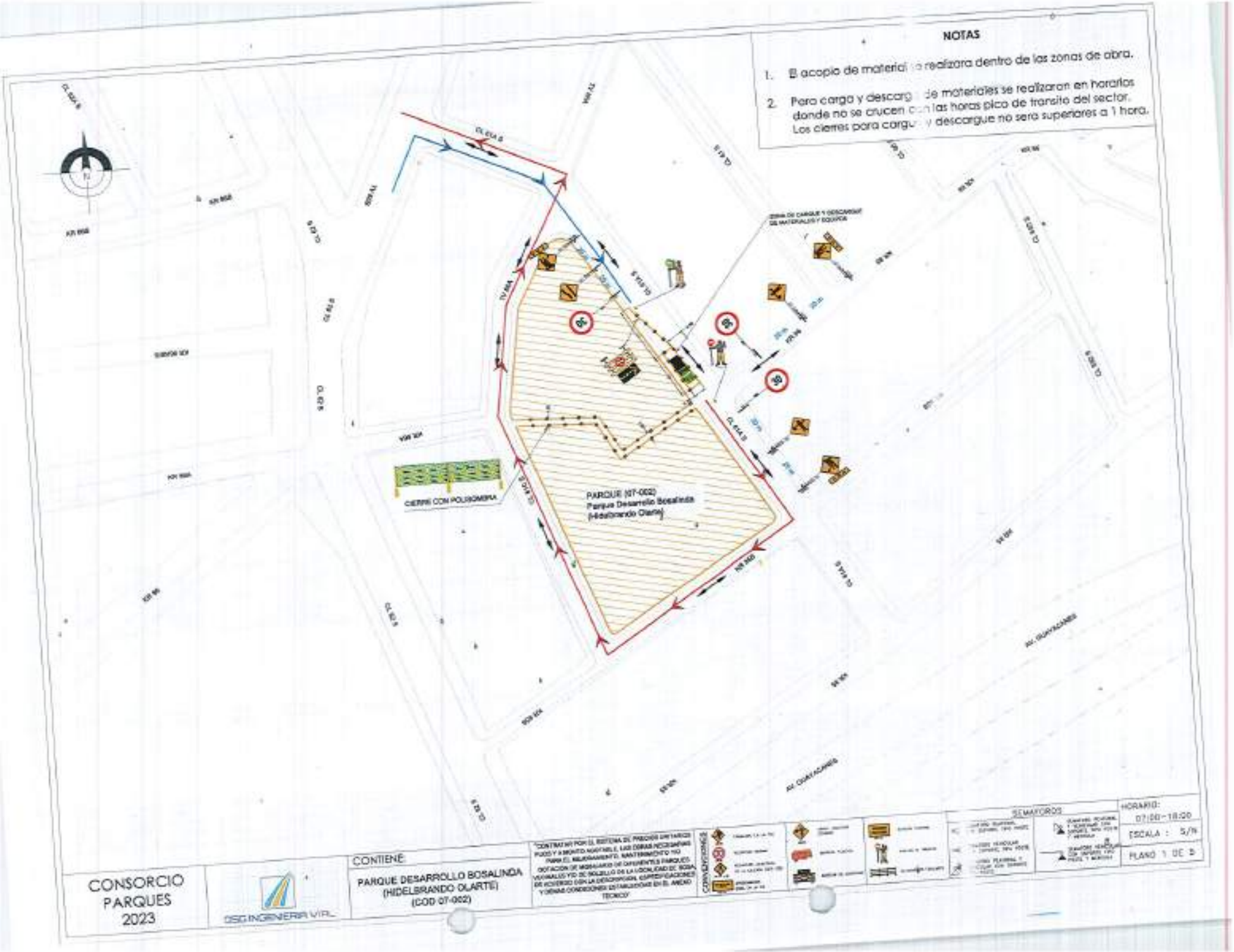
Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Saporo Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y aprobados por la Subdirectora

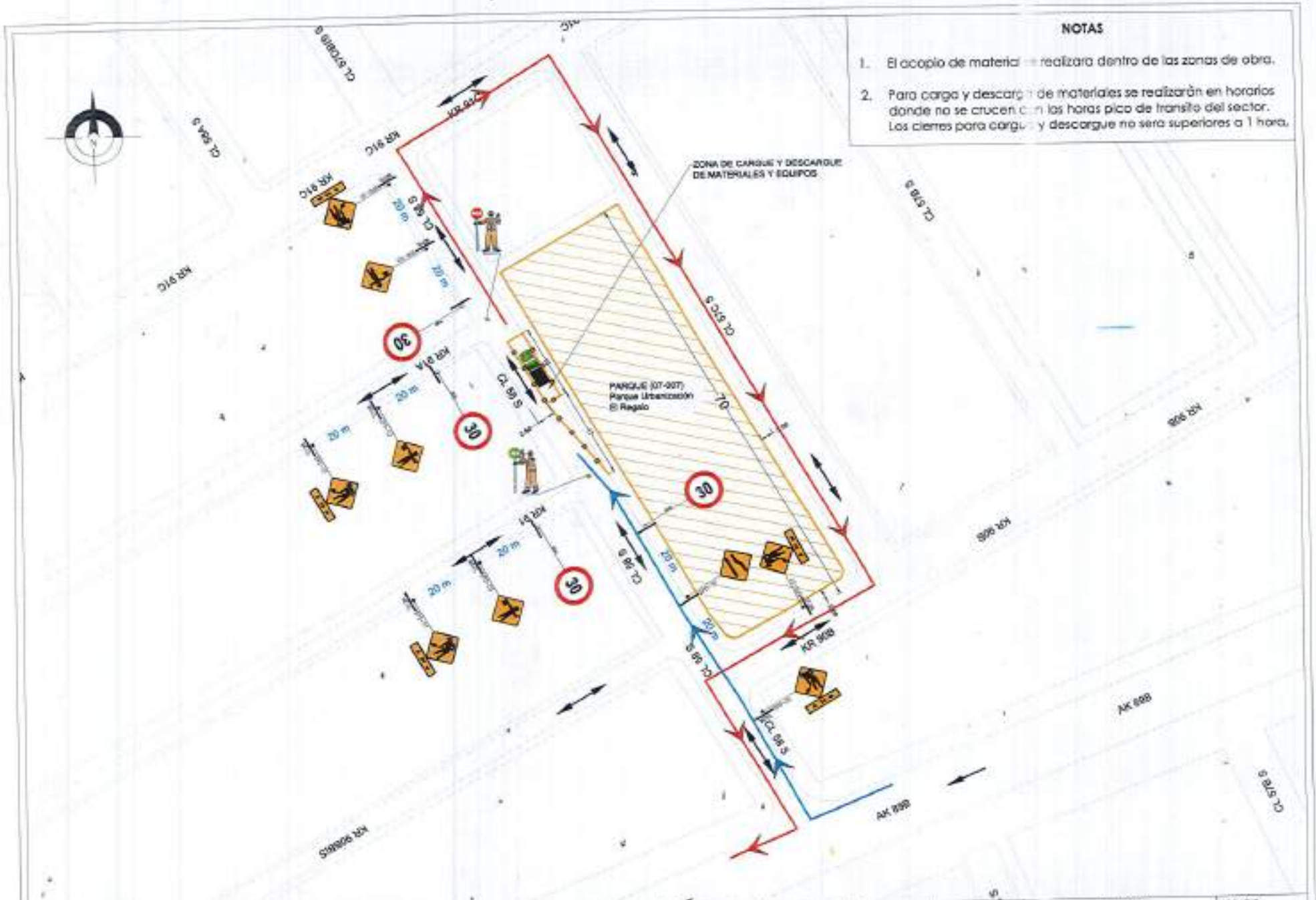
COI No. 43
OCTUBRE 26 DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	RADICADO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (IDV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	Ref. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
45738	58066664	N/A	CL 71 SUR KR 87K18	CL 71 SUR KR 87N	CONSORCIO PARQUES 2023	27-oct-23	11-ene-24	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-009-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. ESTE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL PREDIO CO... OCUPACIÓN DE LA ACTIVIDAD AQUÍ APROBADA, POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO LA LIMPIEZA D... LAS LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN... SEGURIDAD VIAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN... ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN, A FIN D... GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE... MATERIALES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESARROLLO EL RINCÓN DE BOSA, REQUERIDOS CO... OBJETO: IMPLEMENTAR CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA MANTENERLA EN BUEN ESTADO DURANTE TODA... LA INTERVENCIÓN. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRÁNSITO PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE MÍNIMO 3.3 m LIBRE PARA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR... COMO EL PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA DE MÍNIMO 1.5m DE ANCHO, CÓMODO Y SEGURO EN LOS SI... REQUERIMIENTOS PARA ESTO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA... OBRA, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHÍCULOS DE OBRA FUE... HORARIO DE OBRA, NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE... DEL CERRAMIENTO DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN... VEHÍCULOS DE OBRA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES NI ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE... SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓ... UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL A LAS 18:00 HORAS SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONE... COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR.	SI	BOSA	YURY V. VALBUENA A.	20236120464202
45798	8084448	N/A	AV DE LAS AMERICAS (AC 61KR 73	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	-	-	-	-	IDU-1776-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 27-23 -NUMERAL 40816 PARA CIERRE PARCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL COSTADO NORTE Y SUR (ZONAS BAJAS DEL PUENTE PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y PINTURA, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 19-OCT-23.	TERMINADO	KENNEDY	ANGIE M. CUARON T.	CORREO ELECTRONICO DEL 19-OCT-23
46090	8084448	N/A	AV DE LAS AMERICAS (AC 61 KR 73	N/A	CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU	-	-	-	-	IDU-1776-2021	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 27-23 -NUMERAL 40817 PARA CIERRE DE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE AL PUENTE PEATONAL COSTADO SUR) PARA ACTIVIDADES DE ZONA DE ACOPIO Y CAMPAMENTO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y PINTURA EN EL PUENTE PEATONAL, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 19-OCT-23.	TERMINADO	KENNEDY	ANGIE M. CUARON T.	CORREO ELECTRONICO DEL 19-OCT-23
46801	58066419	58066419	KR 86 AC 24	KR 45 CL 24A	CONSORCIO PRO BOGOTA 13	3-nov-23	30-nov-23	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1713-2021	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1079 DE 2015 ART 2.2.6.1.5.16 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. PREVIO A LA INTERVENCIÓN SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMÁS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACIÓN DE LA AC 24. 4. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA PARQUEO TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE OBRA, PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS - RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA AC 24. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN DE ACUERDO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES PUNTUALES Y TRIPLE CINTA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCIÓN. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS PROPIOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, DEBE GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO PROPUESTOS DURANTE TODA LA INTERVENCIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL ÁREA AFECTADA DEBE QUEDARSE LIBRE DE OBSTÁCULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA IMPLEMENTADA.	SI	TIBUSAQUILLO	HERNAN F. BECERRA R.	20235120474210

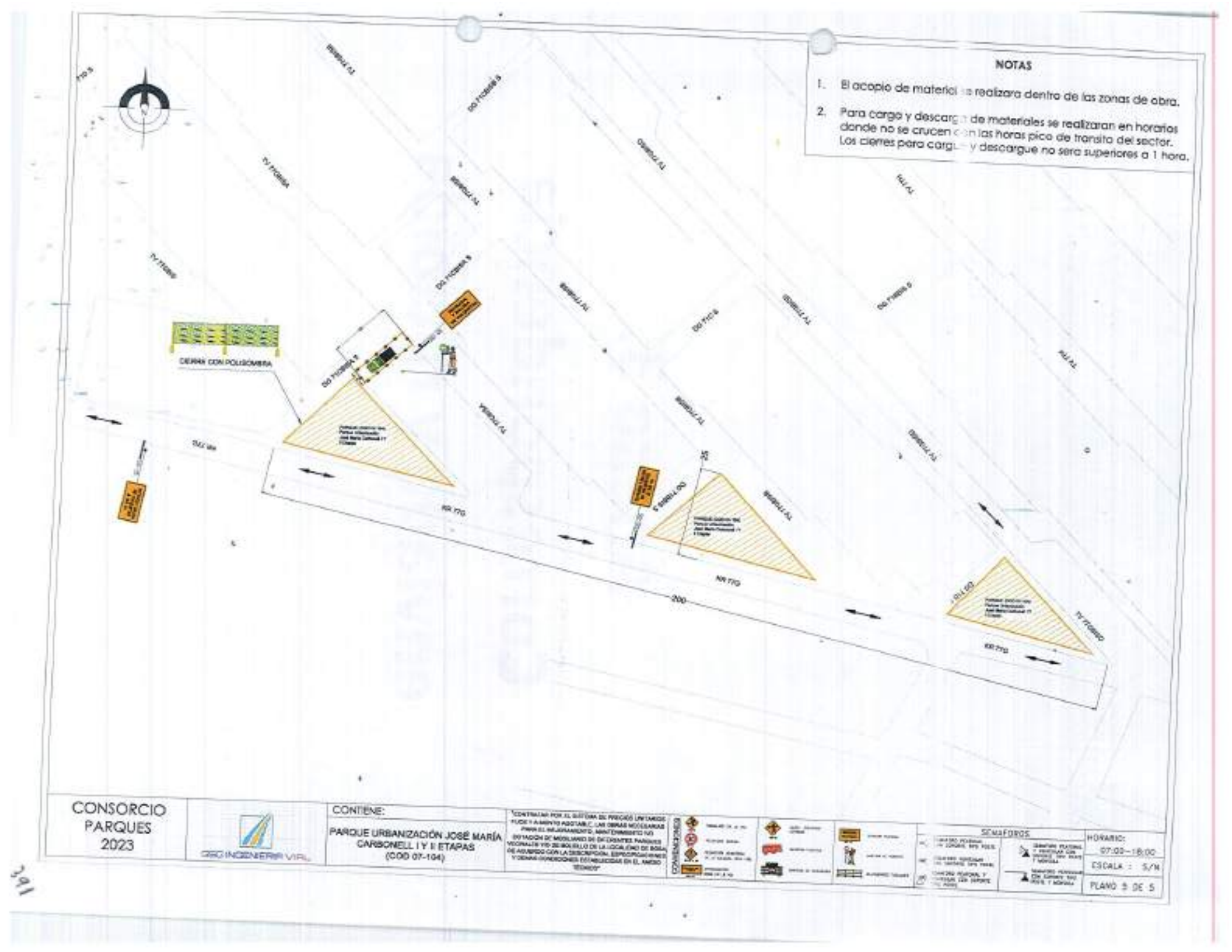
Ing. Martha Cecilia Segura Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron radicados y relacionados por la Subdirección


NOTAS
1. El acopio de material se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no seran superiores a 1 hora.
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
CIERRE CON POLISOMBRA
PARQUE (07-002)
Parque Desarrollo Bosalinda
(Hidelbrando Olarte)
AV. CUATACANAS
CONSORCIO PARQUES 2023
DSG INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO BOSALINDA (HIDELBRANDO OLARTE) (COD 07-002)
SEMAFOROS
HORARIO: 07:00-18:00
ESCALA : S/N
PLANO 1 DE 5


NOTAS
1. El acopio de materiales se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descargue de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para cargue y descargue no sera superiores a 1 hora.
CIERRE CON POLISOMBRA
ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS
CL 71 B
CL 71 BIS B
CL 71A BIS
CL 71A BIS B
KR 88C
KR 87H
KR 87K
KR 87BIS
CONSORCIO PARQUES 2023
CONTIENE:
PARQUE DESARROLLO EL RINCÓN DE BOSA, RECUERDO (COD 07-026)
SEMAFOROS
HORARIO: 07:00 - 18:00
ESCALA: S/N
PLANO 2 DE 5



CONSORCIO PARQUES 2023	CSC INGENIERIA VIAL	CONTIENE: PARQUE URBANIZACIÓN EL REGALO (COD 07-007)	"CONTRATACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O... DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"	CONVENCIONES	SEMAFOROS	HORARIO: 07:00-16:00 ESCALA : S/N PLANO 4 DE 5


NOTAS
1. El acopio de materiales se realizara dentro de las zonas de obra.
2. Para carga y descarga de materiales se realizaran en horarios donde no se crucen con las horas pico de transito del sector. Los cierres para carga y descargue no sera superiores a 1 hora.
CERRAR CON POLISOMBRA
200
CONSORCIO PARQUES 2023
GRO INGENIERIA VIAL
CONTIENE:
PARQUE URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CARBONELL I Y II ETAPAS (COD 07-104)
SEMAFOROS
HORARIO: 07:00 - 18:00
ESCALA : S/N
PLANO 5 DE 5

Anexo 3.
Correspondencia enviada y recibida

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C, 9 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO PARQUES 2023
LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ
Representante legal
Ciudad

SPLI-BOS-23-0057

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ASUNTO: Acompañamiento y gestión de profesional ambiental

Respetados señores,

A fin de dar trámite idóneo a las obligaciones de carácter ambiental del contratista, esta interventoría se permite solicitar la presencia permanente de la profesional ambiental presentada por el contratista por correo electrónico el 2 de octubre de 2023, Ingeniera Paola Andrea Salazar González en los comités de seguimiento del contrato de obra, que se llevan a cabo con la entidad semanalmente y/o cuando se requiera en las diferentes actividades del área ambiental.

Se recuerda al contratista, que, conforme a lo establecido en el anexo técnico, numeral 3. *ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE, en el ítem 3.3.1 FASE 1 PLANECIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN UN (1) MES, el contratista debe: "...**presentar y obtener aprobación por parte de la Interventoría del plan de calidad, plan de gestión social, Programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA y sistema de Gestión de SST**"; igualmente, en el numeral 4 PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, en el ítem 4.2 ETAPA DIAGNOSTICOS Y ACTIVIDADS PREVIAS, se establece que **"El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación... el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA cumpliendo con la Resolución N° 1257 de 2021 para el Aprovechamiento de los Residuos de*

Construcción y Demolición RCD´s, obtenido al final del proceso, el PIN ambiental del contrato ante la Secretaría Distrital de Ambiente", productos que deben ser elaborados por un profesional ambiental", razón por la cual se hace necesaria la gestión y presencia del profesional ambiental en las actividades del área.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal

ARCHIVO.
Elaboró: MMFO

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO PARQUES 2023
LUIS GABRIEL [illegible] VELASQUEZ
Representante legal
Ciudad

SPLI-BOS-23-0071

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ASUNTO: Aprobación de Informe mensual Ambiental N° 1 V2. Respuesta a comunicado CPB-FDLB 508-49-2023.

Respetados señores,

De acuerdo a la revisión realizada al documento Informe de Gestión Ambiental N° 1 V2 remitido por el contratista mediante comunicado CPB-FDLB 508-49-2023, subsanando las observaciones enviadas por esta interventoria al correo electrónico los dias 31 de octubre y 2 de noviembre de 2023, la presente interventoria emite concepto de aprobación.

Es importante indicar que la anterior aprobación no exime al contratista de obra de realizar los ajustes y/o complementaciones que solicite el FDLB o interventoría posterior a esta comunicación.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal

ARCHIVO.
Elaboró: MMFO

393

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
NIT. 900.389.180-2

Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2023

SPLI-BOS-23-0093

Señores:
CONSORCIO PARQUES 2023
LUIS GABRIEL TARFAN VELASQUEZ
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.510-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONTRATO DE OBRA No.508-2023- CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MENTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIRARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.

ASUNTO: Respuesta a comunicado CPB-FDLB-508-62-2023. Proveedores suministro de materiales y/o sitios de disposición final –CTA propuestos para inicio de actividades constructivas.

Respetados señores,

De acuerdo a la revisión realizada a la documentación remitida por el contratista mediante comunicado CPB-FDLB-508-62-2023, la interventoría solicita al contratista suministrar la información requerida de forma organizada y congruente, dado que, en su comunicado, menciona los anexos 1 y 2 como permisos ambientales, los cuales no se adjuntan. Por otro lado, en comunicación sostenida via WhatsApp envian el comunicado unificado (PDF) con la documentación, donde se evidencian algunos proveedores no relacionados en el listado incluido (dromos, constriturar, arenas y agregados Ivone, Sofan ingenieria); así mismo incluyen la Resolución 1558 del 24 de diciembre de 2003 para el proveedor CONCREMOVIL en la paginas 338 y en la página 370 la relacionan nuevamente para el proveedor Fanny tequia, del mismo modo se solicita verificar la documentación citada y adjunta de Reciclados Industriales como proveedor de materiales y como gestor de RCD.

De acuerdo a lo anterior se solicita al contratista entregar nuevamente en carpetas separadas los Sitios de disposición final y/ o Centros de tratamiento y Aprovechamiento y CTA y los proveedores propuestos para suministro de materiales a utilizar en obra (granulares, Prefabricados, mezclas, concreto, GCR), con la documentación

correspondiente, acorde al Directorio de Proveedores y Gestores de RCD del IDU y/o listado sitios de disposición final ubicados en Bogotá D.C. y en municipios aledaños de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA.
Se reitera al contratista que los Proveedores y/o Gestores de Disposición Final contienen documentación ambiental independiente.

Atentamente,

IVÁN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
Representante legal

ARCHIVO.
Elaboró: MMFO

299

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

CPB-FDLB 508-62-2023

Señores
SOLUCIONES PARA LA INGENERIA
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 508-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE DIFERENTES PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta comunicado SPLI-BOS-23-0062 SOLICITUD DE ENTREGABLES AMBIENTALES PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA

Buen día por medio de la presente damos repuesta al comunicado mencionado anteriormente donde adjuntamos lo proveedores de materiales y RCD para su respectiva revisión y aprobación.

Los gestores de RCD y CTA descritos a continuación fueron anexados al PIPMA ya aprobado y los proveedores de materiales fueron anexados al informe ambiental No.1.

A continuación, relacionamos gestores RCD

DISPOSICIONFINAL	LOCALIZACION	No. RESOLUCIÓN AMBIENTAL
CEMEX DE COLOMBIA S.A.	RESERVA ECOLOGICA PRIVADA LA FISCALA - NO RECIBE BASURAS/LODOS/MATERIAL VEGETAL/ASFALTOS	RES.1506 DE 28/07/2006

RECICLADOS INDUSTRIA- LES DE COLOMBIA S.A.S	LOTE LA BRITANIA VEGA, EN LA VEREDA SIBERIA,	**COMUNICADO CAR - 09172103139 DEL 10/04/2017**
MAQUINAS AMARILLAS SAS	PLAN DE MANEJO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MINA LAS MANAS Y SANTA INÉS EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 8151 A NOMBRE DE LA EMPRESA HOL-CIM COLOMBIA S.A. (PERFIL O-O' SECTOR NOR-ESTE). TUN- JUELITO-BOGOTA	**RES. 1480 DE** 4/12/2014
REX INGENIERIA S.A.	UBICADA EN EL ÁREA DEL REGISTRO MINERO NO 048 DE LA CANTERA SAN ANTONIO, AL SUR DE BOGOTÁ D.C, EN LAS LOCALIDADES DE USME Y CIUDAD BOLIVAR EN LA PARTE BAJA DEL DENOMINADO "CONO DEL TUNJUELO"	**RES. 1480 DE 4/12/2014**
GRECO COLOMBIA S.A.S	AUTOPISTA MEDELLIN MCP COTA VEREDA SIBERIA PUENTE DE MADERA KILOMETRO 1 5, COTA, CUNDINAMARCA	**COMUNICADO No. 20232069597 DEL 14/08/2023**

Ver anexo 1 Permisos Ambientales

A continuación, relacionamos Proveedores

NO.	PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	PERMISO AMBIENTAL
1	ARKA PREFABRICADOS	Prefabricados	Comunicado 1,1232005713 del 19/09/2023
2	COMAT CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SAS	Agregados Pétreos	Res. 1857 de 26/06/06
3	TEQUIA GONZALEZ FANNY ISABEL	Agregados Pétreos	Res.158 de 24 de diciembre de 2003
4	HIERROS Y PREFABRICADOS COLOMBIA SAS	Prefabricados	Comunicado 1123200875 del 31/05/2023
5	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	Prefabricados	Comunicado 2023EE21516 del 01/02/2023

		Agregados a partir de residuos de construcción	Comunicado 20232016734 del 14/03/2023
6	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECOL S.A.S.	Agregados a partir de residuos de construcción	Comunicado 20232069597 del 14/06/2023
7	ARENAS Y AGREGADOS IVONE SAS	Agregados Pétreos	Resolución 2034 del 28/10/2014
8	CONCREMOVIL	Concreto Hidráulico	Resolución 1558 del 24/12/2015
9	SOFAN INGENIERIA SAS	Mezclas asfálticas	Resolución 50207100797 del 17/04/2020
10	CONSTRITURAR	Agregados Pétreos	Resolución 407 del 02/04/2002
11	DROMOS	Agregados Pétreos	Resolución 0237 del 15/02/2008

Ver anexo 2 Permisos Ambientales

Sin embargo, si se llega a incluir algún proveedor o gestor RCD diferente a los mencionados anteriormente estos deben contar con registro IDU o SDA y se realizará la verificación previamente, de los permisos ambientales necesarios y serán radicados posteriormente a la interventoría para su validación.

Con respecto a lo mencionado en anexo técnico, numeral 7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBLIDAD TECNICO-AMBIENTAL"... de igual manera debe dar cumplimiento a los criterios ambientales de Secretaria Distrital de Gobierno (Ficha sostenible de Contratación –Ficha 12), la Guía verde de Contratación de la SDG, y los requisitos legales ambientales y otros requisitos que apliquen a las contrataciones de obras, la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción de la SDA, los Manuales y Guías expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y otras que apliquen"

De acuerdo a la Ficha sostenible de Contratación Ficha 12, dentro del contrato se continuará cumplimiento a la normatividad aplicable, así como al manejo de proveedores y gestores RCDS.

Agradecemos su atención

CONSORCIO PARQUES 2023
NIT No. 901.763.072-8

Cordialmente,

ISABEL C. LLANO M.
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PARQUES 2023

PBX: +57 (1) 4672735 Avda. Calle 24 # 51-40 oficina 316
Complejo Comercial Capital Towers Bogotá D.C.
Correo: parquesbosa2023@gmail.com

396

ANEXO 1

CEMEX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1506)

28 de Julio de 2006

"Por la cual se Establece un Plan de Manejo Ambiental y se toman otras determinaciones"

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AMBIENTE -DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES-

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 2116 de diciembre 21 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, especialmente las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 790 de 2002, el Decreto 216 de 2003, el Decreto 3266 de 2004, el Decreto 1220 de 2005, el Decreto 0500 de febrero 20 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación radicada con el No. 0596 del 31 de Enero de 1995, la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., hizo entrega al Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, del Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala, correspondiente a la explotación de gran Minería que la empresa en cuestión adelantaba en la localidad de Usme.

Que mediante Auto No. 072 del 28 de febrero 1995, el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, inició el Trámite administrativo para el establecimiento del Plan de Recuperación Ambiental de la explotación de gran minería que adelantaba la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A. en el Municipio de Usme

Que mediante Auto No. 388 del 20 de junio de 1995, este Ministerio solicitó a la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., información adicional del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala en el Municipio de

"Establece el Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala" presentado por la empresa **CEMEX COLOMBIA S.A.**"

Usme.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 001678 del 30 de Junio de 1996, la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A. entregó a este Ministerio el documento: Resumen de los Proyectos contemplados en el Plan Estratégico de Gestión Social de la Cantera La Fiscala.

Que mediante comunicación radicada con el No. 7676 del 22 de abril de 1996, la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A. remitió a este Ministerio el informe de Avance del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental del proyecto Minero La Fiscala.

Que mediante Auto N° 648 del 24 de septiembre de 1996, este Ministerio requirió a la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., para que aclarara la información complementaria sobre el Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la reserva ecológica privada La Fiscala, solicitada en el Auto N° 388 de 1996.

Que mediante comunicación del 3 de abril de 1998, se remitió a este Ministerio el documento: "Informe de avance del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental del proyecto Minero La Fiscala de las labores ejecutadas desde hace varios años, contempladas en el Plan de Manejo Ambiental presentado al Ministerio del Medio Ambiente en 1994.

Que mediante Auto N° 027 del 9 de febrero de 1999, se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el Auto 648 de 1996, revocando los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 del artículo único y manteniendo los numerales 3 y 8; igualmente se requirió a la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., la presentación de una información adicional.

Que mediante comunicación con radicación N°3111-1-8680 del 10 de mayo de 1999, la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., entregó al Ministerio del Medio Ambiente la respuesta al Auto N°027 del 9 de febrero de 1999, en relación con el Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la reserva La Fiscala.

Que mediante escrito con radicación N° 3111-1-15098 del 7 de septiembre de 2000, la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., remitió a este Ministerio el informe de avance de las actividades la mina La Fiscala, correspondiente al periodo de julio de 1999 a julio de 2000 y la información requerida en el Auto 027 del 9 de febrero de 1999.

Que mediante Auto N° 196 del 27 de febrero de 2001, este Ministerio realizó la liquidación y cobro por concepto del servicio de evaluación del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la reserva ecológica privada La Fiscala, ubicada en el municipio de Usme.

398

"Establece el Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala" presentado por la empresa **CEMEX COLOMBIA S.A.**"

Que mediante comunicación con radicación N° 3113-1-15510 del 5 de diciembre de 2001, la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., remitió a este Ministerio el informe de avance de las actividades la mina la Fiscala, correspondiente al periodo del segundo semestre de 2000 y el año 2001.

Que mediante oficio con radicación 3113-1-10666 de agosto 08 de 2003, este Ministerio dio respuesta a la petición presentada por la Asociación de Juntas Comunales de la Localidad 5º de Usme y el señor Alberto Contreras, en la cual se les informo: sobre el estado de cada uno de los expedientes, precisando las actuaciones surtidas, en caminadas al establecimiento del Plan de Manejo Ambiental, así mismo se les comunicó los requisitos que se necesitan para la celebración de la audiencia pública solicitada, de conformidad con el articulo72 de la ley 99 de 1993, a renglón seguido se les explico :"Como se observa, la convocatoria a la celebración de una audiencia pública puede llevarse a cabo cuando se desarrolle o pretenda desarrollarse una obra o actividad que pueda causar impacto al medio ambiente o a los recursos naturales renovables, y para la cual se exija permiso o licencia ambiental conforme a la ley o a los reglamentos, de esta manera tenemos que en el caso que nos ocupa no se trata de una sola obra o actividad sino de tres (3) proyectos diferentes, que se encuentran en etapas de desarrollo distintas.

"De acuerdo con esta situación, se requería no de una sino de tres (3) audiencias públicas distintas, porque se trata no de uno sino de tres (3) proyectos diferentes, entonces para cada una de las audiencias deben llenarse los requisitos correspondientes que señala el articulo 72 de la ley 99 de 1993, es decir que quienes las soliciten deben acreditar la calidad que para tal efecto señala le layo en su defecto complementar individualmente el numero de firmas para cada caso se requiere."

Concluye el mencionado oficio: "que la solicitud de la celebración de audiencia pública no se ajusta al os presupuestos de orden legal que para tal efecto señala el Articulo 72 de la Ley 99 de 1993, en consecuencia se considera improcedente la petición elevada al respecto y por tanto no se accede a la misma."

Que mediante oficio con radicación 4120-E1-5154 de septiembre 23 de 2003, la Asociación de Juntas Comunales de la Localidad 5º de Usme y el señor Alberto Contreras reiteran su solicitud ante este Ministerio la celebración de diferentes audiencias públicas para las empresas o industrias extractivas (gravilleras) que desarrollan su actividad económica en inmediaciones de la cuenca baja del río Tunjuelo"

Que mediante oficio con radicación 1220-2-5154 de octubre 24 de 2003, este Ministerio dio respuesta a la petición presentada por la Asociación de Juntas Comunales de la Localidad 5º de Usme y el señor Alberto Contreras, con radicación 4120-E1-5154 de septiembre 23 de 2003, en la cual se les informo: "Es requisito indispensable entonces

para la convocatoria de la audiencia pública previamente a la celebración de la misma, la autoridad ambiental tenga en su poder la información técnica del respectivo proyecto, que en el presente caso son los Planes de Manejo Ambiental que se han solicitado.

"En este orden de ideas, se estima que hasta tanto no se hayan elaborado y entregado a este Ministerio los correspondientes Planes de Manejo Ambiental y por lo tanto la autoridad ambiental y la comunidad en general puedan conocer con total certeza dicho estudio ambiental y por ende puedan participar con conocimiento de causa y con la garantía absoluta de que se respetará su derecho fundamental a la participación ciudadana, este Ministerio procederá a convocar y a celebrar las correspondientes audiencias públicas de lo cual los tendremos oportunamente informados".

Que mediante Auto N° 070 de febrero 02 de 2004, este Ministerio requirió a la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., para que presentara la información relacionada con el ajuste del "Plan de Manejo y Recuperación Ambiental final de la mina La Fiscala" a las nuevas condiciones ambientales de la zona de explotación posteriores a la inundación de 2002. Así mismo, tener en cuenta los Términos de Referencia MIN 40, como la de integrar el proyecto minero en los planes y programas de desarrollo planteados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y consignados en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y en la reglamentación del "Parque Minero Industrial Tunjuelito". Esto incluye lo planteado por la empresa para la "Reserva Ecológica La Fiscala" entre otros.

Que mediante Auto N° 496 de mayo 27 de 2004, este Ministerio requirió a la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., el ajuste del documento denominado "ACTUALIZACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL" de conformidad con lo dispuesto en el auto N° 070 de febrero 02 de 2004, así mismo actualice la información relacionada con el avance y ejecución de los planes, programas y fichas ambientales relacionados con el componente biótico, y la ficha de manejo ambiental corregida sobre el Establecimiento de Sucesiones Vegetales - Manejo Paisajístico.

Que mediante oficio con radicación 4120 E1-51311 de julio 15 de 2004, el señor Alberto Contreras solicita nuevamente a este Ministerio "la realización de una audiencia pública en relación con las actividades económicas que desarrollan en la cuenca del río Tunjuelo las sociedades CEMEX COLOMBIA S.A., (expediente 530), HOLCIM (Colombia) S.A., (expediente 1748) y la Fundación San Antonio (expediente 2347).

Que mediante oficio con radicación N° 4120-E1-52847 de julio 24 de 2004, la apoderada de la empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A., allego a este Ministerio certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en la que consta el cambio de razón social de empresa CEMENTOS DIAMANTE S.A. por CEMEX COLOMBIA S.A.

"Establece el Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala" presentado por la empresa **CEMEX COLOMBIA S.A.**"

Que mediante oficio radicado bajo el No. 4120-E1-59595 del 11 de agosto de 2004, la firma Martinez Canabal & Cia S.A., en su calidad de consultores de la empresa CEMEX COLOMBIA S.A., presentó a este Ministerio el documento de actualización del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la Mina La Fiscala, en cumplimiento de los autos Nos. 070 del 2 de febrero de 2004 y 496 del 27 de mayo de 2004.

Que mediante oficio con radicación 1080-E2-51311 de septiembre 30 de 2004, este Ministerio nuevamente reitero lo expresado en las anteriores comunicaciones, respecto a la audiencia pública ambiental, igualmente informo sobre los últimos actos administrativos expedidos por esta entidad en el que se hacen requerimientos de presentación de información técnica completaría sobre los planes de manejo ambiental para el desarrollo de las actividades explotación de gravas en la cuenca del río Tunjuelito.

Que mediante Auto No. 78 de enero 25 de 2005, el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial aceptó el cambio de razón social de CEMENTOS DIAMANTE S.A. por el de CEMEX COLOMBIA S.A. dentro del trámite administrativo de establecimiento del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la explotación de gran minería de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala en el Municipio de Usme, que se adelanta en el presente expediente.

Que mediante oficio con radicación No. 4120-E 1- 23752 de Marzo 15 de 2005, el señor ROGELIO SANCHEZ H. Y OTROS, solicitaron la celebración de audiencia pública en relación con las actividades mineras que se adelantan en la cuenca del río Tunjuelo por parte de las empresas CEMEX DE COLOMBIA, HOLCIM y FUNDACIÓN SAN ANTONIO.

Que con oficio radicado con el No. 2400- E2 -23752 de abril 18 de 2005, este Ministerio dio respuesta a la solicitud anteriormente mencionada, manifestando que una vez las empresas presentaran la información técnica correspondiente a través de los Planes de Manejo y Recuperación Ambiental se procedería a ordenar la celebración de las respectivas audiencias públicas.

Que mediante oficio con radicación 4120-E1-88107 de septiembre 26 de 2005, el señor Alberto Contreras de la Red Nacional de Veedurías, reitera ante este Ministerio la solicitud de Audiencia Pública Ambiental sobre los proyectos mineros que se están adelantando en la cuenca baja del río Tunjuelito.

Que mediante oficio con radicación 2400-E2-88107 de octubre 07 de 2005, este Ministerio dio respuesta a lo solicitado por el señor Alberto Contreras así: "Es preciso anotar, que no obsta simplemente la presentación de la solicitud de la Audiencia Pública Ambiental, suscrita por cien o mas personas o respaldada por tres o más personas jurídicas sin animo de lucro, de conformidad con lo previsto en el articulo 72 de la ley 99

de 1993, y el artículo 5 del Decreto 2762 de 2005, sino también dicha solicitud tiene que cumplir un requisito de procedibilidad y oportunidad, que se estipula los artículos tercero, quinto, sexto del mencionado decreto". (Cita los artículos)

Que conforme a la documentación aportada a este Ministerio por la empresa CEMEX COLOMBIA con radicación No. 4120-E1-59595 del 11 de agosto de 2004, se actualizó el Plan de Manejo y Recuperación Ambiental de la Mina La Fiscala.

Que mediante Auto No. 1442 del 19 de agosto de 2005, este Ministerio ordenó la celebración de audiencia pública ambiental y el pago del servicio para la realización de la misma dentro del trámite administrativo surtido en el expediente 530 para el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala.

Que mediante edicto fechado el día 21 de febrero de 2006, fijado en la Alcaldía de Usme, Personería de Bogotá, Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA y la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, se convocó a la Audiencia Pública Ambiental surtida dentro del trámite administrativo del expediente 530, para el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala.

Que el día 28 de marzo de 2006 se celebró la Audiencia Pública Ambiental en el Auditorio Valles de Cafam de la localidad de Usme con la participación de los organismos de control, entidades públicas como el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Instituto Nacional de Geología y Minería INGEOMINAS, el Departamento de Prevención y Atención de Emergencias DEPAE, los solicitantes de la audiencia señores ALBERTO CONTRERAS Y ROGELIO SANCHEZ.

Que en desarrollo de la Audiencia Pública se plantearon diversas inquietudes de los intervinientes que se plasmaron en el acta de audiencia pública obrante a folios 1129 a 1138 del expediente 530.

Que la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales mediante el Concepto Técnico No. 982 del 29 de junio de 2006, evalúo la información técnica presentada por la empresa CEMEX COLOMBIA S.A. y las inquietudes técnicas surgidas con ocasión de la audiencia pública ambiental, dentro del cual entre otros aspectos se conceptúo:

"DESCRIPCION Y ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO.

"LOCALIZACIÓN

"Establece el Plan de Manejo Ambiental titulado "Plan de Recuperación y Establecimiento de la Reserva Ecológica Privada La Fiscala" presentado por la empresa **CEMEX COLOMBIA S.A."**

"El Proyecto La Fiscala se encuentra ubicado en el sur del Distrito Capital, en inmediaciones de las localidades de Tunjuelito (oriente) y Ciudad Bolívar (occidente) departamento de Cundinamarca. Dicho proyecto se inscribe en el área del Contrato de Concesión No. 4285, Otorgado por el Ministerio de Minas y Energía el 3 de septiembre de 1990.

"ETAPAS Y ESTADO DEL PROYECTO

"El proyecto minero que se desarrolla en el sector denominado La Fiscala data de más de 40 años y de acuerdo con lo señalado por la empresa, en la actualidad se encuentra en su etapa final, calculada para un periodo de tres (3) años. Lo anterior, teniendo en cuenta los estudios de prospección, geológicos, geotécnicos y el rediseño de las labores mineras, realizado como resultado de los requerimientos de este Ministerio luego de ocurrida la emergencia de desbordamiento e inundación de varios pits mineros como consecuencia de la ola invernal en el sector de Tunjuelito en el año 2002; adicionalmente, la empresa presenta un ajuste en las actividades de manejo ambiental, la mayoría enfocadas a la necesidad de garantizar la estabilidad de las paredes de los taludes del pit de explotación, principalmente aquellos colindantes con el cauce del río Tunjuelito y la avenida Boyacá (por el Occidente) y con la avenida Caracas (por el Oriente).

"De acuerdo con lo anterior, el proyecto se encuentra avanzando en la reconformación final proyectada por la empresa para el área intervenida, en el desarrollo de labores de recuperación de la cobertura vegetal (arbórea, arbustiva y pastos), en la ejecución y mantenimiento de obras de drenaje y manejo de aguas (superficiales y subsuperficiales) y de obras de corrección, prevención y control de problemas geotécnicos, todo de manera simultánea con el aprovechamiento del recurso minero remanente, que había sido calculado por la empresa en 600.000 tons, las cuales según la radicación No. 4120-E1-82753/2005 fueron completadas a finales del mes de noviembre de 2004.

"GENERALIDADES DE LAS OPERACIONES MINERAS

"Para la ejecución de las actividades de explotación minera que fueron finalizadas en el año 2004, la Mina La Fiscala aplicó el sistema de explotación a cielo abierto por el método de Open Pit, empleando un proceso mixto convencional de pala-camión (retroexcavadoras y volquetas), para el arranque y transporte interno.

"La producción fue reportada trimestralmente a la autoridad minera, mediante el diligenciamiento del Formato Básico para la Captura de Información Minera (FBM), elaborado por el Ministerio de Minas (del cual adjuntan copia, 224.340 m^3 crudos para el primer trimestre de 2004 y 136.000m^3 para el segundo).